

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 494

Bogotá, D. C., lunes, 10 de junio de 2019

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

ACTA NÚMERO 30 DE 2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

La Presidencia de los honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar*,
Eduardo Enrique Pulgar Daza y *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

En Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia Honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Rícharð Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad John Moisés
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Ema Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Gómez Gómez Pedro Leonidas
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Chinchilla Dídier
Lobo Silva Griselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
López Peña José Rítter
Lozano Correa Angélica Lizbeth
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles

Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Palchucán Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Romero Soto Milla Patricia
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Simanca Herrera Victoria Sandino
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Vélez Álvaro
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma Susana
Valencia Medina Feliciano
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Erazo Béner León.

Dejan de asistir con excusa los Honorables Senadores:

Blel Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
García Burgos Nora María
Gaviria Vélez José Obdulio
Pulgar Daza Eduardo Enrique.

21.XI.2018

*Senadora Nadya Biel Scalf
Partido Conservador*

Bogotá D.C. noviembre 21 de 2018

Doctor
ERNESTO MACIAS TOVAR
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad

Respetuosamente, presento excusa por la inasistencia de la Senadora Nadya Biel Scalf, a la plenaria citada para el día de hoy 21 de noviembre de 2018, por motivos de fuerza mayor derivados de una calamidad doméstica.

De usted,

JALIMA MARTELO VALENCIA
Asesor LITL



C Co. Secretaría de Senado de la República.

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 414 B. Tel. 3823714

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 120

FECHA (15 NOV. 2018)

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congregistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1990 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más."

Que mediante oficio fechado el 14 de noviembre de 2018, el Honorable Senador **GUSTAVO BOLIVAR MORENO**, solicita se le otorgue licencia no remunerada para salir del país a partir del 19 al 22 de noviembre de 2018, toda vez que asistirá a los premios EMMY en la ciudad de Nueva York al cual fue nominado.

Que mediante oficio radicado el día 15 de noviembre de 2018, el Honorable Presidente del Senado de la República, concede licencia no remunerada al Honorable Senador **GUSTAVO BOLIVAR MORENO**, lo anterior es con el fin de viajar a la ciudad de Nueva York del 19 al 22 de noviembre de 2018, toda vez que asistirá a la nominación de los premios EMMY.

En virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder Licencia no remunerada al Honorable Senador **GUSTAVO BOLIVAR MORENO**, lo anterior es con el fin de viajar a la ciudad de Nueva York, del 19 al 22 de noviembre de 2018, toda vez que asistirá a la nominación de los premios EMMY.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valido por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 120

FECHA (15 NOV. 2018)

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Primera Vicepresidencia, Segunda Vicepresidencia, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **GUSTAVO BOLIVAR MORENO**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **15 NOV. 2018**

Ernesto Macías Tovar
ERNESTO MACIAS TOVAR
Presidente

Eduardo Enrique Pulgar Daza
EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

Angélica Lisbeth Lozano Correa
ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto y Revisión: Oficina Asesora Jurídica - Asesor

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION CUARTA

Bogotá D.C., diciembre 3 de 2018.

Doctor
ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretaria Comisión IV
Senado de la República
Ciudad

Siguendo instrucciones del Senador Arturo Char Chaljub, de manera atenta me dirijo a usted para informarle que solicito al presidente del Senado permiso para salir fuera del país.

Atentamente,

Magaly Clavijo Ardila
MAGALY-CLAVIJO ARDILA
Asistente



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 102
FECHA (02 NOV 2018)

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 81 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más"

Que mediante oficio radicado el 01 de noviembre de 2018, el Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB, solicita licencia no remunerada para los días comprendidos entre el 16 al 25 de noviembre de 2018, lo anterior es con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el día 02 de octubre de 2018, el Honorable Presidente del Senado de la República, autoriza licencia no remunerada al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB por los días del 16 al 25 de noviembre de 2018, toda vez que atenderá asuntos personales.

En virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder Licencia al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB por los días del 16 al 25 de noviembre de 2018, toda vez que atenderá asuntos personales.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 102
FECHA (02 NOV 2018)

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Primer Vicepresidencia, Segunda Vicepresidencia, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

02 NOV. 2018

ERNESTO MACIAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto y Firma: Sergio Antonio Escobar-Jarama

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 119
FECHA (14 NOV 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 13 de noviembre de 2018, el Honorable Senador ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR, solicita autorización para salir del país a partir del 17 al 30 de noviembre de 2018, debido a que fue designado por el Partido Centro Democrático para formar una delegación partidista que viajará a la República Popular de China, de acuerdo a invitación hecha por la Embajada de dicho país, con el fin de fortalecer las relaciones y compartir experiencias de gobernanza entre ambos países.

Que mediante oficio radicado el 14 de noviembre de 2018, el Honorable Presidente del Senado autoriza permiso al Honorable Senador ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR, lo anterior es con el fin de viajar a la República popular de China y asistir a la invitación hecha por la Embajada de dicho país, con el fin de fortalecer las relaciones y compartir experiencias de gobernanza entre ambos países. A partir del 17 al 30 de noviembre de 2018.

Autorizándose permiso remunerado por tres (3) días y licencia no remunerada por los días restantes.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso para salir del país al Honorable Senador ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR, lo anterior es con el fin de viajar a la República popular de China y asistir a la invitación hecha por la Embajada de dicho país, con el fin de fortalecer las relaciones y compartir experiencias de gobernanza entre ambos países. A partir del 17 al 30 de noviembre de 2018.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 119
FECHA (14 NOV 2018)

Autorizándose permiso hasta por tres (3) días y licencia no remunerada por los restantes días solicitados.

Sin que el mismo ocasioné gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y víaticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

14 NOV. 2018

ERNESTO MACIAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Firma: Sergio Antonio Escobar-Jarama

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
 Senadora de la República

Oficio No HSG-002-2018

Bogotá D.C, noviembre 21 de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH
 Secretario General
 Senado de la República
 E. S. D.

Respetado doctor Eljach

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de presentar excusas por no poder asistir a la Sesión Plenaria citada para el día de hoy 21 de noviembre a las 3:00PM, debido a que se me presentó una calamidad familiar la cual me impide asistir a la misma.

Cordialmente,

Nora García Burgos
NORA GARCÍA BURGOS
 Senadora de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Cra 7 No 9-36 Oficina 108.305 Tel: 3023317-3023346
 Edificio Nuevo del Congreso Fax: 3021663

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 105
FECHA (02 NOV. 2018)

"Por medio de la cual se registra una licencia por enfermedad a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1892; y,

CONSIDERANDO:

Que acorde con el artículo 2.2.5.5.10 del Decreto 848 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública "Las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, La Ley 1822 de 2017, y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que, por disposición del artículo 2.2.5.5.13 del mismo Decreto, la licencia por enfermedad se autorizará mediante Acto Administrativo motivado, de oficio o a solicitud de parte, previa certificación expedida por autoridad competente, razón por la cual el empleado está en la obligación de informar a la entidad, allegando la respectiva copia

Que mediante oficio radicado el 31 de octubre de 2018, la asistente del Honorable Senador **JOSÉ OBDULIO GAVIRIA**, siguiendo instrucciones del mismo, remite la incapacidad expedida por la Clínica Marly, la cual va desde el 8 de octubre al 8 de diciembre de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar la incapacidad del Honorable Senador **JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VELEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 70 042 690, a partir del 08 de octubre al 08 de diciembre de 2018, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 105
FECHA (02 NOV. 2018)

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Primera Vicepresidencia, Segunda Vicepresidencia, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador **JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VELEZ**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 02 NOV. 2018

Ernesto Macías Tovar
ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Presidente

Eduardo Enrique Pulgar Daza
EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
 Primer Vicepresidente

Angélica Lisbeth Lozano Correa
ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
 Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Presidencia del Senado de la República
 Avenida Boyacá 108-305, Bogotá D.C.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PRIMERA VICEPRESIDENCIA

Bogotá D.C. noviembre 19 de 2018

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: *DOUGLAS LOPEZ*
 FECHA: 20-11-2018
 HORA: 12:00p
20110

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 H. Senado de la República

De manera atenta anexo escusa del H. Senador Eduardo Pulgar Daza de la plenaria realizada los días 19-20-21 de noviembre de 2018

Cordialmente,

Martha Cecilia Lacouture
MARTHA CECILIA LACOUTURE
 Secretaria Privada
 Primera vicepresidencia
 H. Senado de la República

2017/2018

Incapacidad Ipo

Dr. Gustavo Hernández Peña
ORTOPEDIA - TRAUMATOLOGIA
R.M. 11045

Fecha: NOV-19-18

Nombre: EDUARDO PULGAR DAZA C.C. 72161298

Incapacidad por Tres (3) días 0

Porto NOV-19-18

Dx - Desgarro Gemelo Interno de pierna Derecha
- Hematoma 2^o Pierna

Dr. Gustavo Hernández Peña
ORTOPEDIA - TRAUMATOLOGIA

CLINICA PORTO AZUL Km 2 Vía Puerto Colombia Corra 708
Teléfono 3770966 Celulares 3139310215 - 313792847.

28

https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=wm#inbox?projector=1

28

HISTORIA CLÍNICA
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

NOMBRE EDUARDO PULGAR DAZA	EDAD 49
FECHA: nov 19 18	C.C. 72 161 298
TEL	
OCUPACIÓN:	SEXO:
	ENTIDAD
ANTECEDENTES: has si , alérgico AINEX	
PADECIMIENTO ACTUAL al cargar a hija sintió dolor en gemelo derecho de 3 días de evolución	
EXAMEN FISICO:	TALLA:
	PESO:
	T.A.
MARCHA claudicante a expensa del miembro pélvico derecho, aumento de volumen de pierna, imposibilidad para la marcha de puntas	
LABORATORIO E IMAGENOLÓGIA	
DIAGNOSTICO desgarro gemelo interno pierna derecha vs hematoma pierna derecha	
TRATAMIENTO se solicita ecografía, incapacidad por tres días a partir de la fecha, fleximax ace	

Dr. Gustavo Hernández Peña
ORTOPEDIA - TRAUMATOLOGIA

DR. GUSTAVO HERNANDEZ PENA
R.M. 11045

16

Siendo las 04:17 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se informa que se ha registrado deliberatorio.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 21 de noviembre de 2018

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 78 de 2018 Senado, por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Roosevelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 596 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2018.

Autor:

Ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez*.

2. Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos. “Ana Cecilia Niño”. (Prohíbe el uso de asbesto, Ley Ana Cecilia Niño).

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores:

Honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez, Sandra Villadiego Villadiego, Claudia Nayibe López Hernández, Iván Cepeda Castro, Daira de Jesús Galvis Méndez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Luis Fernando Velasco Chaves, Efraín José Cepeda Sarabia, Antonio José Navarro Wolff, Nora María García Burgos, Lidia Arturo García Turbay, Andrés Felipe García Zuccardi y Myriam Alicia Paredes Aguirre.*

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Óscar Ospina y siguen firmes ilegibles.*

3. Proyecto de ley número 117 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea el Fondo para la Estabilización de Precio del Café.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador, *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 857 de 2018.

Autores:

Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano*.

4. Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara, por medio del cual se declara patrimonio de la nación el “Inty Raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo pasto y quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

Autor:

Honorable Representante *Germán Bernardo Carlosama López*.

5. Proyecto de ley número 127 de 2017 Senado, *por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Eduardo Enrique Pulgar Daza* (coordinador) y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1075 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores: *Maritza Martínez Aristizábal, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Orlando Castañeda Serrano y Nidia Marcela Osorio Salgado.*

Honorable Representante *Santiago Valencia González.*

* * *

6. Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Feliciano Valencia Medina.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira.*

* * *

7. Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado, *por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autor:

Honorables Senador *Luis Fernando Duque García.*

* * *

8. Proyecto de Ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2018.

Autores:

Honorables Representantes: *Rodrigo Lara Restrepo, Olga Lucía Velásquez Nieto, Germán Alcides Blanco Álvarez, Christian José Moreno Villamizar, Milton Córdoba Manyoma, José Bernardo Flórez Asprilla, Gloria Betty Zorro Africano, Édward Luis Benjumea Moreno, Oscar Darío Pérez Pineda, Juan Felipe Lemos Uribe, Luis Eduardo Diazgranados Torres, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Nancy Denise Castillo García, Ángelo Antonio Villamil Benavides, Fabio Raúl Amín Saleme, y siguen firmas ilegibles.*

* * *

9. Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado, *por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la nación, al municipio de Flandes del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 620 de 2018.

Autor:

Honorable Representante *Carlos Édward Osorio Aguilar.*

* * *

10. Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de*

Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo” suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 751 de 2018.

Autores:

Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuellar*; Ministro de Hacienda y Crédito Pública, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

11. Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 956 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

* * *

12. Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017, 610 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

* * *

13. Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud en Colombia.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez* (coordinador), *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, *Laura Ester Fortich Sánchez* y *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Antonio José Correa Jiménez* y *Orlando Castañeda Serrano*.

* * *

14. Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

* * *

15. Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

* * *

16. Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018, 241 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

17. Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 256 de 2018, 619 de 2018.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuellar*; Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*; y Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*.

* * *

18. Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Carlos Felipe Mejía Mejía* (coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores: *Ernesto Macías Tovar* (autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

* * *

19. Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63 reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuellar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

* * *

20. Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Guillermo García Realpe* (coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal*, *Nora María García Burgos*, *Daira de Jesús Galvis Méndez* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2018.

Autores:

Ministros de: Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*

y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona*.

* * *

21. Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 657 de 2018.

Autoras:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín*; y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

* * *

22. Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 120 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores: *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorable Representante *Germán Carlosama López*.

* * *

23. Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Autores:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*

* * *

24. Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Autores:

Honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

* * *

25. Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el Adulto Mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

* * *

26. Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley número 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores: *Nohora Stella Tovar Rey, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Arleth Patricia Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales, Nora María García Burgos, Ruby Thania Vega de Plazas, Viviane Aleida Morales Hoyos y Yamina del Carmen Pestana Rojas*.

Honorables Representantes: *Luz Adriana Moreno Marmolejo, Flora Perdomo Andrade, Diela Benavides Solarte, Argenis Velásquez Ramírez, Clara Leticia Rojas, Esperanza Pinzón de Jiménez, Karen Violette Cure, Ángela Robledo Gómez, Olga Lucía Velásquez Nieto y Héctor Osorio Botello*.

* * *

27. Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado, por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los cafeteros”.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Laura Ester Fortich Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff y Gabriel Jaime Velasco Ocampo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 958 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna, Susana Correa Borrero, Álvaro Uribe Vélez, José Obdulio Gaviria Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Rangel Suárez, León Rigoberto Barón Neira, Jaime Alejandro Amín Hernández, Iván Duque Márquez, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ruby Thania Vega de Plazas, Orlando Castañeda Serrano, Carlos Felipe Mejía Mejía, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Paola Andrea Holguín Moreno, Éverth Bustamante García, Nohora Stella Tovar Rey, Alfredo Ramos Maya y Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Honorables Representantes: *Rubén Darío Molano, Federico Hoyos Salazar, Samuel Hoyos,*

Hugo Hernán González, Samuel Alejandro Hoyos Mejía Santiago Valencia, Ciro Ramírez Pinzón.

* * *

28. Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado, por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (Contra la violencia obstétrica).

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2018.

Autora:

Honorables Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

* * *

29. Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

Autoras:

Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

* * *

30. Proyecto de ley número 136 de 2017 Senado, por la cual se fomenta la cultura de la donación voluntaria altruista de sangre segura y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora) y *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores: *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Olga Lucía Suárez Mira, Juan Samy Merheg Marún, Nidia Marcela Osorio Salgado, Juan Diego Gómez Jiménez, Hernán Francisco Andrade Serrano, Javier Mauricio Delgado Martínez, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.*

Honorable Representante *Rafael Romero Piñeros.*

* * *

31. Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, “*por medio del cual se aprueba el Convenio 183 sobre la protección de la maternidad*”, adoptado por la 88ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio del 2000.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 916 de 2018.

Autoras:

Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar;* y Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego.*

* * *

32. Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 936 de 2018.

Autora:

Honorable Representante *Lina María Barrera Rueda.*

* * *

33. Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado, *por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2018.

Autores:

Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero;* y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera.*

Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Luis Fernando Velasco Chaves, Doris Clemencia Vega Quiroz.*

Honorables Representantes: *Víctor Javier Correa Vélez, Alirio Uribe Muñoz, Ángela María Robledo Gómez, Lina María Barrera Rueda, María Eugenia Triana Vargas, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Arturo Yepes Alzate, Miguel Ángel Barreto Castillo, Álvaro López Gil, José Elver Herrera, José Neftalí Santos Ramírez y Harry González García.*

* * *

34. Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Antonio Eresmid Sanguino Páez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2018.

Autores:

Ministros de: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo;* Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia;* y Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor *Camilo Antonio Sánchez Ortega.*

* * *

35. Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado, *por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansan), y se establecen otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Laura Ester Fortich Sánchez* (coordinadora), *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Eduardo Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores: *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Carlos Alberto Baena López*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Jorge Eliéser Prieto Riveros*, *Édinson Delgado Ruiz*, *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Javier Mauricio Delgado Martínez*, y siguen firmas ilegibles

Honorables Representantes: *Óscar Ospina Quintero*, *Víctor Javier Correa Vélez*, *Margarita María Restrepo Arango*, siguen firmas ilegibles.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

La Segunda Vicepresidenta,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Lo anuncio el martes, para votarlo el miércoles.

Sí, señor Presidente. Anuncios de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día miércoles 21 de noviembre de 2018.

Con ponencia para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la

Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63 Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.

• **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio 183 sobre la protección de la maternidad”, adoptado por la 88ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio del 2000.

• **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

• **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley número 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado**, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado**, por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación.

• **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

• **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan

incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos. “Ana Cecilia Niño”. (Prohíbe el uso de asbesto, Ley Ana Cecilia Niño).

- **Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la nación, al municipio de Flandes del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.

- **Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el Adulto Mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud en Colombia.

- **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

- **Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado**, por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los cafeteros.

- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara**, por medio del cual se declara patrimonio de la nación el “Inty Raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo pasto y quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo.

- **Proyecto de ley número 117 de 2017 Senado**, por medio de la cual se crea el Fondo para la Estabilización de Precio del Café.

- **Proyecto de ley número 127 de 2017 Senado**, por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 136 de 2017 Senado**, por la cual se fomenta la cultura de la

donación voluntaria, altruista, de sangre segura y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado**, por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (Contra la violencia obstétrica).

- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”. Suscrito en Bogotá el 28 de julio de 2014.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo” suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia.

- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansan), y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 240 de 2018 Senado, 047 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010. Ley de Formalización y Generación de Empleo.

- **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.

- **Proyecto de ley número 78 de 2018 Senado**, por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Están hechos los anuncios, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata.

Palabras del honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Gracias Presidente. Quiero iniciar con dos reflexiones. Afuera no nos están esperando, pero nos están observando, y vemos cómo en los ranking de competitividad, Colombia cada día viene perdiendo lugares; y la otra, es que los países no hacen ciencia porque sean ricos, sino que son ricos porque hacen ciencia.

Mañana tendrá lugar en el Congreso de la República, en el auditorio Luis Guillermo Vélez, el Foro de Ciencia, Tecnología e Innovación, en aras de solicitarle al señor Presidente, doctor Iván Duque, el aval para la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; vamos al cuarto debate. No sin antes agradecer a todas las expresiones políticas el Congreso de la República, tuve la oportunidad, cuando fui Representante a la Cámara, de dar los dos debates en Comisión Sexta y en plenaria, cuando llego al Senado voy al tercer debate en la Comisión Sexta; ahora vamos al cuarto debate.

A la doctora María de Rosario Guerra, una mujer concedora de la ciencia, que le ha dado todo el apoyo, al Senador Cepeda y todas estas expresiones políticas.

Colombia hace parte de la OCDE; de 34 países de la OCDE, 23 tienen Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, estamos en la sociedad, en la economía y en la era del conocimiento. Estamos en un mundo eminentemente competitivo, y así lo dice Oppenheimer en su último libro *Sálvese quien pueda*, y el anterior libro *Crear o morir*; es una verdadera sentencia de muerte en la sociedad, en la economía y en la era de conocimiento.

El doctor Iván Duque, nuestro Presidente, en varios escenarios ha planteado la importancia de la ciencia y la tecnología. El día de su elección, jóvenes, ustedes añoran la ciencia, la tecnología y la innovación; y en diferentes entrevistas, también ha planteado esa gran posibilidad.

Entiendo las dificultades que hay de orden económico, pero esto es para generar más recursos, como lo han hecho los demás países en

el mundo. Queremos entregarle a Colombia una estructura liviana, una estructura donde le demos el verdadero valor a la ciencia y a la tecnología y que Colciencias, que fue la respuesta hace cincuenta años a la tercera revolución industrial, hoy que estamos en la cuarta, realmente, Colombia le puede entregar un instrumento, sobre todo a esos jóvenes.

Doctora María del Rosario, usted sabe que Colciencias fue fondo, instituto, departamento, le llegó la hora de ser Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para que Colombia se ponga a tono en las condiciones de competitividad y las exigencias del mundo actual. Por eso, esperamos que prontamente el señor Presidente de la República le dé el aval a esta creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología tan importante para Colombia.

Podemos producir todos los días del año, todavía nos queda el 45% de nuestro territorio del mar. Todas las fortalezas que tiene Colombia en su condición humana. Como lo acaba de decir el premio nobel de economía, Romer, hay que invertir en la innovación, en la ciencia, e invertir en la persona, en el ser humano.

Y le llegó el momento a Colombia para que esto sea realidad. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel, quien da lectura a la siguiente constancia:

Señor Presidente, muchas gracias. Yo quisiera leer una constancia, anoche no pude hablar, pero quisiera leer una constancia sobre el debate donde prácticamente enterraron las dieciséis curules de

CONSTANCIA

No hay nada más duro para las víctimas que su revictimización. Lo que acaba de suceder en el Congreso lo asumimos así. Para nosotros no es más que el rechazo a que las víctimas de los territorios no estén presentes. Los campesinos víctimas de todas las guerras declaradas y no declaradas son rechazados para ocupar las curules que ayudarían enormemente al funcionamiento, lo enriquecerían con sus aportes y los repararían, en parte, por todas las afectaciones sufridas.

Pero es claro: en Colombia tradicionalmente los acuerdos no se cumplen. La historia de nuestro país está marcada por muchas traiciones. En 1781 los comuneros pactaron y fueron decapitados. José Antonio Galán pagó con su vida la liberación de los esclavos. En parte del territorio nacional los que firmaron ordenaron su muerte, era el castigo al pensamiento. Uribe Uribe, el único libera de la época fue asesinado a la salida de éste edificio, le cobraron pensar.

En 1948, a tres cuadras de éste lugar, asesinaron a Jorge Eliécer Gaitán, él fue quien trajo a éste Congreso el debate sobre la masacre de las bananeras en 1928, lo mandaron asesinar porque podría quitarles el poder, hubiera sido el presidente Colombia, éste liberal pagó con su vida pensar diferente. La guerra continuó, los liberales se defendieron de las armas de los chulavitas que los mataban con las armas del Estado.

En la paz con la guerrilla liberal les incumplieron y uno de sus jefes: Guadalupe Salcedo fue asesinado. Y la guerra continuó, en el año 1990 firmaron la paz con el M-19 y al poco tiempo fue asesinado Carlos Pizarro Leongómez para impedirle llegar a la presidencia, meses antes habían cegado la vida de Luis Carlos Galán Sarmiento, quien se atrevió a tocar los temas del narcotráfico que permeó parte de los sectores de la sociedad, la política, la economía, la industria, el comercio, la iglesia, la insurgencia, el paramilitarismo, etc.

Las FARC firmaron la paz hace dos años y han sido asesinados 79 desmovilizados. Otra vez la élite incumple los acuerdos, arremeten contra la oposición política. En un principio el exprocurador Ordoñez, a quien premiaron con la Embajada ante la OEA y ahora el Contralor de Bogotá, investigado por el caso odebrect, contra Gustavo Petro.

A un sector de éste Congreso no le gusta las 16 curules para la Colombia profunda porque en todas estas circunscripciones la ausencia del Estado ha sido total; sin agua potable, sin energía, sin carreteras, sin hospitales, sin escuelas, sin viviendas dignas. Torpedear la paz se ha vuelto un ejercicio diario en el Congreso, otra vez se desconocen los acuerdos de paz para garantizar la continuidad de la guerra que **no** permitido, **continuar en el poder** Les ha

Noviembre 21 de 2018

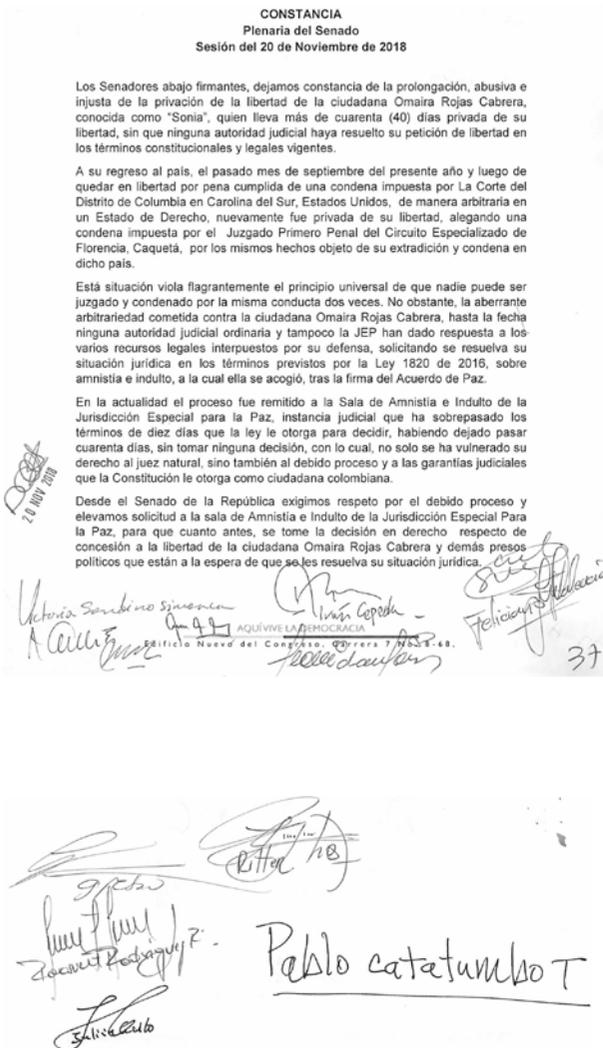

AIDA AVELLA ESQUIVEL
Senadora de la República
Decentes - Unión Patriótica


21 NOV 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Palabras del honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, quien da lectura a la siguiente constancia:



Por último, señor Presidente, la violencia en Colombia siempre ha estado unida al poder. Han perseguido, han matado, han asesinado para continuar disfrutando de lo que ellos llaman unas cosas que deben manejar y esas cosas son el poder.

Lamento, señor Presidente, las víctimas nos sentimos supremamente agredidas por lo que ha pasado en este Congreso, y, como de costumbre, nos tocará recurrir a los tribunales internacionales por el asesinato ineluctable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente. No sé cuántos Senadores falten por hacer las constancias, pero ya que están renunciando a la intervención con lo del día de ayer, le iba a sugerir que, existiendo ya quórum decisorio, pusiera en consideración el orden del día y le diéramos inicio a la sesión. Presidente. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Senador Pinto, ayúdeme, dos últimas, el senador Guillermo García y el senador Gómez, y de inmediato ponemos en consideración y aprobación el orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente. Por supuesto, para ponerme en línea a la necesidad de entrar a discutir proyectos de ley.

En los departamentos fronterizos, desde el año 1991 y mediante Ley 161, 191, se tienen precios especiales de frontera, y desde el 2013 existe un programa de sustitución de leña y carbón en el macizo colombiano en los departamentos del Cauca, Caquetá, Nariño, Putumayo, y el sur del Huila últimamente.

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo se anuncia que en los próximos años el gobierno va a revisar el subsidio de transporte o compensación de transporte, subsidio al GLP en cilindros y el precio especial en frontera, en razón de eso, leemos esta constancia con los colegas de la bancada de las zonas fronterizas.

CONSTANCIA

Bogotá D.C, Noviembre 13 de 2018

Ante la grave amenaza y riesgo de las conquistas sociales ^{de las} ~~por parte de~~ a zonas de frontera de los departamentos en nuestro país, como Nariño, Putumayo, Amazonas, Arauca, La Guajira, Cesar, y Norte de Santander, tenemos que hacer claridad frente a:

En el documento de bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 del actual gobierno, denominado **Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad**, en su página 541, capítulo Pacto por la Calidad y la Eficiencia de Servicios Públicos, el gobierno nacional manifiesta que en los próximos cuatro años revisará todo lo relacionado a los subsidios a los combustibles líquidos en Colombia.

También los costos que asume el Estado colombiano en materia de transporte de los combustibles líquidos y también, de manera grave, una conquista de los departamentos del Sur de Colombia, especialmente, los departamentos del Macizo Colombiano que, están en el programa de sustitución de leña y el carbón con gas GLP; para prevenir la grave deforestación de los cinco departamentos como Nariño, Cauca, Caquetá, Putumayo y sur del Huila.

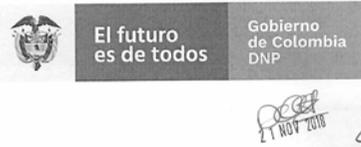
Desde ya prendemos las alarmas y hacemos el anuncio para que los movimientos sociales, los movimientos comunitarios, las autoridades regionales y locales nos movilizemos y denunciemos esta grave afectación que va contra la lucha comunitaria de muchos años.

Importantes conquistas sociales han representado el subsidio al gas GLP, el precio especial de frontera a los combustibles, y la compensación de transporte de los combustibles a las zonas fronterizas, por lo tanto, desde está curul/ desde el Senado de la República, hoy estamos denunciando ante el país y haciéndole un llamado al gobierno a que retire ~~de~~ esta propuesta del Plan nacional de Desarrollo dicha iniciativa de revisar los subsidios del GLP y de los combustibles en las zonas fronterizas.

No podemos aceptar que echen para atrás estas importantes conquistas de la gente de las fronteras, de las gentes del Sur de Colombia y de los campesinos del Macizo Colombiano.


Guillermo García Realpe
Senador de la República


BERTHA ZUBIZARAIN E.



fondos de recursos públicos⁵⁸⁰, deberán considerar el esquema de sostenibilidad posterior a su entrada en operación y así deberá ser exigido en la respectiva reglamentación de asignación de recursos.

Los esquemas de sostenibilidad deberán considerar la capacitación a la comunidad local de conformidad a lo previsto en el Plan Marco de Implementación (PMI). Seguidamente, todos los proyectos a ser financiados con recursos públicos deberán ser registrados en el banco de proyectos de inversión pública (BPIN) y para su entrega deberán contar con el inventario de los activos del proyecto. Se revisará el aumento en el porcentaje de cofinanciación con aportes de la Nación de los costos de conexión, así como para introducir esquemas diferenciales de medición en poblaciones que por eficiencia optimicen el costo de prestación del servicio.

Se promoverá y fomentará el desarrollo de nuevos mecanismos para la ampliación de cobertura, buscando motivar e incorporar de mayor manera la participación privada en la prestación del servicio en las zonas hoy sin cobertura, ajustando la normativa para incluir modelos de prestación de servicio como esquemas empresariales energéticos, áreas eficientes de servicio exclusivo energéticas y esquemas APP. Se promoverá el uso de energéticos para suplir necesidades en zonas apartadas, el desarrollo de microrredes y otros esquemas que permitan incluir dentro de los cargos reconocidos proyectos de ampliación de cobertura con o sin conexión a la red. Asimismo, a fin de continuar con la inversión en las necesidades de energización del litoral Pacífico, se apoyará el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico.

La institucionalidad para el aumento de cobertura buscará la promoción integral de soluciones energéticas con una visión integral, incluyendo proyectos para atender las necesidades en ZNI, Zonas de Posconflicto y subregionalización funcional. La nueva institucionalidad promoverá proyectos que diversifiquen la canasta energética con FNCEP y gas combustible, brindará apoyo para la estructuración de proyectos para que puedan acceder a recursos públicos y será el responsable de administrar los esquemas empresariales y otras estrategias que se desarrollen para atender estas zonas. Así mismo, esta entidad administrará la información de los activos financiados con recursos de la nación.

Se revisarán los subsidios a nivel nacional y en las zonas de frontera para los combustibles líquidos, biocombustibles y GLP con el fin de establecer una metodología eficiente que garantice un precio competitivo y la mejor señal de consumo para los usuarios, la sostenibilidad fiscal y la pertinencia de su ajuste gradual. Se hará una revisión al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) a fin de establecer una metodología que posibilite la una estructura con sostenibilidad fiscal a largo plazo. Se revisarán los precios del transporte de combustibles líquidos, gas combustible y crudo, y los costos de transporte en zonas especiales y zonas de frontera y se revisará el esquema de sobretasa de todos los energéticos empleados para la movilidad en los municipios.

⁵⁸⁰ FAER, FAZNI y PRONE, SGR, Obras por Impuesto o PGN.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente para una constancia. Yo quiero, como vocero del liberalismo, en la tarde de hoy dejar constancia Presidente de que usted ha manejado esta plenaria con toda ecuanimidad del caso, que usted ha manejado esta plenaria dándole el uso de la palabra a cada Partido político en los tiempos que cada Partido político requiere y es necesario para poder interpretarse como colectividad.

Yo entiendo que ayer hubo una molestia porque en ese proyecto de ley de las dieciséis curules queríamos hablar todos. Senadores de la República hablaron hasta 45 minutos, lo que nunca pasa en la plenaria, pero generalizar y decir, que usted no ha sido justo en el manejo de la plenaria, creo que no es lo mejor para nosotros que estamos viendo desde acá la actuación suya. Entonces, yo sí quisiera dejar sentado, en el liberalismo estamos satisfechos cómo usted ha venido manejando este recinto y esta plenaria. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted Senador, muchas gracias.

Me toca poner en consideración el Orden del día, como me lo pidieron, mediante moción de orden.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto en el Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 78 de 2018 Senado, por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias señor Presidente. Saludo a todos los asistentes, a los Senadores, al señor Director de Coldeportes, el doctor Ernesto Lucena, al señor subdirector el doctor Afranio Restrepo. Saludo para todos los dirigentes, para los deportistas que han estado atentos a este debate.

Especialmente, saludo a Andrea Ramírez Vargas, 20 años, taekwondista, nacida en Sogamoso, ganó medalla de bronce en el campeonato mundial de taekwondo del 2017 en la categoría de 46 kilogramos; tres veces campeona de la copa mundo África, Europa y América 2018 y es una gran esperanza del deporte colombiano para los juegos olímpicos de Tokio en el año 2020.

Saludo igualmente con mucho cariño, mucho afecto, a Fabio Enrique Parra. Creo que todo Colombia conoce a Fabio Enrique, nació en 1959, exciclista colombiano, que hizo parte de la generación de deportistas de 1980 en la que se consagraron en las grandes vueltas europeas. Doble campeón de la vuelta a Colombia en el 81, en el 92; campeón del Clásico RCN del 87; campeón nacional de ruta 1985; campeón de la juventud de Colombia; tercero en el Tour de Francia del año 88, ganador de dos etapas del tour, mejor joven tour de Francia; Subcampeón vuelta a España del 89, ganador de dos etapas vuelta a España, mejor joven vuelta a España; tercero vuelta a Suiza 1987; subcampeón Panamericano de ciclismo de ruta en 1984.

Hago esta presentación de estos dos referentes del deporte nacional como quiera que son la demostración más clara del talento, del esfuerzo, de nuestros deportistas, del esfuerzo de la dirigencia deportiva de Colombia y, por supuesto, ellos han estado atentos a este debate, respaldan este proyecto y por supuesto el Congreso de la República los recibe con muchísima satisfacción.

Este proyecto tiene por objeto transformar a Coldeportes en el Ministerio del Deporte. Tiene algunos antecedentes que es bueno resaltarlos en este debate, especialmente, en esta presentación. El proyecto fue elaborado con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública el cual expresó su visto bueno por encontrar ajustado a las disposiciones legales vigentes este proyecto.

Igualmente, y quiero que todos los Senadores estén atentos a esto que voy a afirmar aquí, el Ministerio de Hacienda, igualmente ha dado el visto bueno para seguir adelante en el estudio de este proyecto, al expresar que la iniciativa está enfocada en modificar el rango de la entidad dentro del Gobierno Nacional; así mismo se evidencia que no fueron incluidas nuevas obligaciones a cargo de la institución que puedan generar gastos adicionales. Por cuanto las funciones asignadas a este nuevo Ministerio, así como su planta de personal, corresponde a la estructura administrativa actual de Coldeportes contempladas en el Decreto 4183 de 2011. He llamado la atención sobre este concepto del Ministerio de Hacienda y crédito Público, sobre todo para responder a quienes de alguna manera han manifestado sus dudas a propósito de la conveniencia de crear el Ministerio porque tiene la preocupación de que pudiera generar gastos en su nueva conformación. Aquí el Ministerio del

Deporte ha sido claro que el proyecto se ajusta a los requerimientos fiscales de la Nación.

El proyecto fue aprobado en la Comisión Primera con algunas adiciones, especialmente las proposiciones presentadas por el doctor Carlos Guevara para ajustar algunas funciones del Ministerio en los numerales 5, 7 y 18 de las funciones.

También, se aprobó en la Comisión Primera una proposición presentada por el doctor Luis Fernando Velasco en el sentido de trasladar el domicilio o establecer el domicilio del Ministerio en la ciudad de Cali; seguramente, en el debate tendremos oportunidad de referirnos al debate de esta proposición que fue aprobada en la Comisión Primera del Senado de la República.

El objeto del proyecto se define en el título del mismo. Consiste en transformar el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, Coldeportes, en el Ministerio del Deporte.

El artículo primero decreta esa transformación y determina la naturaleza jurídica del nuevo Ministerio y lo establece como un organismo principal de la administración pública del nivel central, rector del sector y del Sistema Nacional del Deporte.

Hago aquí un paréntesis muy breve para indicar que el Sistema Nacional del Deporte fue creado mediante la Ley 181 de 1995. Esta ley ha sido comúnmente denominada como la Ley del Deporte y enuncia que el Sistema es el conjunto de organismos articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, al aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física. Teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte; la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo, a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. Hago esta lectura literal del artículo correspondiente a la Ley 781 para entender exactamente en qué consiste el Sistema Nacional del Deporte.

Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte lo que es hoy Coldeportes, como ente rector; los entes departamentales, los municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, de desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades. Queda claro, entonces, en qué consiste el Sistema Nacional del Deporte y qué organismos, tanto públicos como privados, lo componen.

El proyecto tiene dieciocho artículos. En el primero, ya dijimos que establece la naturaleza jurídica del nuevo Ministerio. Del dos al seis se precisa la estructura del Ministerio y en el cuarto, especialmente, se establecen todas las funciones: 35 funciones que están diseñadas exactamente de la misma manera como se diseñaron las funciones que hoy ejerce Coldeportes. Son 35 funciones; allí están todas copiadas de lo que está establecido en el decreto que creó en el año 2011 al Departamento Nacional del Deporte.

Por ser producto de una transformación legal, el nuevo Ministerio debe asumir los bienes, derechos y obligaciones actualmente en cabeza de Coldeportes. Otro tanto sucede con los contratos y convenios vigentes; los archivos de que es titular Coldeportes. Y los servidores públicos, esto es importante reiterarlo, como lo dije al comienzo de la exposición, los servidores públicos vinculados a Coldeportes quedan automáticamente incorporados en la planta de personal del Ministerio de Deporte. En adelante las referencias normativas al Departamento Administrativo se entenderán hechas al nuevo Ministerio, quien seguirá ejecutando en lo pertinente a las apropiaciones comprometidas por el Departamento Administrativo del Deporte con anterioridad a la expedición de esta ley.

El Ministerio de Hacienda deberá realizar los ajustes que correspondan para transferir al Ministerio del Deporte los recursos aprobados en la Ley del Presupuesto. Hay un régimen de transición de un año, para que el Ministerio del Deporte adecue sus procedimientos y operaciones a la nueva naturaleza jurídica y estructura administrativa.

Son varias las razones que se entrelazan para justificar que Coldeportes se transforme en un Ministerio. La evolución legislativa y jurisprudencial del deporte histórica que ha venido fortaleciendo la institucionalidad del deporte, hacemos referencia a la Ley 80 de 1925, pasando por la creación, en el año de 1936, del Comité Olímpico Colombiano; posteriormente, la normatividad expedida en el año 1991 que reconoció al deporte como uno de los derechos sociales y económicos y culturales, que es jurisprudencialmente reconocido como derecho fundamental por su estrecha conexidad con otros derechos fundamentales, como el de la educación y la salud. La consolidación de la institucionalidad deportiva que se inicia en la década del 30.

El crecimiento sostenido de los recursos para el deporte que en los últimos años ha sido importante, estableciéndose en este año un Presupuesto si no recuerdo mal, señor director, de algo como 570 mil millones de pesos en el presupuesto del año en curso. Los logros de los deportistas, las justas mundiales, en las regionales, en el reconocimiento internacional que tiene hoy el deporte colombiano, todo esto entrelazado, por supuesto, son suficiente

justificación para transformar a Coldeportes en Ministerio.

¿Qué se espera con la creación del Ministerio del Deporte? Se espera que la conversión a Ministerio consolide la institucionalidad deportiva a través del diseño participativo de una política nacional en materia de educación física y escuelas deportivas; se fortalezca el diseño, implementación y el monitoreo de planes, proyectos y programas que promuevan la práctica del deporte escolar, orientados a disminuir el distanciamiento existente en la práctica deportiva en la población más vulnerable, especialmente, niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 7 y 17 años; que se amplíe la cobertura de beneficiarios a nivel nacional. Teniendo en cuenta que el deporte escolar canaliza la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y se obtenga una mayor participación de recursos de la Nación para la práctica deportiva. Se aumente la variedad de disciplinas deportivas.

Ser ministerio permitirá que pueda presentar directamente proyectos de ley sobre la materia y participar en el Conpes, en el debate y en las decisiones que el Consejo tome sobre programas y proyectos de gran impacto social, defendiendo lo relacionado con el deporte, la recreación y la actividad física.

El Ministro responderá ante el Congreso por las funciones asignadas.

Hemos hecho un largo recorrido con este proyecto, fue una iniciativa presentada desde el Gobierno anterior. Lamentablemente, no pudimos avanzar en su debate en las Comisiones Conjuntas Primeras. Sin embargo, el Gobierno actual del presidente Iván Duque se ha comprometido a fondo con la creación del Ministerio; lo ha dicho en distintas oportunidades. Hace poco en la celebración de los cincuenta años de la creación de Coldeportes, el señor presidente de República, el señor director de Coldeportes, se han comprometido en la creación del Ministerio.

En el entendido de que la creación del Ministerio es un reclamo de todos los comprometidos en el deporte, especialmente con los deportistas, traer aquí a Fabio Enrique y a Andrea, por supuesto, es para manifestarle a este Congreso que los deportistas de Colombia sin excepción respaldan la creación del Ministerio del Deporte. Se sienten reconocidos en esta creación del Ministerio del Deporte.

Y finalizo esta breve intervención en la presentación de esta ponencia, recordando las palabras de María Cecilia Baena, la múltiple campeona mundial de patinaje que en una reunión nos dijo “Es que el Ministerio del Deporte nos lo ganamos los deportistas”. Creo que esa es la mejor forma de pedirle a esta plenaria del Senado de la República que respalde la creación del Ministerio del Deporte. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Tengo varios Senadores inscritos para intervenir sobre este proyecto, pero vamos primero a aprobar la proposición con que termina el informe y abrimos la discusión con mucho gusto. Señor secretario lea la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 78 de 2018 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente. Aprovecho estos minutos para saludar, en primera instancia, a Andrea y a Fabio Parra, dos paisanos boyacenses, la juventud y la experiencia, mostrando que nuestra tierra es esa tierra fértil, tierra bella, tierra que hace olvidar las penas.

Obviamente, Senador Roosevelt, acompañamos este proyecto porque como usted bien lo ha dicho es un Ministerio que se ganaron los deportistas. En estos últimos años nuestro deporte brilló en las más variadas disciplinas y es justo que se le dé un rango administrativo superior para que el deporte continúe en ese camino de progreso.

Pero quiero resaltar un artículo que me parece superimportante de ese proyecto y es el hecho de que el domicilio vaya a quedar en Cali, que el domicilio no se vaya a establecer en Bogotá. Es una expresión de descentralización que es ejemplo y que es bien importante para que nosotros entendamos que la Ley 1551 de 2012 debemos hacerla efectiva.

En ese año, con Luis Fernando Velasco, cuando nos correspondió ser los ponentes de la reforma al Código de Régimen Municipal, establecimos un artículo en el cual se obligaba al Gobierno nacional para que los institutos y las entidades descentralizadas del orden nacional tuvieran su sede principal en los municipios; es un artículo que aún no se ha hecho efectivo y ojalá el Presidente hiciera de esto un propósito nacional. ¿Cuánto les serviría a las regiones?, ¿cuánto les serviría a las ciudades capitales que esos institutos descentralizados tuvieran sus sedes en las ciudades capitales de departamento? Uno no entiende cómo, por ejemplo, la Superintendencia de Puertos queda en Bogotá; eso es algo que no tiene sentido: debería quedar en Barraquilla, en Cartagena, en Buenaventura.

Por eso, senador Roosevelt, ese artículo es muy importante y es un llamado a todos los colegas para que aprobemos que este domicilio sea en la ciudad de Cali. Eso será un ícono y será un derrotero que seguir para que esta ley que desde el 2012 aprobamos en el Congreso de la República pueda ser una realidad. En hora buena, pues la instauración del Ministerio del Deporte. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bérrer León Zambrano Eraso:

Gracias señor Presidente. Yo veo que el consenso es de unanimidad de aprobar esta iniciativa por todas las satisfacciones que nos han dado nuestros deportistas. Que hoy en buena hora nos acompañan Fabio Parra, Andrea, y recordar a los demás ciclistas que por una u otra circunstancia no están, los futbolistas, los de lucha libre, bueno todos los deportistas. Y, claro, que es una gran oportunidad para que poco a poco al transcurrir de los años esos 551 mil millones de pesos que hoy tiene Coldeportes, verlos a través de tener un Ministro en el consejo pueda luchar para seguirlos incrementando y buscando más y mejores oportunidades para el deporte colombiano, que haya nuevas alternativas.

Qué bueno que se garantice, senador Roosevelt, el paso normal de los trabajadores de Coldeportes al nuevo Ministerio y ojalá el señor director sea el próximo y primer Ministro de Coldeportes.

Son muchísimas las ventajas que podríamos considerar; sin embargo, el hecho de tener la posibilidad de discutir el mismo Conpes ya es una ventaja.

Yo tengo unas reservas, senador Roosevelt, y que lo mencionó el senador Londoño lo que tiene que ver con la sede de este nuevo Ministerio. La sede sería en Cali, es así senador Roosevelt, cierto, la sede en Cali. Uno de los objetivos y que el señor Ministro de Hacienda dio el beneplácito de este Ministerio es porque no ocasiona gastos, no ocasiona gastos. Yo me imagino el Ministerio funcionando donde hoy es la dirección de Coldeportes, yo me lo imagino, en Cali no me lo imagino dónde. Y, entre otras, porque nuestros gobernadores, nuestros dirigentes de todos los departamentos de nuestras regiones, de Nariño, del Valle mismo, de Arauca, vienen a hacer las diligencias aquí a Bogotá.

Yo no me imagino a nuestros gobernantes llámese alcalde de un municipio de Arauca o del Putumayo o de Nariño, yo no me lo imagino viniendo a hacer una vuelta al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Vivienda y tener que desplazar a hacer una diligencia, una tarea, a donde va a ser la sede del Ministerio de Deportes, en este caso en Cali.

Ha hecho todo el esfuerzo, senador Roosevelt, usted un abanderado de este proyecto, pues presentado por el Gobierno. Pero a mí me

gustaría el Ministerio de Agricultura, donde es eminentemente agropecuario Nariño funcionara en Nariño y Minas en el Cesar y así sucesivamente, señor coordinador. De tal manera, que mi reflexión sí sería a modificar ese artículo sexto y que la sede sea aquí en Bogotá donde están, por cierto, todos los demás Ministerios incluida la misma presidencia.

Yo no lo veo al Ministro de Cali viniendo al Consejo de Gobierno los lunes, los martes y bueno, no lo veo, yo creo que es buena su intención de que sea en Cali la sede, pero en cuanto a operación se refiere, operatividad, yo no le veo. La verdad es que sí me gustaría señor Senador que modifique, para no presentar ninguna proposición, sino que sea de mutuo acuerdo, que la sede sea donde están todos los Ministerios. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A ver con mucho gusto, tranquilos Senadores, tengo once inscritos para hablar sobre este proyecto, entonces, todos van a hablar y todos harán uso del tiempo de la mejor manera. Senador Luis Fernando Velasco, tiene la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Una moción. Todos vamos a apoyar el proyecto, el tema que va a generar y evidentemente está generando polémica es la sede. Yo propondría que votáramos los artículos que no tienen polémica; no, el informe ya se votó doctor Armando Benedetti, y después abriéramos el debate sobre ese tema, que creo, es de fondo.

La Presidencia manifiesta:

A ver, mire sí, si no estoy mal, me corrige señor ponente, este proyecto tiene doce artículos y hay dos artículos que tienen proposiciones. Dieciocho artículos, hay cuatro proposiciones no más en un artículo que es el quinto, entonces, la propuesta del senador Velasco es, aprobar los artículos que no tienen proposición y, posteriormente lo hacemos con los otros artículos. Siguen en la lista Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, senador Roosevelt ponente y distinguidos Senadores. Miren el presidente Iván Duque se ha comprometido con elevar Coldeportes a la categoría de Ministerio; el deporte colombiano merece todo el estatus. Nosotros tenemos muchas preocupaciones, porque en el gobierno anterior, certificado por la academia, los gastos personales en el Gobierno nacional central pasaron del 2.6 del PIB al 3.3 es un crecimiento de 6 billones 300 mil millones.

El Presidente Duque ha anunciado en una primera etapa una austeridad de 1 billón 200 mil millones y en una segunda un ahorro de 6 billones.

Nosotros creemos que este país lo que necesita es más inversión física, más inversión social; que este país lo que necesita es más educación, más salud, menos burocracia. Yo creo que al Estado no hay que medirlo por su burocracia, sino cuánto está sirviendo en salud, en educación, etcétera.

Yo le preguntaba al señor director de Coldeportes, le decía y qué crecimiento presupuestal implica esto en materia de funcionamiento, él me dijo que no, entonces, cuál, si lo que necesita el deporte colombiano es inversión, apoyo a los deportistas, al ciclo olímpico, a los intercolegiados; lo que necesita el deporte es deporte competitivo, deporte comunitario. Me dijo que no va a haber crecimiento en gastos de funcionamiento y que todavía no tienen unos crecimientos importantes para apoyar el deporte; que lo que están buscando en este momento es que, tenga estatus porque Coldeportes asiste invitado al Consejo de Ministros, pero no hace parte del Consejo de Ministros.

Entonces, yo sí llamaría la atención, dejar esto a título de constancia, que la creación del Ministerio del Deporte no cueste un peso más en funcionamiento frente a lo que está costando Coldeportes, y que el aumento que se vaya a hacer en ese presupuesto que ojalá se pueda, le llegue directamente al deporte colombiano, no a burocracia. Sería, me veo en la obligación en nombre de esta Bancada, de hacer ese comentario señor Presidente, antes de entrar en esta votación.

Nos vemos muy obligados aquí por el tema del compromiso del Presidente Duque, que respetamos, pero ahí vienen en camino otros Ministerios y yo creo que eso se debería repensar, la situación presupuestal tan difícil que tenemos y creando burocracias. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente. Simplemente para expresar, a nombre de la bancada del partido Conservador colombiano, todo nuestro apoyo a este proyecto. Máxime cuando al escuchar al señor ponente y al dar lectura a la ponencia correspondiente, vemos que el trabajo que se hizo para la presentación de este proyecto fue en coordinación con la dirección de Función Pública a nivel nacional y el Ministerio de Hacienda; igualmente ha certificado avalar el proyecto en la parte financiera. Siempre hemos tenido dificultades cuando se trata de crear nuevas entidades y ha sido precisamente el concepto desde el Ministerio frente al impacto fiscal.

En este caso, por obvias razones, existe preocupación y lo expresaba el Presidente Álvaro Uribe sobre lo que implicaría la implementación del Ministerio, pero confiamos en la responsabilidad de este Gobierno, confiamos en la responsabilidad del actual director de Coldeportes y, por supuesto, quien sea en un momento determinado, designado, como Ministro para este ramo para que acoja las

recomendaciones que desde el Congreso de la República se hacen.

En segundo lugar, señor Presidente, para respaldar totalmente la proposición presentada y aprobada en la Comisión Primera de la Cámara para que se tenga como domicilio principal del Ministerio del Deporte la Ciudad de Cali. Y solo quiero decir unas razones que me parecen que, alejadas de, hacer cualquier tipo de discriminación o de no reconocimiento a la importancia deportiva que tienen nuestros hombres y mujeres, que le han hecho honor a este país en representaciones internacionales y nacionales desde cualquier de los lugares de Colombia, Cali representa hoy lo que es la región pacífica colombiana, una región con una riqueza inmensa en biodiversidad, en cultura una región que ha sufrido, especialmente, ese cordón del Pacífico colombiano, ha tenido que soportar toda la presencia de grupos delincuenciales y la confrontación que la tiene sumida en una situación difícil que se tiene que superar.

Cali tiene cerca de 588 espacios entre unidades recreativas polideportivos, canchas. La ciudad actualmente es la casa de cuatro medallistas olímpicos: Yuri Alvear medalla de plata Río 2016, Óscar Figueroa medalla de oro en Río 2016, Jaqueline Rentería medalla de bronce en Londres 2012 y un medallista paralímpico como Mauricio fue oro en el año 2016.

Aces Europa, organización que fomenta el desarrollo del deporte a nivel mundial, declaró este, viernes 16 de noviembre de 2018, a Cali como la capital deportiva de América para el año 2019. La condecoración se dará el próximo cinco de diciembre en la sede de la Unesco, en París (Francia).

No se puede desconocer que desde 1971 se posesionó como una ciudad deportiva celebrando los Juegos Panamericanos. Recientemente, se realizaron con éxito los juegos mundiales en el 2013; el mundial de ciclismo de pista los años 2014, 2017, con la participación de 47 delegaciones, 39 países y 8 equipos profesionales; y el mundial de atletismo de menores del 2015. Además, fue la subselección de los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe en el 2018. Hagámosle un homenaje queridos compañeros a una ciudad que como esta ha sido ejemplo de civismo y que recoge especialmente el reconocimiento al Pacífico colombiano. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Para información de la plenaria, tengo inscritos a los siguientes y en el siguiente orden: los senadores Pedro Leonidas Gómez, María del Rosario Guerra, Carlos Guevara, Armando Benedetti, Sandra Ortiz, Aída Avella, José Alfredo Gnecco, Eduardo Pacheco y Julián Gallo. Entonces, un poquito de paciencia. ¿Usted no intervino Senador? Ah, bueno, entonces, le restablezco, senador Pedro Leonidas Gómez, tiene la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Pedro Leonidas Gómez Gómez:

Gracias, es para anunciar mi voto positivo a favor de este proyecto de convertir a Coldeportes en Ministerio de los Deportes, pero no tanto como una transformación, sino como una evolución que le dé el estatus que le permita lograr más presupuesto, porque sin presupuesto no se puede hacer absolutamente nada, y que cuando consiga ese presupuesto no sea destinado a más burocracia, sino que sea destinado a promover el objetivo fundamental que es los deportes y la recreación.

Ojalá, también, el Ministerio adquiera el estatus que le dé las garras para depurar de la corrupción los entes territoriales como los Inder, que hoy en día, por ejemplo, en Santander, quieren convertir a Inder Santander en un antro de corrupción.

Yo soy el orgulloso abuelo del campeón mundial juvenil de navegación a vela y del campeón nacional infantil de ciclismo de montaña; somos una familia de deportistas que hemos tenido que apoyar familia a nuestros hijos y nietos, porque hasta ahora el apoyo oficial hay sido, por decirlo, prácticamente nulo.

Se apoya cuando ya los deportistas logran cierto nivel y cierto renombre, y los apoyan más las empresas privadas que el mismo Estado colombiano. A mí me parece que, es lo contrario: El apoyo lo necesitan son los niños y los jóvenes, para que desarrollen su talento, para que desde la primera infancia estén orientados y Colombia se convierta en una mina de verdaderos talentos que le den orgullo en la actividad deportiva una y mil veces.

Nosotros necesitamos muchísimos James, muchísimos campeones de referentes para la juventud nuestra. De manera que creo que estoy complementando de acuerdo con todos los honorables Senadores en que le vamos a dar trámite a esto no como una simple transformación de un ente en otro, sino como una evolución y, sobre todo, contra la corrupción, enfocando el apoyo a las escuelas desde la más temprana edad. Muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Muy buenas tardes, un saludo a todos. Sabemos de la importancia del deporte para la vida y el desarrollo psicofísico de los jóvenes, de los ciudadanos y muy importante que la institucionalidad alrededor del deporte sea una institucionalidad fuerte.

Yo tengo solo tres reflexiones que quiero hacer: La primera, cuando revisamos el presupuesto que ha tenido el deporte desde el año 2000 a la fecha, hemos encontrado que solo cuando ha habido juegos nacionales o juegos centroamericanos o alguna competencia especial es que se sube el presupuesto para el deporte.

Así sucedió con los últimos juegos Nacionales, con los Centroamericanos, etcétera, hoy tenemos un presupuesto para el año 2019 de 570 mil millones de pesos, y por eso, me parece importante lo planteado por el ex-presidente Uribe, que el grueso de este presupuesto, como está previsto, sea para inversión. Y que elevar a Coldeportes a Ministerio no genere, no solo más gasto de funcionamiento, sino tampoco esa cantidad de contratistas, e entiendo tiene hoy Coldeportes; creo que tiene una planta de 180 personas y tiene más de 600 contratistas. O sea, no puede seguir este modelo de tener nómina paralela para poder hacer la función pública, ese espero que no sea el sentido de avanzar de este tema.

Una segunda reflexión es, el tema de la ubicación. Yo comparto con el senador Bérrer Zambrano. Si bien Cali se está promoviendo como ciudad industrial, deportiva, cultural, la verdad que un Ministerio tiene que estar ubicado en donde está el Centro Administrativo Nacional, que en este caso es Bogotá, porque aquí están los comités olímpicos, aquí están los Ministerios con los cuales se articula, que es Ministerio de Educación. Aquí, en Bogotá se facilita ese proceso de articulación. Como ya no es sería Coldeportes, como ya no sería un instituto, un departamento administrativo, sino un Ministerio creo que vale la pena que lo dejemos donde está el resto de los Ministerios que es el caso de Bogotá.

Y, tercero, que me parece importante que debe quedar explícito. El incentivo a las escuelas deportivas locales. Un poco en la línea del programa del Gobierno del presidente Iván Duque, con su centro Sacúdete, con estimular la participación activa de niños y jóvenes en el deporte, en la cultura, como medio no solo de su desarrollo sicosocial, sino como una manera de apartar de droga, de alcohol y de la criminalidad de nuestros niños y jóvenes. Esas serían mis tres reflexiones en relación con este proyecto que me parece que sería un paso adelante del fortalecimiento en la institucionalidad del deporte colombiano.

La Presidencia manifiesta:

Es necesario que, antes de continuar con el uso de la palabra de quienes están inscritos, el ponente aclare lo de la nómina y los gastos de lo que serían del nuevo Ministerio. Señor coordinador, señor ponente Roosevelt Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente. Fui reiterativo en la afirmación de que lo que hay que garantizar, por supuesto, es que la creación del Ministerio

no genere mayores gastos; así está previsto en el articulado del proyecto.

El Ministerio funcionará, dice la parte pertinente, se los voy a leer. El artículo octavo. Los servidores públicos vinculados a Coldeportes hoy quedan automáticamente incorporados en la planta de personal del Ministerio.

El Ministerio de Hacienda, dice el artículo 14, deberá realizar los ajustes correspondientes, para transferir al Ministerio del Deporte los recursos aprobados en la Ley de Presupuesto a favor del Departamento del Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre. Creo que esa norma es suficientemente clara para atender los requerimientos, las dudas que se han expresado por parte de algunos Senadores. Queda claro –aquí está el director Ernesto Lucena– que Coldeportes, primero, tendrá un año para ajustarse.

Pero el presupuesto del Ministerio, en el evento de que se ajustará en los primeros meses, el presupuesto del Ministerio será exactamente el mismo que ha sido aprobado para Coldeportes en la vigencia fiscal del año 2019, no es posible. Entonces, en esa normativa adicionar recursos que pudieran requerirse para el tren de funcionamiento del nuevo Ministerio. Son 570 mil millones de pesos con los que tendrá que funcionar Coldeportes, hasta donde llegue en el ajuste, y el Ministerio en el momento mismo en que inicia operaciones; en otras palabras, el presupuesto para el Ministerio del Deporte, si empezara funcionamiento a partir del primero de enero, será de 570 mil millones de pesos que es lo que está aprobado en el Presupuesto para la vigencia fiscal del próximo año.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente. Un saludo a usted, al ponente de este proyecto, el doctor Roosevelt. Señalar que desde el partido Mira vamos a acompañar esta iniciativa. Manifestaba en la Comisión Primera la necesidad de dotar de instrumentos, no solamente desde el punto de vista administrativo, sino también, de dotar este nuevo Ministerio, si así lo quiere la plenaria, de iniciativa legislativa. De poder como decía, también, el ex-Presidente Uribe dotar a esta institución de capacidad para intervenir en el Consejo de Ministros. A su vez, tener voz y voto en los planes de desarrollo; de igual manera, a nivel de iniciativa de autonomía administrativa y presupuestal.

Yo creo que es un mensaje positivo, en la medida en que se lleva al mayor rango, a nivel gerencial un derecho al deporte que es conexo a múltiples derechos y así lo ha ratificado varias veces la Corte Constitucional.

Yo creo que estaba en mora de tenerse este Ministerio que permite no solamente garantizar

el diseño institucional, la infraestructura, sino que tiene unos retos hacia adelante de cómo garantizar que los deportistas, quienes opten dentro de su plan de vida ser deportistas profesionales, cuenten con todas las garantías no solamente para que tengan éxito en el deporte que ellos decidieron, sino que también podamos garantizarles los derechos a la salud, los derechos laborales.

Ahora que vemos a nuestra gloria del deporte Fabio Parra, que nos llenó de alegría, de mucha felicidad, de momentos imborrables en el ciclismo, que esas glorias del deporte en cualquier disciplina tengan todas las garantías en términos de reivindicaciones laborales y, también, en términos de poder materializar una pensión. Muchas veces, inclusive aquí, se han pasado proyectos para revivir lo que se denominan las viejas glorias del deporte, porque muchas de ellas hoy están viviendo en pobreza, inclusive extrema, a pesar de haberle brindado al país muchísimos, muchísimos triunfos, medallas, en fin.

Presidente, yo creo que es un mensaje positivo, nosotros votamos este proyecto en Comisión Primera en el entendido de que no va a generar ningún aumento presupuestal, que prácticamente de la estructura administrativa se acoplaría. Ya hay un avance y un estudio que se hizo al respecto de cómo sería la transición hacia Ministerio, no implicando mayor burocracia, lo cual implicaría, y así esperamos que no haya aumento significativo en los gastos de prestación de servicios o gastos de funcionamiento, sino que esa plata vaya verdaderamente, si llega a haber aumentos presupuestales, a los deportistas, a las escuelas de formación deportiva, que hoy en su gran mayoría no cuentan con el apoyo institucional, no cuentan con la línea de inversión.

Para nadie es un secreto que hoy los deportistas se han hecho a pie, mendigando, buscando financiación, patrocinio, para sus viajes, para representarnos, con rifas, con bazares, inclusive, con el propio patrimonio de sus padres, de sus familiares, para poder cumplir sus sueños y representarnos dignamente en los escenarios deportivos.

También, hay un reto hacia adelante y es los deportes extremos; también los deportes que representan la identidad campesina, étnica y, a su vez, poder trabajar en el deporte paraolímpico, que tiene un gran desafío en virtud de este proyecto de ley.

Entonces, acompañamos Presidente y también, agradecerle al doctor Roosevelt, recoger las propuestas que plantemos en Comisión Primera que están retomadas aquí en la ponencia.

Y quedaría una pregunta final: es el tema de la sede de Cali. Porque tengo entendido que hoy donde funciona el IDRDR en Bogotá, que es la escuela de alto rendimiento, es un predio de Coldeportes, parte de ese lote, por decirlo así es de Coldeportes.

Me gustaría ahora que el Director de Coldeportes nos explicara cuál es el tema jurídico, por qué no está usted allí, por qué no está usted en las instalaciones, si esas instalaciones son de Coldeportes, si hubo algún convenio con Bogotá, con la Alcaldía, para que se cediera ese espacio que es bien representativo, en términos de instalaciones, de lo que significa para la ciudad, lo que significa una ciudadela deportiva, por qué hoy Coldeportes no está allí. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Gracias señor Presidente. Con base en lo que dijo el ex-Presidente Uribe, señor Director de Coldeportes, yo le he presentado a usted un proyecto de ley que presenté hace como un año, en el sentido de buscar recursos, sobre todo, para los deportistas de alto rendimiento, porque casi todo se queda en infraestructura, en sedes y los principales deportistas, lo puede decir, nuestro amigo Fabio Parra, no reciben ningún recurso ni para entrenar ni para viajar a competir ni para entrenar, sin mejorar a los deportistas de alto rendimiento.

Básicamente, había algunas ideas, por ejemplo, que el 10% de lo que gastan las entidades públicas en deporte, vaya para patrocinar el deporte y a estos deportistas de alto rendimiento, sobre todo, también, había unas exenciones a empresas privadas que ayuden a financiar el deporte.

Entonces, de allí, venía una idea que fue recogida con el Presidente de varias Federaciones del país, pero entraron en contradicción con el Comité Olímpico y, por lo tanto, no se pudo, entonces, ahí hay una contribución, que su señoría mirará si está bien o no, si usted la avala o no, para que entremos a presentarla creería que en el próximo semestre.

Presidente, con base en lo que se ha dicho y han dicho varios compañeros aquí, yo entiendo la idea de mi amigo, colega y copartidario senador Roosevelt. Cali sería una excelente ciudad para tener ese Ministerio y el que usted quiera, pero vamos a decirnos la verdad, este es un país centralista, excesivamente centralista en todo, en absolutamente en todo. Entonces, yo me imagino los alcaldes de los municipios de Córdoba, de Risaralda, de La Guajira, hasta los mismos gobernadores, van a tener que venir hasta acá a Bogotá para coger vuelo para allá y ese es un problema; yo le juro que yo quisiera Cali, yo adoro a Cali, me fascina Cali, me parece que tiene toda la infraestructura para tener un Ministerio del Deporte allá.

Pero, por ejemplo, el alcalde de Moñitos, que es de Fabio Amín, imagínense cómo hace ese señor para llegar a Cali cuando tiene que pasar por Bogotá, y es solamente eso, lo que yo le diría a usted porque es que a mí no me molesta que sea Cali ni quiero que sea otra ciudad, sino el problema

es ese, que este país está mal diseñado, está mal concebido. Bogotá todos los días hace esfuerzos porque todo sea más centralista; cómo hace usted, solamente con los temas administrativos, Consejo de Ministros, cuando haya un debate, etcétera. Entonces, no es porque usted tenga una mala idea, sino, insisto, este país es excesivamente centralista, y Bogotá se encarga todos los días de hacer...

Y alguien me podría decir este es un buen esfuerzo para empezar descentralizar a Bogotá, lo aplaudo, pero en materia, solamente, de transporte, de facilitar la llegada y usted sabe que para los municipios es difícil llegar a Bogotá que lo atiendan, ahora imagínese ese tránsito de aquí para allá. Como lo decía mi amigo Bérrer, qué pasa con Arauca, con los territorios que antiguamente se llamaban territorios nacionales. Eso es lo único que tengo para decirle al amigo Roosevelt y, además, pues, obviamente, todos los demás artículos se los apoyaremos con el mayor agrado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, la bancada Liberal va a votar esta iniciativa, indudablemente nos gusta. Pero déjeme hacer una observación, señor Presidente, y la hago con respeto: Es evidente que la mentalidad colombiana es centralista, tan evidente es que la mentalidad colombiana es centralista que la gente de la provincia se asusta cuando se les dice que comencemos a desconcentrar el Estado.

Mi querido Armando, usted lo sabe, usted nos acompañó, usted votó la Ley de régimen municipal y en esa Ley de régimen municipal, doctor Londoño, nosotros señalábamos una obligación para el Gobierno para comenzar a desconcentrar sus instituciones. A mí me parece lógico, por ejemplo, que la Superintendencia de Puertos este en Barranquilla; mi querido Bérrer, me encantaría ver el Ministerio del Medio Ambiente en Pasto o en Popayán, allá donde está el Macizo; qué hace la Agencia Nacional Petrolera en Bogotá, por qué no está en Villavo, o sea, hay una cantidad de visiones.

Claro, yo entiendo que esto va a generar debates, porque son dos visiones de país. La visión que trae ese proyecto, doctor Roosevelt y la vamos a defender, es la visión de un nuevo país que reconoce el crecimiento de las regiones. Yo no voy a hacer una especial exaltación de Cali que, entre otras cosas, el mundo se le acaba de hacer al declararla Capital del Deporte de las Américas, Capital del Deporte de las Américas, no, no voy a hacer esa exaltación.

Lo que les quiero dejar en su corazón y en su mente es que perdamos el miedo de romper un esquema mental que nos lleve a pensar que lo

que no pasa en Bogotá no pasa en el mundo, no. En Chile, el Congreso no funciona en Santiago y funciona perfectamente en Valparaíso. Cuando tenemos que hacer vueltas de grandes inversiones eléctricas vamos a Medellín y nos reunimos en Isa y no ha pasado nada, no se ha acabado el Estado.

Yo sí les pido, señores Senadores, que en ese tema mandemos un mensaje político, mandemos un mensaje político. Mire para la misma Bogotá, quienes leen, a quienes los apasiona la planeación urbana, saben que cuando una ciudad comienza a crecer desmedidamente y se vuelve megalópolis pierde calidad de vida quienes viven ahí y pierden capacidad de planearse. A Bogotá la hemos dejado crecer demasiado, para los propios habitantes de Bogotá es un problema muy grande que todo el Estado se centre en esta ciudad. Ustedes no se imaginan lo que significaría para una pequeña como Manizales, Tunja, Popayán, ser la sede de alguna institución estatal, lo que significaría en hotelería.

Además, con un elemento adicional, lo mejor de la clase dirigente de nuestra provincia cuando quiera progresar está pensando en cómo se va para Bogotá, porque es el único que le ofrece un crecimiento laboral en lo público y se pierde gente muy buena que podría prepararse en las regiones y quedarse prestando sus servicios como alcaldes, como secretarios de despacho, en otras entidades. Hagamos crecer a Colombia uniformemente; no creamos que la única posibilidad de gobernar a Colombia está en Bogotá. Yo pido que ese tema lo defendamos, como una concepción de lo que tiene que ser la descentralización en este país. Mil gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente. Mire el senador Luis Fernando Velasco hace un rato había solicitado, y quiero presentar esa moción de orden, porque yo veo que todos estamos de acuerdo y respaldando el proyecto de la creación de Ministerio. Entonces, lo que quiero pedirle, Presidente, como moción de orden es, en la misma sugerencia, que votemos los artículos que no tienen proposiciones y abramos la discusión sobre los dos artículos que están a las proposiciones Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a hacer lo siguiente, entonces, de acuerdo a la moción de orden, vamos a someter el articulado que no tiene proposición y, posteriormente, abrimos el debate sobre los que tienen proposición. Señor ponente, ¿qué artículos no tienen proposición?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo

Presidente, excluyamos los artículos que sí tienen proposiciones y votemos el bloque, cuáles son los que vamos a excluir, en el cuarto, sobre el que hay varias proposiciones que se han avalado; el sexto, que es el de la sede, y el 13, que trae un párrafo propuesto por la doctora María del Rosario Guerra que es igualmente avalado. Entonces, el 4, el 6 y el 13 se excluyen del bloque que ya puede votarse. La avalada también, pudiéramos votar.

La Presidencia manifiesta:

Si hay proposiciones avaladas se someten.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo

La única controversia queda, entonces, en el artículo sexto que es el de la sede.

La Presidencia manifiesta:

Correcto, entonces, se votaría todo el articulado, con excepción del artículo sexto, ¿de acuerdo?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Del bloque de artículos que se va a votar, tienen proposiciones el artículo 4 y el artículo 13 y las proposiciones han sido debidamente avaladas.

La Presidencia manifiesta:

Señor ponente, entonces, para que quede claro qué vamos a votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Todos menos el sexto.

La Presidencia manifiesta:

Correcto, entonces, en consideración el articulado del proyecto, exceptuando el artículo sexto.

El Secretario informa:

Con las proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Con las proposiciones que avaló el ponente. Se abre la discusión, continúa, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria el articulado mencionado?

Por solicitud del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo la Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con las proposiciones avaladas por el ponente al proyecto de ley número 78 de 2018 Senado, excluyendo el 6° y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta le imparte su aprobación por unanimidad.

APROBADO

21 NOV 2018

PROPOSICIÓN ADITIVA

PROYECTO DE LEY NÚMERO 78 DE 2018 SENADO
"Por la cual se transforma el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (COLDEPORTES) en el Ministerio del Deporte."

Adiciónese el artículo 4° en su numeral 7° del Proyecto de Ley 78 de 2018 Senado, que quedarán así:

Artículo 4°. Funciones. Para el cumplimiento de su objeto, el Ministerio del Deporte, cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes funciones:

7. Planificar e impulsar el deporte competitivo, los deportes autóctonos, de baja difusión, extremos, alternativos, de alto rendimiento y recreativos, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.


Eduardo Emilio Pacheco Cuello
 Senador Colombia Justa Libres


Jhon Milton Rodríguez González
 Senador Colombia Justa Libres

Edgar Enrique Palacio Mizrahi
 Senador Colombia Justa Libres




 21 NOV 2018
 Adoptada
 por el Pleno

APROBADO

21 NOV 2018

PROPOSICIÓN ADITIVA

PROYECTO DE LEY NÚMERO 78 DE 2018 SENADO
"Por la cual se transforma el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (COLDEPORTES) en el Ministerio del Deporte."

Adiciónese el artículo 4° en su numeral 8° del Proyecto de Ley 78 de 2018 Senado, que quedarán así:

Artículo 4°. Funciones. Para el cumplimiento de su objeto, el Ministerio del Deporte, cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes funciones:

8. Promover y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, fomentando las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.


Eduardo Emilio Pacheco Cuello
 Senador Colombia Justa Libres


Jhon Milton Rodríguez González
 Senador Colombia Justa Libres

Edgar Enrique Palacio Mizrahi
 Senador Colombia Justa Libres




 21 NOV 2018
 Adoptada
 por el Pleno

PROPOSICIÓN ADITIVA

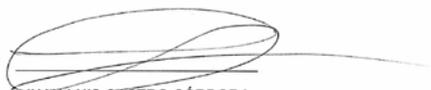
APROBADO
21 NOV 2018

Adiciónese un numeral al artículo 4° del Proyecto de Ley No. 78 de 2018 Senado "por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte., el cual quedará así:

Artículo 4°. Funciones. Para el cumplimiento de su objeto, el Ministerio del Deporte, cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes funciones:

(...)

NUMERAL NUEVO. Promover de forma efectiva programas tendientes a incentivar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable.

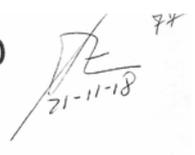
Rock

JUAN-LUIS CASTRO CÓRDOBA
Senador de la República
Avilada - fue 7/11/18
20 NOV 2018

HAROLD SUÁREZ VARGAS
SENADOR DE LA REPÚBLICA

APROBADO

Bogotá, 21 de noviembre de 2018

21 NOV 2018

78

21-11-18

PROPOSICION MODIFICATIVA AL PROYECTO DE LEY 78 DE 2018 SENADO

"Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes en el Ministerio del Deporte."

En virtud del mandato contenido en el artículo 113 de la ley 5ª de 1992 me permito presentar ante la plenaria la presente proposición modificativa consistente realizar los siguientes cambios al proyecto de ley 78 de 2018 Senado:

- El numeral 6 del artículo 4 quedara así:

6. Diseñar y ejecutar en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional políticas, estrategias, acciones, planes, programas y proyectos que integren la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles como modelo de educación transversal, en especial, a través de la formación por ciclos propedéuticos y de la formación impartida por instituciones de educación superior.

- El numeral 8 del artículo 4 quedara así:

8. Diseñar y ejecutar en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional políticas, estrategias, acciones, planes, programas y proyectos que Promuevan y difundan el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, en especial, a través de la formación por ciclos propedéuticos y de la formación impartida por instituciones de educación superior.

- Adicionar tres (3) numerales al artículo 4 así:

36. formular, dirigir, orientar y ejecutar en conjunto con el Ministerio de Salud, políticas públicas, programas y proyectos cuya finalidad sea la promoción y la prevención en salud a través del desarrollo de la actividad física en el marco del plan de intervenciones colectivas.

[f /hsuarezv](#) [@hsuarezv](#) [johharoldsuarez](#) [/johharoldsuarez](#)

Rock
21 NOV 2018

37. formular, dirigir, orientar y ejecutar en conjunto con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, políticas públicas, programas y proyectos cuya finalidad sea la estimulación temprana en la primera infancia en centros de desarrollo infantil, guarderías y establecimientos educativos de educación preescolar, con el fin de lograr en tal grupo poblacional un adecuado desarrollo psicomotriz, cognitivo, emocional y social.

38. formular, dirigir, orientar y ejecutar, en conjunto con el Ministerio de Salud, políticas públicas, programas y proyectos cuya finalidad sea la prevención en el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, tabaco y alcohol mediante el desarrollo de la actividad física.

Atentamente,



JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS
Senador de la República

21 NOV 2018

PROPOSICIÓN ADITIVA

APROBADO
21 NOV 2018

PROYECTO DE LEY NÚMERO 78 DE 2018 SENADO
"Por la cual se transforma el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (COLDEPORTES) en el Ministerio del Deporte."

Adiciónese el artículo 4° en su numeral 16 del Proyecto de Ley 78 de 2018 Senado, que quedarán así:

Artículo 4°. Funciones. Para el cumplimiento de su objeto, el Ministerio del Deporte, cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes funciones:

16. Formular planes y programas que promuevan el desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud a través de la correcta utilización del tiempo libre, el deporte y la recreación, como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.


Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador Colombia Justa Libres

Jhon Milton Rodríguez González
Senador Colombia Justa Libres

Edgar Enrique Palacio Mizrahi
Senador Colombia Justa Libres

Rock
Avilada - fue 7/11/18
21 NOV 2018

APROBADO
Proposición Aditiva
21 NOV 2018

Adiciónese al artículo 13 del PL 78/2018
recedo el siguiente párrafo:

Artículo 13. Ejecución presupuesto y recursos

párrafo: La Transparencia de Coldeportes es el resultado del deporte NO debe tener gastos de funcionamiento superiores de los que tenga Coldeportes en el momento de su funcionamiento.

Adelina Rodríguez

Adelina Rodríguez

Avilada - fue 7/11/18
21 NOV 2018

La Presidencia abre la discusión del artículo 6° y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Hay tres proposiciones presentadas por la doctora María del Rosario Guerra, el doctor Armando Benedetti y el doctor Santiago Valencia; esas tres proposiciones tienen como propósito establecer el domicilio en la ciudad de Bogotá, distinta a la propuesta que trae la ponencia para segundo debate según, aprobado en la Comisión Primera, para que la sede sea Cali. Son tres proposiciones exactamente redactadas, exactamente de la misma manera, que proponen que la sede del Ministerio sea Bogotá.

La Presidencia manifiesta:

En consideración el artículo sexto. Tengo 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Senadores inscritos. Me están proponiendo la suficiente ilustración, entonces, de a dos minutos contabilizados. Senadora Sandra Ortiz, dos minutos por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:

Gracias señor Presidente. Bueno, quiero darle un saludo muy especial a mi paisana Andrea Ramírez, nuestra triple campeona mundialista de Taekwondo y gran promesa de los Juegos Olímpicos Tokio 2020. Vean a esta mujer que nos va a representar muy bien en los próximos olímpicos en Tokio 2020. A mi paisano Fabio Parra, campeón, gracias por estar acá, y a la gran promesa Néstor Javier Ayala, ciclista paralímpico, que este sector, también, necesita muchos recursos y apoyo.

Bueno, quiero decirles que definitivamente en el Ministerio del Deporte los recursos son mínimos frente a otros países. Quiero contarles que, en Brasil, los recursos son 842 millones de dólares que asignan para el deporte, en México 233 millones de dólares, en Chile 213 millones de dólares, no es suficiente.

Quiero decirles que estos campeones que se encuentran hoy acá no lo hicieron con recursos del Estado, les ha tocado con las uñas, el Estado no los ha apoyado. Y ahora que vamos a crear el Ministerio del Deporte –tuvo que pasar más de medio siglo–, es importante que todos nos unamos a sacar adelante este Ministerio, no solamente pensemos en los recursos, sino los recursos que nos podemos ahorrar y son recursos muy importantes, en la promoción del deporte vamos a prevenir enfermedades del Sistema de Salud alrededor de 250 mil millones de pesos, es una suma grandísima.

Por eso, yo les quiero decir a todos mis compañeros que apoyemos y acompañemos este Ministerio, pero con recursos, porque para que siga siendo la cenicienta, como siempre ha sido el sector del deporte, donde queremos darle un reconocimiento que de verdad lo necesita.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Presidente. Yo quisiera referirme un poco al presupuesto. Primero, a mí me parece que el deporte ha sido la cenicienta del Presupuesto Nacional, nunca tiene efectivamente dinero y yo le solicitaría al Ministro y a quien vaya a ordenar el presupuesto del Ministerio del Deporte que haya un presupuesto especial para deporte.

Segundo, que haya un presupuesto, también, para el deporte aficionado, que no tiene ninguna, pero absolutamente ninguna ayuda de parte del Estado.

Y, tercero, señor Presidente, yo creo que hay necesidad que a los deportistas se les dé en la dirección, incluso, a dirigir el Ministerio. Fabio Parra, por ejemplo, es administrador de empresas y fue un ciclista extraordinario en este país y sigue siendo un símbolo del deporte nacional, pero como él hay otros deportistas. Yo sí creo que los deportistas tienen que estar en la parte administrativa del Ministerio del Deporte.

Quiero dejar esa constancia y estaré muy vigilante cuando se creen los cargos y quienes los ocupan porque los deportistas, además, de no tener presupuesto para su preparación, tampoco tienen reconocimiento en los cargos del deporte colombiano. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Gracias Presidente. Totalmente de acuerdo con la creación de este nuevo Ministerio, pero un poco en desacuerdo con la sede que se está proponiendo para el Ministerio.

Yo llamo la atención del señor ponente, él nos dice que los gastos del funcionamiento de Coldeportes serán los mismos para este Ministerio. Estoy seguro de que con la creación de esta nueva sede se incurrirá en mayores gastos. Y la dificultad que van a tener los alcaldes, gobernadores, funcionarios del Gobierno nacional, Congresistas, deportistas, para trasladarse a la ciudad de Cali.

Entonces, allí sí llamo yo la atención y me parece una buena intención que nosotros busquemos la autonomía de nuestras regiones, pero hay que regresar esa autonomía es a las gobernaciones, a las alcaldías, a las entidades que están en los diferentes departamentos de nuestro país, regresar esa autonomía para que desde allí nosotros tengamos ese fortalecimiento. Estamos buscando que con los recursos que están siendo aprobados por el Presupuesto Nacional funcione

este nuevo Ministerio y sé que se va a incurrir en nuevos gastos si la sede es Cali, señor ponente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente. Antes de limitar el tiempo tuve una conversación con los asesores del ponente y creo que con esa conversación fue suficiente, toda vez, que las proposiciones que yo radiqué fueron acogidas, entonces, declino la intervención. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto señor Senador. Una vez termine la ronda el Senador ponente dará las respuestas. Senador Julián Gallo tiene la palabra por dos minutos.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente. Primero, para dejar constancia de nuestra inconformidad de la forma en que se vienen manejando los debates por parte de la directiva del Senado. Nos parece que se está imponiendo la costumbre de escuchar a los primeros Senadores que piden la palabra y luego se cercena la posibilidad de que los otros Senadores que, tenemos los mismos derechos y las mismas dignidades de los demás Senadores, podamos expresar libremente nuestro pensamiento. Entonces, llamamos a la directiva del Senado a que se respete plenamente la posibilidad de que todos expresemos libremente nuestras opiniones.

Segundo, señor Presidente, para expresar que, desde la bancada de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, FARC, apoyamos la creación de este Ministerio. Queremos señalar que ojalá la creación del Ministerio redunde en el fortalecimiento del presupuesto destinado por el Estado colombiano para la promoción del deporte, no solamente de los deportes de alto rendimiento y competitivos, sino también, para el deporte masivo.

Nosotros debemos ser conscientes que es desde las grandes barriadas populares que han salido los mejores representantes del deporte y por eso consideramos que, buena parte de esos recursos deben ir dirigidos a promocionar esa práctica del deporte masivo. Que no suceda lo que va a suceder con el presupuesto de Coldeportes para el año 2019, que sufrió un recorte, óigase bien, de 231 millones de pesos, 31 mil millones de pesos, recursos que fueron recortados no del funcionamiento sino de la inversión, de manera que esa creación del Ministerio, además, de posibilitar la generación de una verdadera política pública de promoción y apoyo al deporte, decía que, en consecuencia, la creación de ese Ministerio debe garantizar que, en lugar de seguirle recortando los recursos al deporte para ser dirigidos a otros rubros, sea tenido en cuenta

como unos de los factores fundamentales para fortalecer la construcción de paz y la construcción de una verdadera cultura de integración en nuestro país. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente, muchas gracias. Nuevamente para reiterar la posición de la bancada del Partido Mira de respaldar esta iniciativa.

Este proyecto para que Coldeportes pase ya a hacer un Ministerio, el Ministerio del Deporte en nuestro país, pero, también, resaltar y agradecer al ponente el haber asumido las proposiciones que el Partido le hizo en Comisión, como fue el elevar dentro de las funciones del Ministerio el apoyo al deporte autóctono y aquellos deportes extremos y alternativos que hemos venido, desde hace ya años anteriores, logrando que se conviertan en nuevas disciplinas deportivas los deportes extremos y alternativos que hoy se masifican en nuestro país.

Así como, que Coldeportes, también, llegue a aquellas regiones apartadas, a sectores apartados, como es el sector rural, para que también sean beneficiados nuestros sectores campesinos, los indígenas y afrodescendientes en medio de la expresión cultural que ellos tienen a partir del deporte y la recreación.

Es, así como el Partido Mira brinda ese apoyo unánime a esta nueva composición del Ministerio del Deporte, sin dejar de reconocer, también, que alrededor del deporte se promueve el emprendimiento, se fortalecen las economías regionales, se fomenta el empleo, se genera empresa, hoteles, transporte, confecciones y demás, que giran alrededor del deporte y esto va a dinamizar la economía del país que es lo que nosotros queremos.

Y venimos desde este nuevo gobierno del Presidente Iván Duque, a través del emprendimiento y que el deporte sirva como punta de lanza, también, para fortalecer las economías regionales. Agradecerle señor Presidente y al señor ponente haber acogido nuestras propuestas en el proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente. Más tarde espero me deje hablar sobre el tema de garantías porque a mí me hicieron videíto anoche.

Muy importante subir a nivel de Ministerio a Coldeportes, muy importante porque muchos países, decenas de países en el mundo, más de 100, tienen un Ministerio del Deporte eso ayuda a agilizar los trámites.

Coldeportes desde 2011 por decreto es Departamento Administrativo. El hecho de convertirlo en Ministerio le da un estatus que le permite homologarse a otros países, pero, además,

permite que los trámites sean mucho más ágiles y no tengan que responder a nadie.

Dos, quiero resaltar el tema de la integración que se propone en este Ministerio porque no solo es deporte es recreación, es actividad física, es aprovechamiento del tiempo libre y el deporte es un tema transversal que ayuda con el tema de la seguridad, que ayuda con el tema de la salud, es un tema, también, se salud pública. Entonces, un tema fundamental que tiene que ver con muchos sectores y que es hora de que se convierta en Ministerio. Además, porque tenemos la afortunada coyuntura de un Director de Coldeportes, como el doctor Lucena, que es profundo conocedor del tema y que, además, está comprometido con esto.

Frente al tema de la descentralización, ojo, descentralizar no es cambiar de lugar el edificio y la burocracia. La descentralización se da con recursos, llegando a cada rincón del territorio. Miremos desde el punto de vista práctico, cuánto costaría trasladar el Ministerio, la dificultad que se le crearía a los alcaldes, a los deportistas para la gestión, al propio Ministro que le tocaría venirse todas las semanas dos días para Bogotá, cuando le toque responder ante el Congreso. Mire, nosotros queremos mucho al Pacífico y a Cali, creemos que es una ciudad muy importante.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente. Alguien escribió que, un Presidente de Colombia, bogotano, nunca salió de Bogotá, jamás; el Presidente Miguel Antonio Caro. Y, por lo tanto, creía que, el país todo era como Bogotá. Yo creo que esas historias hay que superarlas. No se puede argumentar aquí que, porque hay mentalidad centralista en el país no podemos hablar de descentralización, no, contra el centralismo, obviamente, descentralizar; y esto es lo que estamos intentando con este proyecto.

Yo, invito a toda la bancada del Congreso a que nos apoyen, a que le hagamos un homenaje a Cali y a que no tengamos temor, las tecnologías del mundo hoy facilitan la comunicación. Es mucho más demorado salir de aquí del Congreso al norte de Bogotá que llegar de Cali a Bogotá, no hay excusas, no hay justificación.

Y lo que queremos es, iniciar en este país un proceso descentralizador, empezando por una actividad como el deporte, en una ciudad como Cali que le ha dado tanto lustre a Colombia y al mundo. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias Presidente. Como hombre de provincia de Tuluá, Valle del Cauca, no podría decir algo diferente y respaldar la solicitud que hizo el Senador Londoño, y que hizo el Senador que comparte mi apellido, el Senador Velasco,

en donde se apoya que Cali sea la sede para el Ministerio del Deporte. Yo creo que Colombia es un país excesivamente centralizado, donde pocas oportunidades se le están generando a las diferentes regiones del país.

Y este tipo de iniciativa y de propuesta, para hacer buen uso del tiempo no voy a reiterar los argumentos que dio el Senador Velasco, pero sí acogerlos y acompañarlos, porque este tipo de iniciativas empiezan a hacer un ícono para empezar a descentralizar a Colombia y me parece importante acompañarla. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente. Para cumplirle con los dos minutos. Estoy, absolutamente de acuerdo, que la sede del nuevo Ministerio del Deporte sea la ciudad de Cali. Cali no solamente es la capital del Valle, es la capital del Pacífico colombiano y el centro del sur del país. Y con la necesidad de transversalizar el país desde el oriente, desde la Amazonia o de la Orinoquia, hacia los puertos del Pacífico, Cali va a tener mucha más importancia de la que hoy tiene.

No le tengamos miedo a la creación del Ministerio por los lados del tema de burocracia, no le tengamos miedo. La sociedad colombiana, el país, tiene una enorme dinámica alrededor de prácticas que resultan convenientes en los nuevos escenarios de nuestra vida nacional. Yo pienso que, prontamente tendremos que discutir la temática de un Ministerio de Turismo y la verdad el país, alrededor del turismo, tendrá una enorme posibilidad de económica adicional a las que hoy tiene. Colombia en escasos dos o tres años, luego del proceso de paz, pasó de cuatro millones de visitantes extranjeros a siete millones y vendrán muchos más en el futuro. Tendremos que prepararnos para eso.

Y, por último, las autoridades tienen que estar en las zonas donde tienen mayor demanda de sus servicios. Yo pienso que la Amazonia colombiana, la Orinoquia colombiana, donde se concentra más del 80% de los kilómetros cuadrados de reservas forestales, de zonas protegidas, deben tener la presencia de entidades como parques nacionales (sin sonido).

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Muchas gracias Presidente. Breve y concreto. Primero, apoyo al Ministerio del Deporte. Saludar a la hermosa ciudad de Cali, sin embargo, señalar algunas dificultades que le veo al tema de la sede.

Primero. El artículo 8° del proyecto implica el traslado de la plantilla actual de Coldeportes y de todos los contratos de prestación de servicio a la nueva sede.

Segundo, buen amigo Gabriel Velasco. Yo estoy totalmente convencido en la necesidad del fortalecimiento de las regiones, como buen provinciano que soy, pero yo creo esto pasa por una reforma estructural y presupuestal de todas las Ramas del gobierno. Yo no creo que la salida sea dejar un Ministerio, como una isla suelta en Cali, porque creo que eso le dificulta la vida al Ministerio y a todos los ciudadanos del resto del país que se quieren relacionar con el Ministerio, Senador Roosevelt.

También considero que, si el argumento es estar más cerca del gobierno, pertenecer y estar en los Consejos de Ministros, estar y hacer parte de las decisiones del Gobierno central, yo creo que ubicarse en Cali no es coherente con ese anhelo.

Y esto no es un tema de regionalismo. Yo creería, Senador Benedetti, que Barranquilla ha invertido en los últimos años 65 mil millones de pesos en escenarios deportivos que nos han hecho sede de los Juegos Centroamericanos, de los Juegos Supérate, estamos peleando los Panamericanos del 2027, y tampoco creo que la sede deba ser por Barranquilla. Yo creo que no podemos, en la buena intención de descentralizar el Estado, hacerlo de una manera desordenada, sino estructuralmente, en todas las Ramas del gobierno.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. Desde siempre, desde el siglo I, antes de Cristo, aprendimos de ese historiador Justo Juvenal esa frase que todos hemos repetido: “Mente sana en cuerpo sano”, que recogía la máxima de Platón, de un cuerpo sano para una mente y un espíritu sanos; que es el secreto del equilibrio. Eso es lo que queremos para los jóvenes colombianos, no es un capricho.

Además, de que es indispensable que nuestros jóvenes recreen su mente y también cultiven el cuerpo, el deporte, el atletismo; no podemos olvidar que gracias a los deportistas colombianos hemos construido nacionalidad en Colombia. Es muy difícil significar qué es la colombianidad, probablemente sea la selección Colombia y sea Catherine Ibargüen, sean nuestros atletas, sea Fabio Parra, y sean las nuevas generaciones de deportistas; eso es lo que nos hace vibrar a los colombianos. Así que un Ministerio del Deporte que apoyamos es, también, un Ministerio que construye nacionalidad, quizás más que cualquier otro, con el de Cultura, con el de Educación.

Y claro, que quede en Cali, es apenas, Senador José Luis Pérez, una muestra de que creemos en un Estado descentralizado, capaz de reconocer las regiones. Cali, como otras ciudades le ha dado a Colombia decenas de campeones mundiales

y olímpicos, pero no es solo eso, ojalá Quibdó tenga mañana una sede de un ente nacional importante y Popayán, también y Barranquilla, para que Colombia verdaderamente esté cruzada, tejida, entrelazada, Bucaramanga, también. Les decía ahora a los Senadores santandereanos qué maravilla la historia republicana santandereana. Un Estado presente en todo el territorio es la garantía de la Paz y un Estado presente en todo el territorio, es un estado descentralizado, sede del Ministerio del Deporte en Cali, lo votaremos positivamente. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente, muchas gracias. Yo le doy la bienvenida al Ministerio del Deporte. Esta es una iniciativa importante. El Ministerio eleva a política pública nacional el tema del deporte y lo vuelve transversal a todas las políticas públicas, prevención en salud, prevención de la drogadicción, manejo adecuado del tiempo libre y todos los temas que tienen que ver con el Estado.

Pero me voy a referir a un tema que es de mi proposición, eso no es ni descentralización, ni desconcentración. Descentralización es cuando el Estado central otorga funciones a entidades descentralizadas para que las ejerza, y desconcentración es, cuando desde el nivel central, ponen oficinas desconcentradas de esa función que se mantiene en el nivel central, de manera que esto no es ni desconcentración, ni descentralización, esto es desmembración del Estado y es, absolutamente absurdo.

En la Comisión Primera me quedé solo, pero aquí la vuelvo a repetir. Primero qué vamos hacer con los 190 funcionarios de planta y más 600 contratistas que hoy están en Coldeportes y que queremos pasar al Ministerio. Qué vamos hacer con los contratos y convenios administrativos que tiene su sede en Bogotá y, más grave aún, qué vamos hacer con los Alcaldes de todo el país, de municipios de sexta categoría, que hacen agendas en Bogotá en los distintos Ministerios, pero no van a encontrar al Ministerio del Deporte y van a tener, entonces, que buscar dinero quién sabe de dónde para ir a Cali.

Y, esto empieza a ser carrera y Medellín pedirá la Industria y Comercio y Cartagena pedirá la de Turismo y así todos empezarán a pedir y volverán imposible la administración del ejecutivo en todo el territorio nacional.

Esto es un llamamiento a la cordura, yo entiendo que esto es un mensaje positivo, amoroso a Cali, que todos lo queremos, pero el Ministerio debe funcionar donde están los otros Ministerios, además, porque si queremos transversalizar realmente la política.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Presidente muy breve. Estamos entre Cali, estamos en Bogotá, unos están de acuerdo allá, otros están de acuerdo acá, ¿por qué no votamos a ver con cuál de las dos se quedan?, seguimos en la discusión, voy a proponer que sea Bucaramanga la nueva sede del Ministerio Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Quiero llamar la atención de que, el país no es Bogotá, el país es la Nación, ¿cuál es el miedo de trasladar el Ministerio a la ciudad de Cali? justamente ahora cuando se ha avanzado en la tecnología para los ejercicios de comunicación. O sea, el pretexto no es cómo la gente de Bogotá se va a Cali a hacer sus gestiones, porque igual a los de Cali les toca subir a Bogotá, es un asunto más de entendimiento y voluntad política.

Una recomendación quería darles señor ponente y demás Congresistas, es que en la creación del Ministerio se haga énfasis, se trabaje un capítulo para los eventos deportivos de los pueblos indígenas. Hace dos años empezamos con la consolidación de una Copa América Indígena, para fomentar el deporte; en este caso fútbol, para encontrar talentos indígenas, que los hay, pero que tienen las garantías y las condiciones para mostrarse en el contexto del deporte a gran escala. Esto lo planteo haciendo uso del enfoque diferencial, que está reconocido a nivel legal y constitucional, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Presidente gracias. Simplemente para expresar mi apoyo, por supuesto, por este proyecto, son de esos proyectos que uno vota con gusto. Pero también dejar claro Presidente, que a mí me parece que este país como cifras, así que me parece maravilloso empezar a ubicar diferentes sedes de Ministerios, de entidades del Gobierno nacional en diferentes regiones de Colombia. Sería un bonito homenaje por ejemplo que el ICBF, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se ubicará en La Guajira para ver si dejan de morir tantos niños por desnutrición, simplemente quería hacer esa claridad. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias, quiero agradecerles a la Plenaria y a los colegas que hay apoyando a Cali en este proyecto de ley, para que sea la sede del Ministerio del Deporte. Miren honorables Senadores y Senadoras, Cali el próximo 5 de diciembre recibe el premio de la Unesco como la capital deportiva de América. Hace dos años fue

elegida Cali como una dentro de las 30 ciudades del mundo, que mayor capacidad tiene para ofrecer condiciones deportivas no solamente en América sino en el mundo, y toda la infraestructura y las condiciones que tiene la ciudad, en un esfuerzo natural del territorio, pero también de la región, conducen a que Cali ha hecho un esfuerzo enorme por lograr este puesto tan importante que tiene ante el mundo.

Nosotros nos la pasamos discutiendo que la tecnología cambió el mundo, pero mantenemos siendo conservadores y manteniendo el Estado y la estructura, igual que hace 100 años. Yo quiero honorables Senadores invitarlos a que den ese paso, por mi ciudad que es Cali, por mi región, pero también por lo que ha significado el deporte para una ciudad que le ha apostado todo y que se ha jugado todo.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente, voy a ser muy breve, le pido por favor a la Plenaria escuchar un argumento desde luego que le puede servir a Cali en este momento, pero a futuro le puede servir a cualquier municipio para otros temas señor Presidente.

El equilibrio territorial para lo cual se propone localizar entidades nacionales en ciudades capitales distintas a Bogotá es muy importante, porque puede producir dos efectos, uno es querer promover centralidades distintas a Bogotá; ya venir a Bogotá se convirtió también en una dificultad mayor, cualquier ciudad capital o cualquier municipio de Colombia para llegar hasta Bogotá, hasta tomar un vuelo es bien difícil, luego aquí lo que se quiere promover son centralidades distintas. Y dos, promover a partir de este momento territorios especializados en función de las agencias nacionales que se localicen en distintas partes del territorio es un primer paso bien importante.

¿Cómo es posible que empresarios de todas partes de la Nación tengan que venir hasta Bogotá para entrevistarse con el Ministerio de Comercio Exterior?; debería el Ministerio de Comercio Exterior también tener descentralizados sus servicios a manera de ejemplo. Por tal motivo señor Presidente, me solidarizo en la idea de que el Ministerio del Deporte pueda quedar en Cali.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador John Harold Suárez Vargas:

Gracias Presidente. Pierre Barón de Coubertin 1896 en Atenas, cuando se crean los Juegos Olímpicos; nuevamente, “cuerpo sano en mente sana”. Y qué alegría para la familia del deporte para todos esos entrenadores, monitores, profesores de educación física, clubes, ligas, federaciones, deportistas, padres de familia; toda esta familia, cuerpos de jueces y cronometristas; que hoy

la discusión en esta Plenaria sea precisamente el deporte, algo que nos da un estamento que estamos en deuda y que esta es la oportunidad de reconocerle creando el Ministerio, y aquí al unísono todos estamos de acuerdo que hay que crear el Ministerio.

Pero también la sede de Cali. Hoy lo que se está haciendo es reconocer, que el centralismo nos pesa, que existen dos perspectivas políticas de país, una centralista y otra de la provincia y que todavía nos cuesta dar el paso.

Yo los invito a ustedes confiemos en Cali, confiemos en esa capital deportiva de América, donde tenemos los mejores escenarios, donde tenemos la capital del Pacífico colombiano, donde somos hospitalarios, donde hemos dado resultados, donde tenemos calidad de universidades, Escuela Nacional del Deporte, universidades de muy alto nivel, así pues de que hoy es la gran oportunidad para el deporte colombiano, y decirles a todos confiemos en Cali, que nos lo merecemos y se ha trabajado por tanto tiempo. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias Presidente, bueno indudablemente no podría pasar desapercibido en el uso de la palabra cuando está en juego este tema tan importante del Ministerio del Deporte. Felicitar a mi amigo y coterráneo Roosevelt Rodríguez por ese trabajo tan importante en esa ponencia, y respaldar este proyecto y la sede para Santiago de Cali.

Yo creo que colocar la sede señor Presidente en nuestro departamento y concretamente en Santiago de Cali, sería una señal muy importante para el país, como quiera que enviaríamos un mensaje de descentralización, de desconcentración, un mensaje a las regiones muy contundente, en el sentido de que este Gobierno quiere y este Congreso quiere que se descentralice la administración pública.

El ataque y las críticas que recibe el centralismo por parte de nosotros los que vivimos en las regiones es constante y este sería, por supuesto un hito, en la descentralización y en la desconcentración pública señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias Presidente, sí un minuto necesito solo para decir: ¿cómo no apoyar al Ministerio del Deporte?, si los colombianos sentimos orgullo patrio es con los triunfos de nuestros deportistas y, por supuesto, que también, sin duda la juventud requiere esos sitios de esparcimiento, de conocimiento, de profesionalización, y para decirlo en lenguaje coloquial evitar malas tentaciones.

Pero decir además que este país que se ha venido descentralizando, lo que se requiere son muestras de descentralización; no en vano se han creado ya 4 RAP, no en vano hay una ley de regiones que lleva ya 3 debates en el Congreso de la República, de manera que, en favor de la descentralización del país, yo voto a favor de la sede en la ciudad de Cali.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente muy corta. Puede haber problemas operativos, tienen que ponerle cuidado a las laborales, se ha aprobado la proposición de austeridad. Seguramente si este experimento genera problemas, va a obligar al país a pensar mejor la descentralización, no a recentralizar.

Yo en la Presidencia de la República con mis errores y defectos traté de dejar una estela de cariño a todas las ciudades colombianas, no soy capaz de negarle con mi voto la sede a la ciudad de Cali, por afecto. Por supuesto, sí llamo la atención para que esto no abra ahora un camino de llevarnos el Gobierno para una u otra parte, sino una verdadera descentralización, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Gracias Presidente, en nombre de la bancada de Cambio Radical quiero anunciar nuestro voto positivo para que la sede del Ministerio del Deporte se instale en la ciudad de Cali, muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Hay tres proposiciones que se convierten en sustitutivas del artículo sexto, las tres proposiciones están redactadas exactamente de la misma manera, en el sentido de que Bogotá sea la sede del Ministerio del Deporte; se pueden votar esas tres proposiciones. Y permítanme como caleño, como vallecaucano, decirle a esta Plenaria, gracias a todas las expresiones de respaldo a que la sede del Ministerio esté en Cali.

Los vallecaucanos hemos empezado a soñar con la formulación, la coordinación, la ejecución y la evaluación de las políticas del Gobierno nacional del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, teniendo a Cali como sede del Ministerio del Deporte. El Ministerio del Deporte se lo merecen los deportistas y lo esperamos, por supuesto, como sede en Cali, gracias a todos.

La Presidencia manifiesta:

Como está impedido el ponente para recomendar por lo que acaba de decir, entonces libremente se va a votar. Que quede claro, las tres proposiciones dicen exactamente lo mismo, entonces las proposiciones que vamos a votar

dicen que la sede sea Bogotá, quien quiera que la sede sea Bogotá, vota afirmativamente, quien no lo quiere vota negativamente. Señor Secretario abra el registro para proceder a la votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones modificativas al artículo 6°, presentadas por los honorables Senadores Armando Benedetti Villaneda, María del Rosario Guerra de la Espriella y Santiago Valencia González al proyecto de ley número 78 de 2018 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 56

Total: 72 Votos

**Votación nominal a la proposición
sustitutiva del artículo 6° Proyecto de ley
número 78 de 2018 Senado**

por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes), en el Ministerio del Deporte.

Honorables Senadores

Por el Sí

Benedetti Villaneda Armando
Besaile Fayad John Moisés
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Ema Claudia
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Meisel Vergara Carlos Manuel
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Romero Soto Milla Patricia
Valencia González Santiago

**Votación nominal a la proposición
sustitutiva del artículo 6° Proyecto de ley
número 78 de 2018 Senado**

por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del

Tiempo Libre (Coldeportes), en el Ministerio del Deporte.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Cabal Molina María Fernanda
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Sarabia Efraín José
Cristo Bustos Andrés
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gómez Amín Mauricio
Gómez Gómez Pedro Leonidas
Gómez Jiménez Juan Diego
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Chincilla Didier
Lobo Silva Griselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexander
Lopez Peña José Ritter
Lozano Correa Angélica Lizbeth
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narvárez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narvárez José Aulo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Moncada Horacio José

Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Berner León
 21. XI. 2018.

En consecuencia, han sido negadas plenaria las proposiciones modificativas al artículo 6°, presentadas por los honorables Senadores Armando Benedetti Villaneda, María del Rosario Guerra de la Espriella y Santiago Valencia González al proyecto de ley número 78 de 2018 Senado.

P.L. 78 de 2018 Senado
 "Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del tiempo libre (COLDEPORTES) en el Ministerio del Deporte."

PROPOSICIÓN
 Modifíquese el Artículo 6 de la ponencia el cual quedará así:
 Artículo 6. Domicilio. El Ministerio del Deporte, tendrá como domicilio la ciudad de Cali Bogotá y ejercerá sus funciones a nivel nacional.

Armando Benedetti Villaneda
 ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
 Senador de la República
 NEGADO
 21 NOV 2018

Proposición Modificativa

*Modifíquese el artículo 6° del PL 78/2018 Senado, el cual quedará así:
 artículo 6°: Domicilio. El Ministerio del Deporte tendrá como domicilio Bogotá y ejercerá sus funciones a nivel nacional.*

Felipe Valencia

NEGADO
 21 NOV 2018

NEGADO
 21 NOV 2018



PROPOSICIÓN

Proposición que modifica el artículo 6 del Proyecto de Ley N° 78 de 2018 Senado "Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte" el cual quedara así:

Artículo 6: Domicilio. El Ministerio del Deporte, tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá y ejercerá sus funciones a nivel nacional.

Cordialmente,

Santiago Valencia González
 SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
 Senador de la República
 Centro Democrático

NEGADO
 21 NOV 2018

Beke OK

NEGADO
 13 NOV 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Presidente muchas gracias, yo quiero hacer claridad para que después esto no se preste a manipulaciones. Una cosa es el afecto por Cali y el Valle del Cauca y el Pacífico y otra cosa es la responsabilidad fiscal que uno tiene como dirigente. Una cosa es el centralismo y el deseo que todos tenemos de descentralizar y otra cosa es no medir las consecuencias de las decisiones.

Digo esto, porque en un momento de dificultades económicas con un presupuesto que debería dirigirse a lo que debería ser en el Ministerio del Deporte, esto va a tener un costo muy alto, el traslado de los funcionarios de planta.

Miren hagan un ejercicio muy sencillo, Colombia tiene 1.123 municipios, de todos los lugares de Colombia hay vuelo directo a Bogotá, no pasa lo mismo con Cali, el Ministro tiene que venir todos los lunes a Consejos de Ministro o a Conpes, a responder martes y miércoles en el Congreso, yo los llamo a la reflexión en un momento de dificultad fiscal, dejando claro que cuando nos oponemos a que sea en Cali, no es por falta de afecto a Cali, o por falta de necesidad de centralización que todos defendemos, sino porque aquí hay un tema de responsabilidad fiscal y con el Ministerio que se va a crear, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo había anunciado que estaba cerrada la discusión, Senador Alexander, si quiere deje

una constancia ahora, con mucho gusto, deja la constancia ahora Senador.

El Secretario informa:

Han pedido votación nominal para el artículo 6° Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

No, Presidente mire, yo con todo respeto voy a contestarle a la Senadora Paola Holguín y no vamos a volver esto un problema regional, ni tampoco una confrontación por lo que está pasando. El argumento del impacto fiscal que pueda generar, esto realmente es un argumento que se cae de peso señora Senadora frente a la responsabilidad que ha tenido ese territorio, esa ciudad y su gente, con el tema deportivo en el país y en el mundo.

No es justo para mi ciudad, para Cali, para la gente que usted Senadora plantee que porque a Cali no llegan vuelos de todas las regiones, entonces ello signifique que Cali no tenga las posibilidades o las condiciones de adelantar un esfuerzo tan grande; pues de ser así Cali no hubiese superado muchas deficiencias que hoy las tienen todos los municipios de Colombia para implementar prácticas deportivas sanas, como lo ha hecho mi ciudad y lo ha hecho la gente. Pueden traer muchos argumentos los que quieran, pero esos no son Senadora.

Yo creo que el esfuerzo que hemos hecho o que se ha hecho en la ciudad de Cali por la gente merece un esfuerzo del país a una ciudad que se lo ha ganado, a un pueblo que se lo ha ganado y en ese sentido yo no puedo aceptar los planteamientos que usted hace Senadora prácticamente de vetar a la ciudad de Cali, no solo como la capital deportiva de América, sino con todos los reconocimientos que le hace el mundo a una ciudad y a un pueblo que históricamente han luchado para tener el estatus y la posición de capital deportiva de América, en ese sentido Senadores votemos en favor.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo 6° del Proyecto de ley número 78 de 2018 Senado.

Por Secretaría se da lectura al artículo 6° como está en la ponencia del Proyecto de ley número 78 de 2018 Senado.

El artículo 6° de acuerdo con el informe de ponencia para segundo debate dice así: “artículo 6° domicilio: el Ministerio del Deporte tendrá como domicilio la ciudad de Cali y ejercerá sus funciones a nivel nacional”, está leído.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 6° como está en la ponencia del Proyecto de ley número 78 de 2018 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 65

Por el No: 11

Total: 76 Votos

Votación nominal al artículo 6° como está en la ponencia del Proyecto de ley número 78 de 2018 Senado

por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes), en el Ministerio del Deporte.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Cabal Molina María Fernanda
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cristo Bustos Andrés
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Didier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander

López Peña Jose Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Castellanos Ema Claudia
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Valencia González Santiago

21. XI. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 6° como está en la ponencia del Proyecto de ley número 78 de 2018 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto de ley número 78 de 2018 Senado:

por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, el título del Proyecto de ley número 78 de 2018 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de ley número 117 de 2017 Senado,
por medio de la cual se crea el Fondo para la Estabilización de Precio del Café.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa lo siguiente:

Presidente con su venía, a la Senadora María del Rosario Guerra le fue aceptado impedimento en la Comisión a la que pertenece y, por lo tanto, no participa ni en discusión, ni en la votación en este recinto, porque la ley así lo determina. Y el Senador Alejandro Corrales en igual sentido se declara impedido, pero se retiró del recinto y no amerita.

Consenso
 IMPEDIMENTO

Con el fin de evitar un posible conflicto de interés y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política y, los artículos 286 y 287 de la Ley 5 de 1992, me declaro **IMPEDIDO** para debatir y votar el Proyecto de Ley número 117 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se crea el Fondo para la Estabilización de Precio del Café", toda vez que mi actividad privada está relacionada con la producción y comercialización de café.

Alejandro Corrales Escobar
 ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR
 Senador de la República
 Centro Democrático

13 NOV 2018



*Se opuso
en Comisión
A-7124*

IMPEDIMENTO

Plenaria de Senado, noviembre 13 de 2018

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 40 de la Ley 734 de 2002 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley 117 de 2017, "Por medio de la cual se crea el Fondo para la Estabilización de Precios del Café", por cuanto mi esposo tiene una finca cafetera.

Rosario Guerra de la Espriella
MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

13 NOV 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Señor Presidente, colegas, este es un proyecto muy importante, es el Proyecto de ley número 117 de 2017, *por el cual se crea el Fondo de Estabilización de Precios del Café*. Yo les voy a pedir a los que quedan todavía por acá de la euforia muy merecida de lo del deporte que nos permitan.

Vamos a hablar de café, vamos a hablar de un instrumento que hace mucho tiempo vienen pidiendo los agricultores de este país, y que enhorabuena hay una iniciativa parlamentaria radicada en septiembre del año anterior por un Senador, por el actual Presidente del Senado el Senador Macías, unos Representantes, otros Congresistas, que tuvo ponencia en el último mes de la legislatura anterior por la Comisión Tercera, y lo hicimos para que esta iniciativa quedara viva, porque en ese entonces no habíamos logrado la aquiescencia del Gobierno.

El Senador Navarro fue el ponente de este primer debate, yo tengo la fortuna de ser el ponente para el segundo debate, y yo quiero antes de entrarme al tema del Fondo de Estabilización, contarles a todos y al país ojalá el tema del café.

La caficultura colombiana perdió peso en el PIB nacional en el PIB agropecuario, en las exportaciones, perdió peso político el gremio, perdimos un puesto muy importante en el contexto internacional, pero nunca perdió importancia en lo que tiene que ver con la agricultura, en lo que tiene que ver con el número de familias, con el número de departamentos, con el número de municipios.

La caficultura sigue siendo emblemática en la agricultura. Acordémonos antes del 89 había un pacto del café, los reyes del mundo eran Brasil y Colombia, y manejábamos el mercado, en la Federación de Cafeteros en el segundo puesto del país, allí en la Federación en el Comité Nacional se definía parte, gran parte de la política económica nacional. En los años 70 las exportaciones nuestras significaban la mitad de café, después de ser segundo productor a nivel mundial bajamos, a tercero, cuarto, quinto, ahí vamos.

En la época del pacto cafetero el PIB total, la importancia del café en el PIB nacional era del 10%. En el 70 la mitad de las exportaciones colombianas eran café, en el 97 significaba el 20%, en el 2012 nos redujimos al 4%, hoy representamos más o menos el 7%, pero miren la importancia que tiene para la agricultura. El PIB cafetero sigue siendo todavía el 30% del PIB agropecuario; o miento, antes de la caída del pacto ahora significamos el 11% o menos, pero hay 588 municipios que son cafeteros en 22 departamentos, más de 560 mil familias, 2 millones de personas dedicadas al café. El café genera el 40% del empleo de los cultivos permanentes en la agricultura; el área sembrada es de más de 900 mil hectáreas. Mire la importancia en un país que cultivamos 6 o 7 millones casi 1 millón es en café.

La caficultura colombiana es de pequeños, aquí tenemos las estadísticas. Todo esto a significarle la importancia del fondo de estabilización cafetera, los agricultores del país, la violencia, la falta de política sectorial, todo esto nos ha reducido a que el sector agropecuario haya quedado en la Colombia atrasada, en la Colombia olvidada, y en la falta de rentabilidad del producto agrícola.

A los caficultores de Colombia a los agricultores de Colombia les falta mucho, les falta presencia de Estado, les falta tierras, les falta apoyo en asistencia técnica, les falta de todo; pero lo que claman a gritos los agricultores de Colombia, es que el Estado les garantice un mínimo de rentabilidad en su cosecha, le proteja su producto, le proteja su producción, eso es lo que claman y hoy hay las condiciones para que el Senado de la República, el Congreso podamos dar este instrumento, no ha sido fácil, ha habido incomprensión inclusive del propio gremio, ha habido dificultades inclusive para estructurar esto que estamos presentando, ha habido el no aval del Gobierno anterior.

Hoy hay una coincidencia afortunada, el actual Presidente desde la campaña se comprometió en apoyar esta iniciativa y a fe que lo hemos logrado. Con el Presidente del Senado hemos estado hablando con la Federación de Cafeteros, hemos estado hablando con el Ministerio de Agricultura y con el Ministerio de Hacienda.

Al comienzo éramos pesimistas, porque sí había voluntad, pero no se veía ¿cómo se expresa esa voluntad con presupuesto en un escenario de crisis fiscal?, sin embargo, encontramos actitud

propositiva, el Ministro de Agricultura apenas le hablé de este proyecto me dijo, “hablé con el Ministro de Hacienda, se necesita 1 billón de pesos anual”. Bueno seguimos hablando, encontramos los antecedentes, la misma Federación con el trabajo que había hecho con el primer ponente, con el Senador Navarro, había descartado los instrumentos de precios administrados y se estaban enfocando solamente por lo de mercados de futuros en una modalidad de reaseguro, incluyendo la posibilidad de ir a bolsas; no encontramos el eco en el Gobierno y nosotros definitivamente nos fuimos por un mecanismo mixto que permita las distintas posibilidades para sacar adelante este mecanismo, pero por encima de todo, buscando la estabilización del precio al productor, cuando su producto este por los debajo de, del punto de equilibrio. Ahí comenzamos a estructurarlo y hoy queremos presentarlo a consideración del Senado, para que nos permita avanzar en el trámite en la otra Cámara.

Aquí hay antecedentes de una crisis que vale la pena que la miremos y que le costó al Gobierno anterior billón cuatrocientos mil millones atender la crisis de los años 11 al 13, en el 13 hubo bonanza cafetera, la carga de 125 kilos de pergamino seco estuvo por encima del millón de pesos y se cayó en el 2013 a 385 mil pesos la carga, ahí fue donde los caficultores de todo el país salieron a las carreteras, el paro nacional, todo ese mal manejo que hubo y finalmente al Gobierno le tocó que darse la pela y sacar del bolsillo presupuestal casi 1 billón y medio, para sortear o mitigar un poco esa caída estrepitosa.

Este año el Gobierno dispuso de unos recursos con los malos precios del café, un poco reaccionó la caficultura, y yo creo que esa plata está por ahí; pero lo que no queremos es que esto esté al vaivén del presupuesto nacional y de la voluntad del Gobierno que generalmente no existe, no existen los recursos disponibles y a veces la voluntad no existe.

En ese orden de ideas, lo que hemos propuesto en este proyecto con un objeto de la creación de un fondo legal que se llama el Fondo de Estabilización de Precios del Café, para contribuir a la estabilización de los ingresos de los cafeteros y así protegerlos de los precios bajos, los fundamentos constitucionales. El artículo 150 de la Carta, el 65 que habla de la protección especial del Estado a la producción de alimentos, el 334 que habla de mecanismos de intervención del Estado a la economía y el 64, soportes legales, la Ley 101 de 1993 que habla de los fondos y estabilización de precio agropecuario y pesqueros, la Ley 1551 de 2007 que habla de otra especie de fondo de estabilización y la 1340 de 2009 que habla también de los mecanismos de intervención en la economía como restricción al derecho a la competencia.

El Fondo de Estabilización de Precios comparte el interés y las finalidades de los fondos

legales actuales y de alguna manera combina los mecanismos, mecanismos técnicos e idóneos para suplir las dificultades que el mercado impone a los caficultores nacionales, permitiéndole estabilizar el ingreso percibido por su actividad económica y allí tenemos algunas funciones que robustecen el mecanismo. Lo establecido en artículo 40 de la Ley 101, las opciones financieras y búsqueda de un ingreso nacional al del mercado, cuando el promedio del precio internacional del café haya tomado valores bajos, y otro tipo de mecanismo que contribuya a estabilizar el ingreso de los productores de café.

Le establecemos al mecanismo, al instrumento varias fuentes de financiamiento, Presupuesto General de la Nación, sistema de regalías, aportes del gremio, del fondo, pueden también ser del Fondo Nacional del Café, actividades que haya de los presupuestos, del posconflicto en algunos casos, los rendimientos que el propio fondo redima, los convenios con entidades nacionales, donaciones, la reserva para la estabilización; esas son las distintas fuentes que queremos asignarle como alternativa de financiamiento.

El contenido del texto del articulado: del primero al tercer artículo, tenemos definido el objeto y la naturaleza jurídica en el artículo 4° y 6° las administraciones y funciones del fondo, del 7° al 10 el ámbito de aplicación, y del 11 al 14 funcionamiento.

Contenido de la ley específicamente: el artículo 1° Fondo de Estabilización de precio de café, y ahí lo que establece es el perentorio mandato de crear el Fondo de Estabilización de Precios de Café, el segundo artículo tiene que ver con el objeto, es que este instrumento adopte mecanismos para contribuir a estabilizar los precios del productor, el artículo 3° habla de naturaleza jurídica y ahí se habla que será un fondo de estabilización de precios que funcionará con una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Federación Nacional de Cafeteros, por el gremio.

El artículo 5° habla del Comité Directivo, el Órgano Directivo del Fondo de Estabilización de Precios será el Comité Nacional de Cafeteros de conformidad con el artículo 14 de los estatutos de la Federación de Cafeteros. El artículo 6° habla de las competencias del comité directivo y se exponen 9 competencias, determinar políticas y lineamientos, expedir reglamento operativo, determinar los parámetros de precios y procedimientos, evaluar y establecer la política de gestión de riesgos financieros, evaluar las actividades realizadas en funcionamiento del fondo, regular la manera en que se deben soportar las ventas de café suscritas para la estabilización y el pago de las compensaciones, determinar la metodología de cálculos de los mecanismos y precios objetos de la estabilización, designar una secretaría técnica y las demás funciones que señala el reglamento de la presente ley.

Aquí hay un párrafo en este artículo, “las decisiones que adopte el comité directivo del fondo deberán contar con el voto expreso y favorable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”, obviamente y el otro párrafo es que “la secretaría técnica del fondo de estabilización será designada conforme al artículo 44 de la Ley 101”.

El artículo 7° de productos sujetos de estabilización, ahí se establece que el producto agrícola objeto de la estabilización será el café pergamino seco producido en Colombia, los beneficiarios serán los productores de café, debidamente registrados en el sistema de información cafetero SICA; las transacciones de café entre comercializadores o intermediarios no serán objetos de mecanismos de estabilización por parte del fondo, únicamente lo de los productores. Los precios de estabilización.

El artículo 10 habla de la cantidad de producto que podrá ser objeto de los mecanismos y de acuerdo a la ley aquí recogemos que podrá ser beneficiario de los mecanismos de estabilización hasta un 70% de su capacidad productiva. Y en los mecanismos de estabilización ahí abrimos un poco para que puedan operar los mecanismos que allí se adopten y que sean viables.

Las fuentes de financiamientos ya los habíamos expresado previamente, al Gobierno nacional le damos facultad para que reglamente estos aspectos, los mecanismos de entrega de los subsidios al productor cuando eso se determine que es posible. El rol del administrador del Fondo de Estabilización de Precios como certificador de la producción y del productor. Las obligaciones correspondientes al productor en caso tal de tratarse de comercialización al interior del país o de exportaciones.

Ese es el texto señor Presidente, honorables Senadoras y Senadores del proyecto de ley que tenemos y que aspiramos darle, a los caficultores del país, este instrumento para comenzar a navegar en un entorno de mayor estabilidad señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Gracias señora Presidenta, voy a ser muy breve. La verdad que este proyecto es muy importante, yo lo he llamado como el seguro de cosecha para los cafeteros de Colombia. Desde 2014 venimos trabajando este proyecto para que salga adelante y por fin hemos encontrado eco en el Gobierno nacional, y el Ministro de Hacienda le ha dado la bendición a este proyecto con recursos muy importantes de las regalías que se le irán a introducir.

Como bien lo decía el ponente, este proyecto busca la estabilización del ingreso de los productores; tiene como objeto eso, estabilizar el

precio del café a partir del precio o los costos de producción, es decir, cuando el precio del café, de la carga del café esté por debajo de los costos de producción, entonces entrará a operar este fondo que se nutre repito del presupuesto nacional.

Yo reitero, lo he llamado el seguro de cosecha de los cafeteros de Colombia, esto es muy interesante este proyecto, y por ello simplemente quería pedirle a la plenaria el apoyo de este proyecto, desde luego, habrá que en el camino pasar a la Cámara de Representantes a hacerle unos pequeños ajustes al proyecto, pero créanme que esta es una buena noticia, una vez se convierta en ley de la República para los cafeteros de Colombia.

Quería quitarles ese par de minutos para decirles que de verdad es un extraordinario proyecto para los cafeteros. Muchas gracias señora Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Gracias señora Presidenta, dada la importancia y la relevancia de este proyecto de ley, queremos sentar nuestra reflexión en este sentido. Los pequeños productores de café que son los excluidos de toda la política cafetera en el país, que producen y trabajan con las uñas porque no se cuenta con las condiciones suficientes, que sufren los rigores de la desestabilidad de precios de cosecha. Cuando la cosecha del café llega, los precios se bajan, cuando las cosechas terminan los precios se suben, no hay una estabilidad que garantice al pequeño productor; su estabilidad y el mejoramiento de sus condiciones.

Segundo, hay muchos pequeños productores de café que no está agremiados en la Federación Nacional de Cafeteros y sospechamos o me da la impresión de que ellos van a quedar fuera de lo que aquí se está planteando y si no es así que nos aclaren ese tema.

Tercero, que esta medida no va a solucionar los problemas de los pequeños y medianos cafeteros, y por lo tanto queremos decir que vale la pena seguir revisando más adelante para que elementos que quedan por fuera, en términos de la participación real de los pequeños y medianos productores de café en la designación de ese fondo, tengan también cabida y puedan ser escuchados a la hora del manejo que se le va a dar a este fondo.

Entonces quiero dejar una reflexión y una constancia en ese sentido, que se permita seguir revisando el tema en ese sentido, de que no se monopolice por parte de un sector, y que los que quedamos por fuera de la participación o vinculación a la Federación Nacional de Cafeteros, tengamos las mismas condiciones e igualdades a la hora de decidir el rumbo que va a tener este fondo, quería hacer esa apreciación señor ponente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias señora Presidenta, es muy halagador que en el Senado de la República se encuentren temas tan nobles y tan creativos y tan constructivos como este en sus deliberaciones. La verdad, si no es por la genial terapia a la que nos sometió anoche el Senador Mockus, el estrés de estas sesiones, hubiera sido ya definitivamente insoportable, porque le hemos dedicado demasiada energía y demasiado tiempo a temas de confrontación, a temas contenciosos, a temas agrios, vinagres, con demasiada hiel, y demasiada rabia. Pero nos han traído el honorable Senador Rodrigo Villalba y quienes han estado en la creación de este proyecto un tema extraordinario que yo agradezco en nombre de esta bancada y los felicito.

El país no le ha dado nunca, sobre todo en los últimos 40 años, la importancia que tiene el sector agropecuario colombiano. La ruralidad, el campesino, entramos en una suerte de idea de sálvese quien pueda y de dejar al campo colombiano abandonado a su propia suerte, sin apoyos del Estado, sin instituciones, sin infraestructuras que lo acompañen en su desarrollo, sin tecnología, y ese ha sido un error enorme y gravísimo en las estrategias de desarrollo de Colombia.

Y las consecuencias pues están a la vista, tenemos un campo incendiado, un campo empobrecido y unas enormes masas de población campesina acampando en las grandes ciudades del país, en unas condiciones infames, infrahumanas, desarraigados de sus hábitats tradicionales y sin posibilidades de integrarse a una economía que no conocen. Bien vale la pena unos minutos, yo no voy a molestar mucho con esta argumentación, pero es que me conmueve que estemos trabajando en algo tan interesante y tan constructivo.

Yo pertenezco a esa cultura cafetera y conozco muy bien de qué manera ha sido una economía civilizadora y una economía, yo le agregaría a los buenos argumentos que nos trajo el Senador Villalba, a una economía que ha permitido un desarrollo de un tejido social muy interesante, democrático, en las zonas campesinas en su formación minifundista, son zonas en donde la gente si bien tiene un modo de vida humilde es un modo de vida digno y sobre todo un modo de vida equilibrado, en donde no hay grandes, ni abismales diferencias sociales entre la población, por lo mismo es una población conviviente, es una población solidaria, es una población que ha acumulado a lo largo de los años y de las décadas y de más de un siglo, pues un patrimonio cultural y un patrimonio económico muy importante para el país.

Yo le agregaría también otro argumento, además de este del tejido social y de esa cultura democrática que ha desarrollado la caficultura en Colombia, y es que ese millón de hectáreas

en donde están estos cultivos son hectáreas de ladera en donde muy difícilmente podría arraigarse otro tipo de economía, otro tipo de producción. Son terrenos abruptos, son terrenos difíciles, imposibles de mecanizar, por lo mismo es una economía generadora en mano de obra en terrenos muy difíciles, de muy difícil sustitución de cultivos.

Señora Presidenta, señor ponente, qué bueno este proyecto, yo me sumo a la anotación que hace el honorable Senador Feliciano, en el sentido de que alguna manera, que no es fácil, lo entiendo que no es fácil, pero de alguna manera, el proyecto le dé un espacio de privilegio a los pequeños productores, porque ahí hay que extender una mano de apoyo y de solidaridad.

Finalmente decir señora presidenta, la economía colombiana ha sobrevivido a lo largo de los últimos siglos y medio gracias a la caficultura, todo lo demás han sido esfuerzos extraordinarios pero cíclicos, han sido esfuerzos que no han podido sostener toda la masa de mano de obra gigantesca que sostiene y la cantidad de familias que sostiene la economía cafetera.

Bienvenida entonces esta política de apoyo a la caficultura, que es el primer paso; ojalá a la apertura de una nueva visión del campo colombiano. Honorables Senadores, el campo colombiano necesita apoyo, apoyo institucional, apoyo económico y apoyo de voluntad política como el que nos han dicho que tiene este proyecto y como el que expresa este proyecto en sí mismo. Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias señora Presidenta, como representante de varias regiones cafeteras de este país, en este Senado de la República, debo reconocer la labor de quien con juicio y responsabilidad y pensando en esas cerca de 578 mil familias cafeteras en Colombia, pone a consideración de este Senado de la República este proyecto tan importante.

Le he preguntado a mis compañeros de bancada, a quienes aquí se encuentran que qué posición fijábamos sobre el particular. Me han autorizado ellos para manifestar el apoyo del Partido de la U a esta importante iniciativa.

Como recordaba yo ahora señor Presidente, apreciado ponente, la crisis cafetera del 2012, recuerdo en aquel momento como nos correspondió a algunos de nosotros salir a acompañar las marchas justas de los cafeteros del país en ese momento de profunda y enorme dificultad cuando la carga se redujo de un millón de pesos a 350 mil pesos, ni siquiera alcanzaba para pagar los costos de producción.

Cómo hace algunos meses se escuchaban esas voces también apreciado ex Presidente Uribe, en el

suroeste antioqueño de esos cafeteros que siempre le han ayudado a usted, me han ayudado a mí y aquellos Congresistas y políticos que obtienen votos en esas regiones por la caída de los precios. En buena hora, la discusión de este proyecto.

Qué bueno que los 554 mil pequeños cafeteros, el 73% de los cafeteros del país tengan esta herramienta y cuenten en el fondo de estabilización de precios la garantía de que no volverán a correr esos riesgos, y hasta ahora han venido corriendo producto de la volatilidad de los precios del café en el mercado internacional.

Para finalizar una reflexión. Recordarle a la opinión pública colombiana como fue el café, como fueron los productores de café en el siglo XX quienes jalonaron la economía de Colombia. Cómo la conurbación de este país en gran medida señor Presidente, se debió a las divisas generadas por las exportaciones del café y cómo en los momentos de crisis en muchos casos se ha abandonado a esas familias productoras. Aprovecho entonces para expresar el voto positivo de la bancada de la U a ese proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias señor Presidente, este tema del café es un tema súper clave en la economía Nacional, son 550 mil familias, cerca de 500 municipio, o sea este no es solo un problema económico y social sino también un problema político. La estabilidad política del país está muy sostenida en esa economía del café y están sometidos a una situación muy complicada, los productores de café, porque fundamentalmente los precios y los costos no los definen ellos, entonces en cuanto a los costos les pasa de todo, los impuestos a los combustibles, las malas vías, bueno, tantas cosas. La tasa de interés del crédito y son costos muy altos.

Y cuando llega la hora de los precios, entonces están presos de las transnacionales que hacen lo que se les da la gana con los precios internacionales del café y con los internos en últimas, y presos de la devaluación o revaluación de la moneda, entonces cuando el precio del dólar cae, pues los cafeteros quedan medio quebrados y no depende de ellos. Luego la idea de un fondo de sustentación o incluso de estabilización, es sin duda una idea aplaudible, ese ha sido como un viejo sueño de la caficultura y existió cuando el Fondo Nacional de Café jugó ese papel, pero eso desapareció en los últimos años y los programas son muy grandes.

Yo veo Senador Macías veo con buenos ojos ese proyecto, pero tenemos una preocupación en relación con ¿de dónde va a salir la plata que va a financiar la operación?, porque esto en cierto sentido se está volviendo como una especie de seguro de cosecha digamos, no es exactamente un fondo de sustentación de precios, sino; pues yo entiendo que se está buscando una cosa

particular que además es compleja, pero hay una preocupación muy grande de dónde va a salir la plata y cuáles van a ser los niveles de cubrimiento, porque si esto termina digamos afectándole el bolsillo a los productores de una manera que sea incomprensible o demasiado onerosa, lo que terminamos es armando otro problema y termina el Congreso de la República en dificultades para explicar una cosa de estas.

Los que sabemos de esto o conocemos de estos asuntos del café, sabemos que los productores son muy sensibles a cualquier gravamen, porque de entrada ya pagan unos, la retención cafetera que no es barata, seis centavos de dólar por libra.

Entonces yo voy a hacer una propuesta al ponente y a quien propuso el proyecto. ¿por qué no nombramos una Comisión y le pegamos otra mirada?, yo creo que, o sea, ya este proyecto no se volvió ley este año, estoy de acuerdo con que hagamos esfuerzos porque salga de la plenaria del Senado, para que ya seguramente el año entrante empiece el trámite en Cámara, una cosa de ese corte, pero yo propondría que citemos una Comisión, yo me ofrezco para estar allí y le peguemos otra mirada al proyecto después de los cambios que ha sufrido ¿sí?, para ver cómo terminamos acertando.

Este es un tema que quiero repetir, es bien importante, la idea básica es una idea que es acertada pero ahí hay unos temas que son de sensibilidad que valdría la pena que les diéramos otra mirada. Entonces esa es mi propuesta, una mirada y en la próxima sesión tomemos una determinación.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchísimas gracias, bueno, frente a este proyecto de la creación del fondo de estabilización del café, el espíritu de este proyecto de ley es bastante hermoso, y lo digo hermoso porque va a beneficiar a un grupo de la población como son las familias caficultoras de nuestro país, cerca de 540 mil o un poco más en todo el territorio nacional, que a lo largo de la historia le han aportado enormemente al desarrollo del país. Y siendo de esa tierra, de la tierra del Eje Cafetero, no me puedo excluir a hacer mi participación en la discusión de este proyecto, en aras de construir, en aras de aportar para que esto sea una realidad.

Pienso que el Estado tiene una gran deuda con los caficultores del país, y si bien hubo una época de gran bonanza cafetera, la década de los 70, donde gracias a esa bonanza cafetera hoy muchas comunidades rurales cuentan con escuelas, con centros de salud, con vías pavimentadas, con acueductos rurales, no podemos hoy ser ajenos frente al momento que se vive de la crisis de la caficultura, y por eso nos asiste a nosotros también como legislativos poder contribuir con este gran grupo de la población colombiana, que vuelvo y

repito, mucho nos ha aportado a lo largo y ancho del territorio nacional.

El autor del proyecto, el doctor Macías bien lo manifestaba, el espíritu y el alcance del mismo, y ya el ponente ha expresado igualmente las fortalezas, pero yo quiero también llamar la atención con todo respeto señor Presidente, que es necesario ahondar más en la discusión para el fortalecimiento de este proyecto y que no vayamos a crear, a generar un choque de trenes entre instancias a las cuales les compete llevar a cabo acciones que le permita mitigar en momentos de dificultad o de crisis económica a este sector.

Y es que Presidente, y señor ponente, quiero llamar la atención que dentro de las fuentes de financiación que se establecen en el artículo 13, está precisamente que los mismos caficultores hacen un aporte a este fondo y también se establece que el Fondo Nacional del Café, es decir, hoy ya existe un Fondo Nacional del Café, también debe hacer una participación o contribución al fondo de estabilización de precio interno. Allí es donde yo me refiero a que no generemos de pronto un choque de trenes, toda vez que existe esta figura, que hoy tiene unas funciones como es la extensión, la asistencia técnica y también otras actividades económicas que redundan en el bienestar de las familias caficultoras del país.

Por eso mi propuesta señor Presidente es que se pueda, con tiempo, si amerita crear esa comisión alterna que nos permita hacer una amplia discusión y hacer mayores aportes para la creación de este fondo de estabilización, que puede ser una cuenta especial al interior del mismo Fondo Nacional del Café que hoy existe, bajo el manejo de la federación o de la Federación Nacional de Cafeteros, pero que sea exclusivamente esa cuenta especial para financiar esa estabilidad del precio interno del café en momentos de crisis. Esa es mi proposición señor Presidente para no generar, vuelvo y reitero un choque de trenes en dos instancias que de pronto puedan tener la misma función señor Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Gracias señor Presidente, yo creo que este es un proyecto muy importante para el sector cafetero del país, 560 mil familias en Colombia, y voy a dar un ejemplo, el departamento del Tolima tiene 65 mil familias cafeteras, siempre se han preguntado por los recursos del Fondo Nacional del Café, que nunca llegan a los productores ni a los pequeños campesinos. A mí me gustaría saber el mecanismo de entrega de esos recursos, si es a través de la Federación Nacional de Cafeteros o a través de quién se va a hacer; y la fuente de financiación, porque no me queda claro, aquí dicen que es del Presupuesto Nacional o que es del Presupuesto de Regalías.

Nosotros pasamos una proposición al Gobierno nacional, al Ministro de Hacienda para que los 100 mil millones que anunciaron como auxilio de los cafeteros, con esos recursos se inicie el fondo de estabilización del café.

Quiero unirme a este proyecto de ley que a buena hora hace algo por el sector cafetero de Colombia, qué tantas necesidades tiene. También necesitamos tener claro que con esto es un avance, pero necesitamos avanzar de una manera integral, y para eso también necesitamos más recursos del Gobierno Nacional para vías rurales, para vías terciarias que en Colombia hay un déficit del 96%. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Bérrer León Zambrano Erazo:

Gracias señor Presidente, primero muy importante el proyecto de su autoría señor Presidente y Senador Rodrigo. Es una bonita oportunidad para devolver, si se quiere a este sector de la economía colombiana, todo lo que en su época de bonanza pudieron hacer por los colombianos. Nariño está dentro de esos 22 departamentos que se han dedicado un porcentaje bien importante a vivir del café. Y qué mejor que a través de esta iniciativa, de este proyecto para crear el fondo para la estabilización de precios del café o como se lo quiera denominar, una especie de seguro a la cosecha.

Y aquí lo fundamental efectivamente es, ¿de dónde es que vamos a conseguir los recursos? porque uno se le viene a la mente como quisiera que ese seguro lo tuvieran otros productos, la papa por decir un ejemplo, el tomate, la cebolla, la leche, el arroz, que tuvieran ese seguro a la cosecha, porque es que si alguien sufre, Senador Villalba son los campesinos, que si llueve mucho se ven perjudicados, si no llueve de la misma manera.

Pero bueno, la idea no es ver como se le cuelgan otras cosas para evitar que esta iniciativa salga y yo sí creo que hay que aprobarlas hoy, sin mucha dilación, sin mucha discusión porque es para beneficiar un sector importante de pequeños productores, como aquí ustedes lo dicen que tienen hectáreas pocas, muchísimas de las grandes familias.

Pero mi intervención tiene que ver Senador Villalba en el sentido del artículo 10, es la cantidad de productos que podrán ser objeto de los mecanismos de estabilización, y ahí usted establece un porcentaje del 70% cierto, no de toda la cosecha, no de todos los productos, sino del 70%.

Mi inquietud es, ¿por qué el mismo porcentaje Presidente Macías a todos?, a los que tienen más de 50 hectáreas, a los que tienen más de 20 y a ese pequeño productor que tiene una hectárea, dos hectáreas, ¿por qué no estimular más al pobre, al pequeño que al que tiene grandes extensiones

que se han dedicado a la producción del café? Es decir, mi idea sería ver cómo le subimos un poco al pequeño productor y le mermamos al gran productor. Concretamente el artículo 10 Senador Villalba, no sé si en el tercer debate puede ser, no tengo ningún problema, pero sí, no a todos con el mismo nivel. Muchas gracias Senador Villalba.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Bueno señor Presidente, ponente del proyecto doctor Villalba y por supuesto colegas. A nombre del partido Conservador y por delegación expresa de nuestra vocera, la doctora Miriam Paredes que me ha autorizado a que a nombre del partido Conservador le demos el visto bueno a este proyecto, lo aprobemos, bienvenido, lo estábamos esperando las regiones cafeteras.

Sabemos que es un proyecto que lleva su trámite desde hace más de 3, 4 años. Pero yo sí quiero llamar la atención, que la política agropecuaria en este país debe cambiar no solamente para los cafeteros. Hoy bienvenida esta propuesta y este proyecto, pero Senador Villalba usted que fue Ministro de Agricultura, usted sabe que nuestros campesinos hoy necesitan la regulación de los precios de los insumos. Nuestros campesinos hoy necesitan asistencia técnica; qué bueno que regresen las Umatas, que en otra oportunidad asistían nuestros campesinos pequeños, en las diferentes regiones. Qué bueno que haya planificación de nuestros cultivos, que hoy no lo hay. Qué bueno que consideremos créditos blandos para nuestros campesinos, hoy no lo tienen.

Por eso celebramos mucho que este proyecto de ley tenga hoy visto bueno Presidente Macías, y que hoy nos haya dicho usted que está garantizado el recurso para la creación de este fondo. Sin lugar a dudas, todos los que conocemos un poco de café, sabemos que si la carga está a menos de 700 mil pesos hay pérdidas y hoy mirábamos con la Senadora cómo esa carga del café está en 653, mil. O sea, están perdiendo nuestros cafeteros. Por eso reitero, a nombre de nuestro partido Conservador le damos la aprobación a este proyecto. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente en el mismo sentido de la Senadora Andrade, pues celebrar en buena hora la idea que ustedes tuvieron para proponernos este proyecto de ley, pero es la oportunidad y es pertinente recordar que esto es solo para un sector del campo, nuestros campesinos no tienen titulación de sus tierras. Alrededor de 2 millones 500 mil predios están sin titulación; lo que no les permite acceder al crédito, ni a la asistencia técnica, no existe un sistema de mercadeo y tenemos un monopolio de los insumos.

Usted Senador Rodrigo Villalba que conoce bastante el sector, sabrá entendernos el porqué de nuestra inquietud, no hemos podido entender porque existe ese monopolio que sustancialmente es el que encarece el precio de productores y de campesinos que se dedican a la siembra de papa, de la cebada, del trigo, de las hortalizas, de las frutas.

Bienvenido pues este proyecto, obviamente como lo expresaba nuestro vocero el Senador Marulanda, lo vamos a apoyar, pero ojalá que esos proyectos que están en camino y que buscan por ejemplo la titulación de tierras, también sea apoyado después por toda la Plenaria del Senado. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias señor Presidente. Pues bien, corto para no tener que repetir muchas de las cosas que han dicho los Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, simplemente decir que, en buena hora, una propuesta del Presidente Iván Duque en campaña de cumplirle a los cafeteros colombianos, pues se va haciendo realidad y estoy seguro que tendrá el apoyo de este Congreso, y pues si no de todos los partidos de la gran mayoría.

Porque como bien lo decían algunos Senadores, este no es un problema de cualquier sector de la economía, es tal vez de los del campo colombiano el más importante por las implicaciones que tiene, lo hemos repetido muchas veces. Una cosecha cafetera dependiendo del precio puede oscilar entre 6 y 8 billones de pesos. Esos 6 u 8 billones de pesos son ni más ni menos de lo que viven ¡oigan la cifra! casi 600 municipios colombianos. Es decir, la mitad de los municipios de Colombia viven de la caficultura, de una u otra manera.

¿Por qué?, porque difícilmente digamos que; esto suena como raro, pero por ser tan mal negocio, pues digamos que los dueños de los campesinos que la mayoría de ellos son pequeños productores cafeteros, la mayoría de ellos pues no se quedan con nada, esto se va casi que, a los sectores más vulnerables de la población colombiana, pero todos los negocios de esos municipios cafeteros viven de la caficultura.

Un negocio que tiene tantas dificultades y que ha venido en una crisis tan fuerte desde 1989 con el rompimiento del pacto mundial de cuotas, pues por supuesto que necesita el apoyo estatal mientras hacemos una reconversión sobre todo de la comercialización de la caficultura donde está el gran problema, ya lo decía en buena hora el Presidente de Honduras en una conferencia, en un extracto de su intervención que se hizo muy famosa sobre todo en países cafeteros, cuando decía lo poco con lo que se quedaban los cafeteros productores del mundo con relación al precio final de una taza de café, y ahí es donde está la gran dificultad.

Creo que mientras vamos ayudando a la reconversión mientras se logra ser mucho más eficientes en poderle transferir mucho más del valor agregado de la caficultura al productor cafetero, en buena hora el Gobierno del Presidente Iván Duque y usted señor Presidente del Senado, pues han impulsado esta iniciativa que tiene el apoyo de todos nosotros, por supuesto Senador Villalba usted como ponente que también ha defendido este sector, en buena hora este fondo de estabilización de precios de la caficultura para este sector tan importante de la economía colombiana, garante de la democracia de este país. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente, felicitarlo a usted Presidente por traer este tema ahora al Congreso. Fundamental, que el Congreso como siempre lo ha hecho siga acompañando al sector cafetero, siga acompañando la caficultura.

Senador Villalba, usted y yo estuvimos en los grandes debates de la caficultura, y en los momentos más difíciles del sector cafetero cuando logramos que los Gobiernos de turno le inyectaran recursos muy importantes para que esos pequeños caficultores pudieran generar utilidades en sus cosechas. Logramos conseguir el PIC y conseguir 1.2 billones en ese momento Senador Villalba para aliviar ese sector que estaba perdido en un escenario donde las deudas estaban acabando con su patrimonio.

Yo quisiera pedirle al Congreso que como siempre lo hemos hecho, sigamos acompañando este sector. Es un sector como lo han dicho los que me antecedieron en la palabra, que genera la tranquilidad económica más de 550 mil familias de Colombia, 550 mil familias que dependen de que el Estado esté haciendo un acompañamiento permanente a un sector que socialmente implica tanto y pesa tanto en el país.

Por eso desde acá, y como siempre lo hemos hecho Presidente, estaremos muy pendientes para poder acompañar este propósito, pero también recomendarles Senador Villalba, que yo estoy de acuerdo con lo que proponía el Senador Robledo y el Senador Iván Marulanda, de crear una Subcomisión, darle vía libre en este debate al proyecto, pero crear una Subcomisión para terminar de afinar los temas más importantes que es el tema de la consecución de recursos.

Aquí no podemos titubear pensando en que al caficultor se le va a sacar los recursos para fondear este escenario y de ahí generar soluciones. El Estado, el Gobierno tiene que ser el responsable de que ese fondo tenga la posibilidad de subsistir en el tiempo para evitarse que cada 4 años estemos en una crisis como nos ha venido pasando en los últimos 8 y doce años.

Presidente felicitarlo, acá tiene el acompañamiento del partido Conservador y obviamente de toda la bancada de Risaralda, que lo hemos discutido y hemos estado muy atentos a que este proyecto llegara para poderle dar el acompañamiento merecido. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Jhon Milton Rodríguez González:

Gracias señor Presidente. Muy breve porque creo que los compañeros han sido supremamente claros con la exposición, solamente para anunciar nuestro apoyo a este proyecto que beneficia más de 500 familias en todo nuestro país y creemos que el agro, solamente el agro realmente es la fuente de riqueza más importante que tiene nuestro país. Conectado esto con los puertos de Colombia, con buenas vías terciarias, ahí tenemos un potencial de desarrollo impresionante para Colombia.

Así que quiero felicitar al autor y al ponente de este proyecto, creo que es un proyecto de los más importantes que vamos a poder desarrollar, darle estabilidad a ese fondo de estabilización y garantizarle esas condiciones a las familias que están por años desarrollando esta actividad y que han sido baluarte en la economía colombiana, así que solamente para precisar nuestro voto a favor de esta excelente iniciativa. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Nicolás Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente, quisiera felicitarlo por esta iniciativa de este fondo de estabilización, todas estas iniciativas ayudan a profesionalizar toda la actividad del agro, yo quisiera invitarlo a que en esta iniciativa se acompañe en la capacitación a los campesinos. Hoy cerca del 96% de los caficultores lo hacen en 5 hectáreas menos, lo que nos hace entender que es un proyecto que va a tocar a muchísimas familias que no tienen mucha experticia en el manejo del precio, entonces estos fondos de estabilización funcionan perfectamente en la manera en que seamos capaces de mantenerlos en el largo plazo y debemos explicarles a los campesinos la importancia de permanecer en estos programas tanto cuando el precio está alto como cuando esté bajo.

No solamente se cubre el precio del café, también se cubre el precio de la divisa y lo que tenemos que invitar es a que los campesinos se vuelvan unos profesionales en la producción y que tengan esa tranquilidad, que el Gobierno por intermedio de estos fondos de estabilización les da la tranquilidad en el manejo de sus finanzas y del precio. Eso lo estamos viviendo hoy por ejemplo en el petróleo, el petróleo ha tenido unas volatilidades inmensas, este año lo hemos visto entre 59 y 81 dólares, ni qué pensar lo que le ha pasado al café, entonces esto le tiene que

dar tranquilidad a todas esas familias que hoy son cerca de 560 mil que viven del café.

En el proyecto de ley también está planteado que se pueda cubrir hasta el 70% de la capacidad productiva, qué bueno Presidente que podamos incluso garantizarle a todos estos productores pequeños que puedan garantizar el precio de un porcentaje mayor del 70% y por qué no si ellos así lo estiman lo puedan hacer por el 100% Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Presidente, yo quiero estar de acuerdo con los que han planteado que aquí realmente se necesita una entidad o alguien que regule los precios Presidente.

Los campesinos traen frutas, traen cebolla, traen tomates, y quien fija los precios son los comerciantes en Corabastos. No hay una regulación, y yo creo que no hay derecho a que se abuse tanto del campesino, a un campesino le pagan 1.500 pesos por una caja de mandarinas o sino devuélvase. Y yo creo que aquí hace falta entre todos que construyamos una protección del campesinado.

No se nos puede olvidar que el 90% de la población campesina es pobre y vulnerable y tampoco se nos puede olvidar señor Presidente que aquí vamos a tener que hacer en este momento algo urgente por los cafeteros, pero me preocupa que el Presidente de la Federación de Cafeteros haya dicho que tenemos que importar café, esto es una humillación para los cafeteros nuestros, y yo aprovecho la ocasión para decir que ese Presidente de la federación no nos sirve, porque entonces es un Presidente que ni siquiera está en apoyo de los cafeteros colombianos, eso me preocupa muchísimo.

Y lo otros señor Presidente son los seguros para los campesinos. Yo sé en mi departamento en Boyacá no les venden a los campesinos pobres; por ejemplo, un campesino que quiera asegurar 20 millones que le presta el Banco Agrario no le asegura nada. Yo creo que Fasesolda no trabaja sino para los grandes, y aquí vamos a tener que hacer en el Congreso un debate sobre por qué el campesino pobre no puede acceder a un seguro cuando lo necesita, el cultivador de cualquiera incluyendo los cafeteros, y yo sí creo señor Presidente que esta es buena, pero estoy de acuerdo con la propuesta que ha hecho el Senador Jorge Robledo. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, de manera muy breve porque se impone la necesidad de que votemos prontamente en atención al quórum, y simplemente para reafirmar, hemos hecho un gran esfuerzo en el país, los departamentos cafeteros para apoyar a nuestros campesinos caficultores.

Creo que en la Gobernación del Cauca se hizo la inversión más grande que cualquier departamento pudo haber hecho en favor de ese sector y contribuimos también en las luchas de los campesinos cafeteros por lograr mejores ingresos.

Evidentemente este es el proyecto con el cual esperamos iniciar hacia adelante proyectos iguales en torno a todos los productores del país, del sector rural. Este es un abre bocas para que hacia adelante sigamos esta dirección de amparar a nuestros campesinos, y quiero también reafirmar la inquietud aquí planteada en el sentido de que de verdad intentemos un gran esfuerzo mayor al que se ha hecho, que por supuesto es bastante meritorio para garantizar una financiación del fondo que pueda convertirse en realidad la necesidad de amparar a nuestros campesinos.

De manera que señor Presidente, apoyamos este fondo, nos complace hacer parte de este esfuerzo, lo felicitamos a usted y al Senador Rodrigo Villalba y sigamos por esta dirección que es la dirección que está aspirando a la Colombia rural. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:

Gracias Presidente, con la venia del vocero del partido y de los Senadores Richard Aguilar que nos pusimos de acuerdo en nombre del partido Cambio Radical, para respaldar esta iniciativa que beneficia a más de 500 mil caficultores, una iniciativa de crear este fondo de estabilización para los caficultores.

Pero también decirle señor Presidente y al señor ponente, Senador Villalba que queremos que en un próximo debate exista mayor claridad sobre las fuentes para la creación del fondo, nos preocupa porque se habla de temas de regalías y queremos que este proyecto tenga la viabilidad para que sean más de 500 mil caficultores que verdaderamente se puedan beneficiar.

Esto lo han venido esperando los caficultores de hace muchos años y hoy es la oportunidad para que el Congreso le dé este espaldarazo y por supuesto nuestra bancada de Cambio Radical. Gracias señor Presidente.

Con la venia e la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias señor Presidente, yo señor Presidente anuncio mi voto positivo a este proyecto y tengo que reconocer queridos colegas, que lo hago con envidia, con sana, pero al fin y al cabo envidia, porque yo comparo este tipo de iniciativas, con productos de mi región y vemos que el rezago es muy grande.

Desde aquí hago un llamado a los gremios de la región caribe para que se agremien con nosotros, para que se asocien con nosotros, y podamos tomar ejemplo de este tipo de iniciativas como lo es el fondo de estabilización del café. Para mí sería un sueño que en este Congreso se pueda debatir

pronto el fondo de estabilización de la leche, del arroz, de la papa. Así que hago un llamado y mi disponibilidad total a que cuenten con esta credencial para traer a este Congreso este tipo de iniciativas. Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Dos cosas, yo creo que voy a dar unas explicaciones rápidas, yo le pido a la ponencia que nos acompañen en votarlo hoy por la siguiente razón, esta ponencia está ya hace varios meses, lo que pasa es que no ha subido por reglamento, actos legislativos, mensajes de urgencias, y la misma suerte va a correr a partir del martes.

Sin embargo, yo acepto y yo le pido a la Presidencia que nombre una Subcomisión que ha propuesto el Senador Robledo para hacerle seguimiento a la integralidad del proyecto. Tienen unas inquietudes que se pueden resolver, el tema de los mecanismos, el Senador Feliciano hablaba de los pequeños, pequeños que no estaban en la Federación. Esto no es para los afiliados a la Federación, lo que pasa es que el instrumento lo va a administrar el Fondo Nacional del Café, pero es para todos y la caficultura colombiana en un porcentaje muy alto está en pequeño, muy alto es que más del 75% son pequeños.

De modo pues que yo creo que al Senador Robledo le aceptamos lo de la Subcomisión para hacer el seguimiento y tratar de influir en algunos temas que están ahí, que tienen que ver con precisar más las fuentes de financiamiento, que son amplias, que el Gobierno se ha comprometido para precisarlas en lo que tiene que ver con los límites del beneficio que es del 70% también lo miramos.

Esta es una recomendación de la organización mundial del café y que empata con la Ley 101, pero miramos en el curso de lo que falta para ello señor Presidente, yo le pido que aprobemos la proposición con que termina el informe y luego miramos el articulado en lo que tiene que ver con el articulado hay 4 proposiciones que son complementarias, que nosotros las avalamos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 117 de 2017 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con las modificaciones presentadas al Proyecto de ley número 117 de 2017

Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY N° 117 DE 2017 SENADO
"Por medio de la cual se crea el Fondo de Estabilización de Precios del Café"

Modifíquese el artículo 2° del proyecto de ley N° 117 de 2017 Senado, el cual quedará así:

Artículo 2°. Objeto. El Fondo de Estabilización de Precios del Café tendrá por objeto adoptar mecanismos necesarios para contribuir a estabilizar el ingreso de los productores de café colombiano para protegerlo de precios extremadamente bajos, en el marco de la presente Ley.

Presentada por:

APROBADO
21 NOV 2018


ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República



PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY N° 117 DE 2017 SENADO
"Por medio de la cual se crea el Fondo de Estabilización de Precios del Café"

Adiciónese un nuevo párrafo al artículo 11 del proyecto de ley N° 117 de 2017 Senado, el cual quedará así:

PARÁGRAFO NUEVO. Los mecanismos de estabilización establecidos en el presente artículo, operarán cuando el precio del café pergamino seco producido en Colombia, conforme al artículo 9° de la presente ley, esté por debajo de los costos de producción establecidos técnicamente por la Secretaría Técnica del Fondo de Estabilización de Precios del Café.

Presentada por:

APROBADO
21 NOV 2018


ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República




PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Adiciónese el siguiente inciso al artículo 12° del Proyecto de Ley número 117 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se crea el Fondo de Estabilización de Precios del Café", el cual quedará así:

Artículo 12. Garantía de Funcionamiento del Fondo. Para garantizar la sostenibilidad en el largo plazo, el Fondo de Estabilización de Precios del Café podrá celebrar las operaciones de cobertura que, de acuerdo con las disposiciones vigentes o con una política de gestión del riesgo financiero, garanticen su viabilidad financiera en el mediano y largo plazo, la cual será establecida por el Comité Directivo del Fondo.

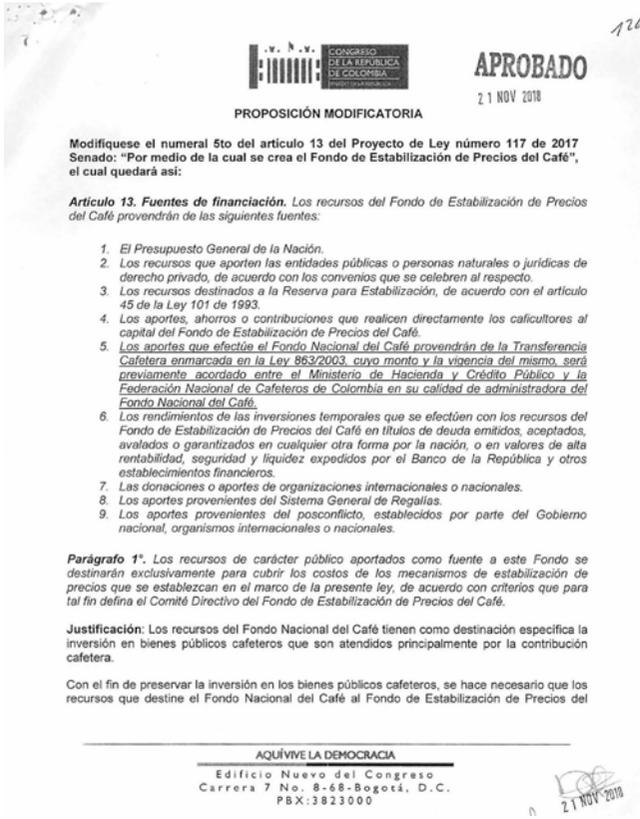
Las decisiones de cobertura se evaluarán de forma integral, en el contexto de la iniciativa implementada y siguiendo los lineamientos de una política de riesgo financiero. Dependiendo de las condiciones de mercado, podrán existir resultados de operaciones de cobertura con valor cero o negativo de acuerdo a la naturaleza del instrumento financiero utilizado.

Justificación: El Fondo de Estabilización de Precios del Café, requiere celebrar operaciones de cobertura enmarcadas en una política de gestión de riesgo financiero para garantizar la premisa fundamental de sostenibilidad en el largo plazo.

De esta forma, toda iniciativa de estabilización deberá cumplir los lineamientos de la política mencionada, con lo cual, las decisiones de cobertura harán parte de una estrategia global en el contexto de la iniciativa que se desea implementar.

APROBADO
21 NOV 2018



Café sean acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

Gómez Velasco

21 NOV 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **proyecto de ley número 117 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea el Fondo para la Estabilización de Precio del Café.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, el título del Proyecto de ley número 117 de 2017 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara, por medio del cual se declara patrimonio de la nación el “inty raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo pasto y quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Feliciano Valencia Medina.

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Muchas gracias señor Senador, muchas gracias estimados Senadores que aún nos acompañan en el Congreso. Voy a presentar la ponencia para segundo debate en Senado del Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 en Cámara, *por medio del cual se declara patrimonio de la Nación al INTI RAYMI que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo del año de los pueblos Pasto y Quillacingas en el departamento de Nariño y Putumayo.*

Hay unos antecedentes que obedecen a la presentación de este proyecto que tiene que ver con el reconocimiento del esfuerzo que las autoridades, que los pueblos indígenas se vienen haciendo en las diferentes regiones en términos de la conservación de las tradiciones, costumbres y fechas memorables donde se juntan la mayoría de los pueblos indígenas a hacer reconocimiento a la pacha mama y a diferentes elementos que nos permiten vivir en armonía y equilibrio.

Estos procesos de reconocimientos están amparados bajo leyes como la 397 del año 1997 cuyo en su artículo dice que el propósito del patrimonio cultural de la Nación, define la identidad cultural de la Nación y está constituida por todos los bienes materiales e inmateriales que está reconocido en la jurisdicción constitucional colombiana.

Así que las justificaciones se dan de este proyecto en términos de que el Inti Raymi que es una fiesta sagrada para los pueblos Quillacingas, sea reconocido como patrimonio cultural de la Nación y nos permita seguir conservando nuestras tradiciones y costumbres.

Enfatizo que nos apoyen en este proyecto para dar cumplimiento al artículo que dice que Colombia es un Estado pluriétnico y multicultural. Solamente tiene 3 artículos y esperamos que lo votemos en bloques. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque, junto con las proposiciones presentadas del Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 117 de 2017 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 117 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea el Fondo para la Estabilización de Precio del Café.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, el título del Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 117 de 2017 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Manuel Bitervo Palchucán Chingal, Sandra Ortiz Nova, Juan Luis Castro Córdoba, Richard Aguilar Villa, Carlos Manuel Meisel Guevara y Laura Ester Fortich Sánchez radican por Secretaría las siguientes constancias:

Bogotá, Trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

CONSTANCIA

INDICE DE CRIMINALIDAD EN BOGOTÁ

En Bogotá se vive una alarmante situación de alto índice de inseguridad producto de la criminalidad en la Capital, que se ha venido incrementando en los últimos días, según informe de la Personería en la ciudad:

HURTOS

En los primeros 8 meses del año, el **hurto** se incrementó en un **51%** con respecto a 2017. **Cada 5 minutos un capitalino es víctima de ese delito.**

HURTO EN HOGARES

El Hurto a residencias tiene reportados **7.480** casos, entre enero y septiembre de este año. En Suba son hurtados casi 4 hogares diariamente. El Hurto de automotores alcanza **2.731** casos reportados; en Kennedy, diariamente, 2 vehículos y 2 motos son hurtados.

HURTO DE BICICLETAS

En Suba se presentaron 901 casos de hurto a bicicletas, a septiembre de 2018; en Engativá, 846; en Kennedy 731, y en Usaquén, 605. **Unas 22 bicicletas son hurtadas diariamente en la Ciudad.** Localidades como Suba donde cerca de 4 hogares son hurtados diariamente, así como 2 vehículos y 2 motos en Kennedy.

HURTO DE CELULARES

Bogotá, de enero a septiembre de 2018, se presentaron **46.722 hurtos a celulares**, **57,2%** más que en 2017. En Usaquén el delito aumentó en 105% y en Chapinero, 126%.

De acuerdo con datos de la Policía cotejados con la Fiscalía, en Bogotá hubo un incremento del **51,2%** en hurtos. Se pasó de **43.876** hurtos agravados, entre enero y agosto de 2017, a **66.365**; en igual período de 2018, se registraron **22.489** casos más. **Cada 5 minutos una persona sufre este flagelo.**

HURTOS EN BOGOTÁ

ENERO -AGOSTO 2017 → 43.876

7 NOV 2018

ENERO -AGOSTO 2018 → 66.365

HOMICIDIOS, RIÑAS Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Si bien la Administración informó de una reducción en el número de homicidios, en Kennedy se aumentó en un **19,78%**; en Los Mártires, **22,86%**; Antonio Nariño **20%**, y en Ciudad Bolívar **17,65%** de enero a septiembre de 2018, en relación con 2017. En Ciudad Bolívar, cuya población es similar a la de un país como Montenegro, unos **650 mil** habitantes, se han presentado **180** homicidios en lo que va de 2018, lo que representa una tasa de **26,35 por cada 100.000 habitantes**, 2 puntos por encima del promedio del país en 2017; es decir, **cada día se presentan 1,5 homicidios.**

Entre enero y septiembre de 2018, en violencia intrafamiliar se han reportado **22.088** casos, es decir **81 casos diarios**. Por su parte, el Número Único de Seguridad y Emergencias reportó en ese periodo **359.989** riñas, es decir **cada minuto se presenta una, y cada 18 un caso de violencia intrafamiliar.**

COMPARENDOS CONSUMO DE DROGAS, PORTE DE ARMAS, INVASIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y EVASIÓN DEL PAGO DE TRANSPORTE

Con el nuevo Código de Policía, la Policía impuso más de **14.000 comparendos** en temas de consumo de drogas, porte de armas, invasión del espacio público y evasión del pago de transporte público, entre otros. No obstante, pareciera que las medidas aún no desalientan esos comportamientos, pues continúan cometiéndose.

Principales problemas reportados por la Personera de Bogotá :

1. Altos índices de delitos que impactan la convivencia ciudadana,
2. Disminución del número real de policías patrullando las calles,
3. Llegada de migrantes venezolanos,
4. Llegada de desplazados del conflicto,
5. La escasa acción y articulación entre el Distrito, fuerza pública y comunidad.

ESTRATEGIAS DE CONTROL

Para la Personería existen normas sobre el tema de seguridad, pero ¿hay estrategias para hacerlas cumplir? En diciembre de 2017, el Gobierno nacional expidió el Decreto 2266, con el cual se restringió el porte de armas de fuego. En octubre de 2018, el Distrito expidió el Decreto 599 que restringe la compra y venta de armas blancas, algo que ya consagraban el Código de Policía de Bogotá de 2003 y el Acuerdo 517 de 2012.

Si el marco normativo existe, cabe preguntarse si el problema ha sido la ausencia de estrategias operativas de reacción y control preventivo, porque sólo en **hurtos a personas, en lo corrido de 2018, van 66.365 casos**, de los cuales **20.156** fueron perpetrados con armas blancas o contundentes y **6.526** con armas de fuego. En materia de homicidios, de los 762 casos de 2018, 344 fueron cometidos con arma blanca y 382 con arma de fuego.

7 NOV 2018

Esta situación de incremento de la criminalidad en la capital de la República, sede de la casa presidencial exige urgente, una mayor y más eficiente intervención través de un Consejo de seguridad con la participación del Alcalde, Ministro de Defensa, Fiscalía, Policía Nacional, Sijin, Djin y CTI, para no sólo neutraliza y disminuir el índice de delincuencia, sino para lograr resultados en la judicialización efectiva.

Del Honorable Senador,

Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador Colombia Justa Libres

MANUEL BITERVO PALCHUCAN CHINGAL
Senador de la República

Bogotá, D.C. 20 de noviembre de 2018.

CONSTANCIA. 2111-2018

Desde diversas regiones del país, miles de estudiantes se encuentran marchando al distrito capital con el fin de exigir mayor presupuesto a la educación superior pública y la reliquidación de las deudas de los estudiantes con el Icetex con la tasa real de interés en 0%, incluyendo a quienes hayan desertado del programa y garantías de permanencia y graduación a los estudiantes que accedieron a dichos créditos tanto de estudiantes de matrículas ordinarias como los de matrículas especiales indígenas.

- Desde distintas universidades del país, los estudiantes han recorrido más de 500 kilómetros para exigir un incremento presupuestal para el funcionamiento de las instituciones de educación superior. Mismas exigencias que han hecho los estudiantes en todas las marchas que de manera pacífica han realizado los estudiantes de las universidades públicas y privadas que se encuentran en Bogotá.
- La actual crisis tiene origen en el déficit presupuestal histórico del que adolecen las instituciones de educación superior que alcanza los 15 billones de pesos aproximadamente. Es más, solamente el déficit de funcionamiento de las universidades públicas alcanza los 3.2 billones de pesos, lo que significa que el déficit de la

7 NOV 2018

MANUEL BITERVO PALCHUCAN CHINGAL
 Senador de la República

educación pública universitaria asciende alrededor de los 18 billones de pesos aproximadamente.

- Conscientes de la importancia del derecho fundamental a la educación y a la protesta pacífica, acompañamos las exigencias de los estudiantes que marchan no solo para garantizar este derecho sino para generar las condiciones para el desarrollo del pueblo colombiano a través de la educación y la investigación.
- Exigimos el espacio para dos (2), estudiantes Universitarios delegados de la red de Cabildos Indígenas Universitarios, en la Mesa de negociación con las instituciones y la UNEES.

Hacemos un llamado a los organismos de control y a los organismos de derechos humanos para que protejan y cuiden a nuestros estudiantes, garantizando sus derechos fundamentales lo mismo que su seguridad e integridad, asegurando su llegada en las mejores condiciones a la ciudad de Bogotá y su regreso a sus ciudades de origen.

Así mismo, hacemos un llamado para que el Presidente Iván Duque tienda los puentes necesarios para dialogar con los estudiantes y de esa manera encontrar una la solución a la crisis de la educación pública universitaria.

MANUEL BITERVO PALCHUCAN CHINGAL.
 H. Senador de la República.
 Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia-AICO.

Constancia
 Honorable Mesa directiva Senado
 de República
 Presidente Ernesto Macías
 secretario Gregorio Eljach
 los Senadores
 Juan Luis Castro Córdoba
 Ivan Narváez
 informan tema que asistite para asistir a las
 comisiones económicas conjuntas.

Juan Castro *Ivan Narváez*

21 NOV 2018

179

SENADO REPÚBLICA DE COLOMBIA
Sandra Ortiz
 Verde SENADORA
 2016 - 2022

Bogotá DC., noviembre 21 de 2018

Doctor
ERNESTO MACÍAS TOVAR.
 Presidente del Congreso de la República.
 Ciudad.

Referencia: Constancia

Me dirijo a usted con mi acostumbrado respeto, con el fin dejar Constancia que me retiro del recinto de Plenaria citada el día 21 de noviembre del año en curso, debido que se me presento una calamidad familiar y tenía que salir de la ciudad urgente.

Por lo anterior, solicito dar trámite a dicha solicitud.

Atentamente.

Sandra Ortiz

SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
 Senadora de la República

*Recibido
 21.11.2018*

SENADO REPÚBLICA DE COLOMBIA
Richard Aguilár
 R SENADOR

Bogotá D.C. Noviembre de 2018

Doctor:
ERNESTO MACÍAS
 Presidente
 Honorable Senado de la República

Honorable Presidente,

Me permito dejar constancia ante el pleno del Senado de la República como justificación de mi inasistencia a la sesión desarrollada el día de hoy 21 de Noviembre del presente año, por encontrarme en las instalaciones del Ministerio de Hacienda, como consecuencia de la reunión de ponentes del Proyecto de Ley de "Financiamiento" que se encuentra sesionando desde las 3:00 pm convocada previamente por la mesa directiva de la Comisión Tercera de Cámara, por cuanto se me ha designado ponente por parte de la Comisión Tercera de Senado y estamos analizando las diversas proposiciones radicadas y eventualmente tenidas en cuenta para la construcción de Ponencia de Primer debate del proyecto en referencia.

Cordialmente,

Richard Aguilár
RICHARD AGUILAR VILLA
 Senador de la República

21 NOV 2018

125

Honorable Presidente

138

Dejo esta constancia para explicar que como coordinador general de la ley de Financiamiento no encontramos en reunión, en el Ministerio de Hacienda, razón por la cual le pido excusas por retirarme de la plenaria.

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECTORIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F53
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2018 / 04 / 06

139

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 20/10/2019
Nombre H.S. Juan Fortich c.c. 41.576.723

S.S. Se le ordena Reposo integral por ley a causa de enfermedad

de la enfermedad 21/NOV/2019.


BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO 12311

727A

Carlo Meisl

D: enth.

21 NOV 2018

726

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para que sean publicados en la presente acta:

Consistencia

		Laura Fortich Sánchez H. Senadora
---	---	--------------------------------------

738

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2018.

Honorables

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Senado de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: Retiro de plenaria

Respetado Presidente y Secretario,

Por prescripción médica me retiro de la plenaria del día de hoy, solicito me excuse.

Adjunto la incapacidad otorgada por el médico del Bienestar y urgencias médicas del Congreso.

Cordialmente,


Laura Ester Fortich Sánchez
H. Senadora de la República


21 NOV 2018

727

ADJUNTO No. 25
Dado y publicado en el oficio de señalamiento

	
	
SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA RECIBIDO POR: <i>DANIELA LOPEZ</i> FECHA: 21-11-2018 HORA: 3:30 PM Respetado señor Secretario	
Bogotá, D.C. Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Honorable Senado de la República Carrera 8 No. 10 - 07 Ciudad	Radicado No. 32059 Hora:

ASUNTO: Informe al Congreso de la República en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 1787 de 2016 Por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009

Respetado señor Secretario,

Adjunto al presente oficio se remite el informe de la Comisión Técnica conformada por los Ministros de Salud y Protección Social, Justicia y del Derecho, Agricultura y Desarrollo Rural, el Superintendente Nacional de Salud y los directores del Instituto Nacional de Salud y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, o sus delegados, relativo a la implementación de la Ley 1787 de 2016.

El informe a que alude esta misiva fue aprobado en pasada sesión virtual por parte de los Comisionados, y remitido por la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud de este Ministerio quien ejerce la Secretaría Técnica de dicha Comisión.

Con el propósito de acatar el orden del legislador, en el sentido de enviar dicho informe al Congreso de la República sobre los avances en la materia, amablemente solicitamos por su conducto ponerlo en conocimiento de esa Honorable Corporación.

Cordialmente,


JUAN PABLO URIBE RESTREPO
Ministro de Salud y Protección Social

Copia: Dr. Honorio Henríquez - Presidente de la Comisión VII - Senado, Carrera 8 No. 10 - 07 Bogotá
Anexo: Lo anunciado en (18) folios

72

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1787 DE 2016

Informe de Seguimiento
Agosto 2018



De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, (OMS), el principio central del "equilibrio" representa una doble obligación de los gobiernos a establecer un sistema de fiscalización que garantice la adecuada disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos, y a la vez que impida el tráfico ilícito y tráfico de dichas sustancias. En el documento de resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) 2016, se resalta la necesidad de implementar acciones que garanticen el acceso oportuno de la población al uso médico y científico de los estupefacientes.

1.2. Marco normativo interno

El marco normativo interno que se describe a continuación está integrado por la Ley 1787 de 2016 promulgada por el Congreso de la República, los decretos que en ejercicio de la potestad reglamentaria expidió el Gobierno nacional, de acuerdo con las obligaciones impuestas en la ley, así como cinco resoluciones expedidas por los ministerios competentes en la materia. Así mismo, se hará mención a la guía técnica de cupos como una herramienta que adoptó el Grupo Técnico de Cupos conformado por los Ministerios de Justicia y del Derecho, de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, y el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, que los licenciatarios cuentan con información complementada y específica frente al procedimiento que se debe adelantar para la solicitud de asignación de cupos de cultivo y fabricación de derivados de cannabis psicotrópico.

Cabe aclarar que con anterioridad a la expedición de la precitada ley, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2487 de 2015 por medio del cual reglamentó la Ley 30 de 1986, estableciendo un sistema de licencias para el cultivo y procesamiento de cannabis. No obstante, tras la promulgación de la Ley 1787, este decreto perdió fuerza ejecutoria, así como las resoluciones emitidas bajo base legal.

1.2.1. Ley 1787 de 2016

El 6 de julio de 2016 y, como reglamentación al acto legislativo 2 de 2009¹, se expidió la Ley 1787 que tiene como propósito crear el marco regulatorio que rige el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis y sus derivados en el territorio nacional.

¹ Documento Final del Foro del Grupo de Trabajo de la Asamblea sobre el problema mundial de Drogas. Trabajo previo al artículo 49 de la Constitución Política que trata: "La creación de la ley del saneamiento ambiental con carácter público a cargo del Estado. Se garantiza a todos las personas el acceso a los servicios de prevención, protección y recuperación de la salud. Competencia al Estado organizar, dirigir y reglamentar la producción de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficacia, universalidad y equidad. También establecer las políticas para la producción de servicios de salud con carácter público, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación en entidades territoriales y los parámetros y condiciones de ejercicio de los términos y condiciones contemplados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los límites en los cuales la atención técnica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda atención tiene el deber de procurar el cuidado integral de la salud y de su comunidad."



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1787 DE 2016

1. MARCO NORMATIVO

1.1. Marco normativo internacional vigente

El régimen de fiscalización internacional de estupefacientes hoy se basa en tres Tratados Internacionales:

- 1.1.1. La Convención Única sobre Estupefacientes de 1954, enmendada por el Protocolo de 1972 y ratificada por Colombia a través de la Ley 13 de 1974, en la que se indica que las partes, limitan exclusivamente la producción, la fabricación, la exportación, la importación, la distribución, el comercio, el uso y la posesión de estupefacientes a los fines médicos y científicos, debiendo adoptar las medidas legislativas y administrativas para cumplir con esta finalidad. Dicha Convención excluye al cannabis, sus resinas y extractos bajo la categoría de estupefacientes, pero excluye a las semillas.
- 1.1.2. El Convenio sobre Sustancias Psicoativas de 1971 que también limita a dichas sustancias a fines exclusivamente médicos y científicos, y cataloga al tetrahidrocanabinol como una sustancia psicoactiva.
- 1.1.3. La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicoativas de 1988, que armoniza medidas de ámbito penal y de cooperación internacional para asegurar que los estupefacientes y los psicoactivos se limiten a fines médicos y científicos, y que además se reprima su producción y tráfico ilícito.

Derivado de los anteriores Tratados, todo país que admita el uso médico o científico de un estupefaciente o psicoactivo, deberá:

- i. Definir una autoridad nacional competente para implementar lo dispuesto en los mencionados Tratados.
- ii. Suministrar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) la información de las previsiones anuales de uso de estupefacientes.
- iii. Establecer un sistema de licencias que autorizan a particulares involucrados en la cadena de producción, distribución, comercio y uso de estupefacientes, y permita la fiscalización e inspección de dichos particulares.
- iv. Mantener periódicamente estadísticas de producción, fabricación, importación, exportación, consumo, uso y existencias de estupefacientes.
- v. Implementar un sistema de permisos de exportación e importación.

Es importante señalar que en el marco de estas convenciones se creó la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y el sistema de provisión de necesidades o cupos, que tiene el propósito de generar un equilibrio entre la disponibilidad de estupefacientes en el mundo y la necesidad que se reporta para sus usos médicos y científicos, a través de varias acciones de control que la Junta ejerce:



Señala en su artículo 3º que el Estado asumirá el control y la regulación de las actividades de cultivo, producción, fabricación, adquisición a cualquier título, importación, exportación, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso y posesión de las semillas de la planta de cannabis, del cannabis, sus derivados y los productos que lo contienen con fines medicinales y científicos, en los términos y condiciones señaladas en la reglamentación emitida por el Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Justicia y del Derecho, Salud y Protección Social, y Agricultura y Desarrollo Rural.

Así mismo indica tal disposición que se privilegiará y fortalecerá a los pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales y que en la reglamentación y expedición de licencias para importación, exportación, fabricación, adquisición, almacenamiento, transporte, comercialización, producción, transformación y distribución de productos derivados de la planta de cannabis, debe protegerse la industria e iniciativas nacionales.

De otro lado, en el artículo 5.º, que adicionó el artículo 20 del Decreto 2957 de 2011, se asignaron las siguientes funciones a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, del Ministerio de Justicia y del Derecho:

- 12. Desarrollar el procedimiento administrativo y la coordinación con las entidades competentes, para la expedición de la licencia que permita la importación, exportación, planificación, cultivo, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso y posesión de las semillas de la planta de cannabis con fines científicos y medicinales, así como para el cultivo de plantas de cannabis HASTA la disposición final de la cosecha, para esta fin podrá así expedir las respectivas licencias de conformidad con la reglamentación.

- 13. Ejecutar el componente administrativo de seguimiento al otorgamiento o al cumplimiento de las licencias otorgadas en el rango de sus competencias.

A su vez, el artículo 6º de la ley en comento indicó que el Ministerio de Salud y Protección Social tendrá a su cargo la regulación de las licencias que permitan la importación, exportación, producción, fabricación, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución y uso de derivados de cannabis, así como de los productos que los contienen, desarrollando el procedimiento administrativo correspondiente y la coordinación con otras entidades para la expedición de las licencias.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o alcoholizadas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines científicos y terapéuticos la ley establecerá métodos y procedimientos administrativos de estos privilegios, producción e intercambio para los propósitos que conllevan dichos privilegios. El consumo de estos recursos y sustancias requiere el consentimiento informado del sujeto.

Así mismo el Estado dedicará espacios exclusivos al sistema de consumo de ácido y a su familia para fabricar en valores y valores que conlleven a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas, por consiguiente, de la comunidad, y que además en forma permanente deberán ser prevenidos contra el consumo de drogas o sustancias alucinógenas y en favor de la recuperación de las adicciones. (Proyecto de Ley de 2016)

¹ La Ley de saneamiento ambiental con carácter público establece el control sobre semillas en nuestro país.



De esta manera, se tiene que de conformidad con lo dispuesto en la precitada ley existen cuatro tipos de licencias, a saber: (i) la licencia de uso de semillas para siembra, (ii) la licencia de cultivo de plantas de cannabis psicotrópico, (iii) la licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicotrópico cuyos modalidades y requisitos para su obtención deben ser definidos por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, y (iv) la licencia para la fabricación de derivados de cannabis, cuyos requisitos para su otorgamiento y modalidades deben ser definidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social.

1.2.2. Decreto 613 de 2017 – Reglas más relevantes

En cumplimiento de las atribuciones otorgadas por la Ley 1787 de 2016, el Gobierno Nacional adoptó el Decreto 613 de 2017, a través del cual reglamentó la evaluación, seguimiento y control de las actividades de importación, exportación, cultivo, producción, fabricación, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso de las semillas para siembra de la planta de cannabis, del cannabis y de sus derivados, para fines médicos y científicos, así como los productos que los contienen.

A continuación se relacionan las reglas más relevantes establecidas por el Decreto 613 de 2017:

1.2.2.1. No está permitido el uso de flor seca de cannabis como medicamento, al tiempo que se permite su exportación, salvo para fines científicos. Esto, con el propósito de promover la industrialización del país, el desarrollo científico y la inversión y evitar desvíos hacia los mercados ilegales.

1.2.2.2. El cannabis psicotrópico es aquel cuyo contenido de tetrahidrocanabinol – THC es superior al 1%, y en consecuencia es un estupefaciente de uso restringido exclusivamente a fines médicos y científicos, sujeto a otros controles en su producción, distribución y uso, diferente al cannabis no psicotrópico, cuyo contenido de tetrahidrocanabinol – THC es inferior al 1% y por ende no se establecen restricciones de uso.

1.2.2.3. Para el uso médico y científico del cannabis, entendido como el material vegetal seco, el mismo debe transformarse en extractos (aceites, resinas, cristales, etc.), que son evidencias como materia prima para la elaboración de medicamentos, productos fitoterapéuticos, medicamentos homeopáticos o fórmulas magistrales. Los extractos podrán ser comercializados a nivel nacional, ser objeto de exportación o ser usados en investigaciones científicas, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en el reglamento.

1.2.2.4. En el territorio nacional no podrán existir dispensarios de cannabis, y los productos terminados (medicamentos de síntesis química, medicamentos homeopáticos, productos fitoterapéuticos y fórmulas magistrales). De acuerdo a la condición de venta definida para cada producto según su concentración de THC, se entregará solo bajo prescripción médica e través de farmacias y distribuidores autorizados.

1.2.2.5. Las licencias de cultivo que concede el Ministerio de Justicia y del Derecho pueden otorgarse para uno o varias de las siguientes modalidades, previa petición de parte:

¹ Subsección Finales 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 700 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud



TIPO	MODALIDAD
Uso de semillas para siembra	1. Comercialización o porte 2. Fines científicos
Cultivo de plantas de cannabis psicotrópico	1. Producción de semillas para siembra 2. Producción de grano 3. Fabricación de derivados 4. Fines científicos 5. Almacenamiento 6. Disposición final
Cultivo de plantas de cannabis no psicotrópico	1. Producción de grano y de semillas para siembra 2. Fabricación de derivados 3. Fines industriales 4. Fines científicos 5. Almacenamiento 6. Disposición final

Cada licencia tiene una vigencia de cinco (5) años y se puede revalidar por períodos iguales.

1.2.2.6. Las licencias para la fabricación de derivados de cannabis que concede el Ministerio de Salud y Protección Social, pueden otorgarse en tres (3) modalidades no excluyentes, a saber:

MODALIDAD	USO
Exportación	A través de esta modalidad, previo otorgamiento del cupo correspondiente, el licenciatario podrá producir derivados de cannabis con el propósito de exportarlos fuera del territorio nacional para su uso médico y científico del mismo para ser permitidos. Con la finalidad de conocer el tipo de modalidad el licenciatario deberá presentar en primer lugar exportaciones.
Uso nacional	A través de esta modalidad, previo otorgamiento del cupo correspondiente, el licenciatario podrá producir derivados de cannabis para venderlos como materia prima a aquellas empresas que producen medicamentos, medicamentos homeopáticos o productos fitoterapéuticos que cuenten con registro sanitario expedido por el INVIMA.
Investigación científica	A través de esta modalidad los licenciatarios, previo otorgamiento del cupo correspondiente, podrán producir derivados de cannabis para adelantar investigación científica en desarrollo de tecnologías de extracción, desarrollo de productos terminados y demás propuestas de investigación que tenga el licenciatario.

La licencia tiene una vigencia de cinco (5) años y se puede revalidar por períodos iguales.

1.2.2.7. Los licenciatarios de fabricación de derivados de cannabis podrán adquirir la flor seca de cannabis para su transformación de sus propios cultivos (si tienen la licencia correspondiente), o de terceros que cuenten con licencia de cultivo. En todo caso, la flor seca correspondiente al 10% del cupo que le sea otorgado anualmente para fabricación de derivados, deberá adquirirla obligatoriamente de un pequeño y mediano cultivador, productor y comercializador nacional de cannabis medicinal.

1.2.2.8. "Fuente sembradora" son las semillas para siembra preexistente(s) que ya están en territorio colombiano...

Teniendo en cuenta que el cannabis no es nativo de Colombia, y que las variedades que han sido introducidas...

1.2.2.9 Una vez obtenida la licencia, los titulares de aquellas que autorizan el uso de semillas para siembra...

El cupo es la autorización que se otorga por parte del Ministerio de Salud y Protección Social...

1.2.2.10 La vigilancia y control de la cadena de producción, exportación, distribución y uso de los derivados...

1.2.2.11. La vigilancia sobre la elaboración y comercialización de los productos terminados la ejerce tanto el Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos...

1.2.3. Decreto 831 de 2018

Teniendo en cuenta que las variedades de cannabis preexistentes en el país han sido objeto de mejoramiento genético...

1 Por el cual se modifica el artículo 2.8.11.11.1 y se adiciona el numeral 15 al artículo 2.8.11.1.1. del Decreto 750 de 2016

Esto significa que tanto los productores de semilla como las variedades que pretenden usarse en la industrialización del cannabis para uso médico y científico...

Adicionalmente, se incluyó una causal de condición resolutiva que busca fortalecer las competencias de las acciones de vigilancia y control...

1.2.4. Decreto 1156 de 2018

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, en conjunto con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos...

Esta nueva regulación sanitaria responde a la necesidad de contar con una norma que permita evitarse en forma competitiva con medicamentos botánicos...

Por otra parte, la regulación permite la emisión de registros sanitarios para productos fitoterapéuticos con matrices estandarizadas, esto en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 3, 5, 6 de la Ley 1787 de 2016...

1 Artículo 3 del Decreto 813 de 2017. 2 Por el cual se expide el régimen de registro sanitario de productos fitoterapéuticos y de otros medicamentos

1.2.5. Resolución 577 de 2017

El Ministerio de Justicia y del Derecho, el 8 de agosto de 2017, expidió esta resolución que regula técnicamente el manual de tarifas...

- 1.2.5.1 La forma de realizar la solicitud de las licencias de los cupos
1.2.5.2 Las causales y requisitos para la modificación y cancelación a solicitud de parte de los licenciatarios
1.2.5.3 Las visitas previas y posteriores de control
1.2.5.4 El seguimiento a las licencias y a los cupos

1.2.6. Resolución 578 de 2017

Con la expedición de esta norma, el 8 de agosto de 2017, el Ministerio de Justicia y del Derecho estableció el manual de tarifas...

1.2.7. Resolución 579 de 2017

De acuerdo con las facultades otorgadas por el parágrafo 1 del artículo 3 y por el artículo 18 de la Ley 1787 de 2016, así como por el artículo 2.8.11.10.1 del Decreto 750 de 2016...

1 Por la cual se regula técnicamente lo establecido en el Decreto 813 de 2017 por medio del cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016... 2 De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1787 de 2016... 3 Por el cual se establece el manual de tarifas de los servicios de evaluación y seguimiento de los cupos...

1.2.8. Resolución 2692 de 2017

El 11 de agosto de 2017, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 2692 de 2017 en la que se definen las obligaciones de los licenciatarios...

1.2.9. Resolución 2891 de 2017, modificada por la Resolución 2886 de 2018

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 2891 de 2017, modificada por la Resolución 2886 de 2018, estableció el manual tarifario...

1.2.10. Guía Técnica de Cupos

1.2.10.1. Antecedentes de la Guía Técnica de Cupos

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud, expidieron una Guía para estimar las necesidades de sustancias sometidas a fiscalización internacional...

- 1 Permite a las autoridades competentes obtener información exacta sobre las cantidades de sustancias sometidas a fiscalización realmente necesarias para fines médicos y científicos.
2 Proporciona información esencial para que las autoridades puedan garantizar que haya cantidades suficientes de las sustancias sometidas a fiscalización a disposición del sistema de salud

17 Por medio del cual se expide reglamentación técnica asociada al otorgamiento de la licencia para la producción y distribución de derivados de cannabis. 18 Por el cual se establece el manual de tarifas de evaluación y seguimiento de los cupos de licenciatarios de derivados de cannabis para uso medicinal y científico. 19 Por el cual se modifica la Resolución 2691 de 2017. 20 Resuelto por la JIFE y la OMS para su uso por las autoridades sanitarias competentes. Ministerio de Salud, Noviembre 2018.

ii. Informa a las autoridades sobre los niveles necesarios para el uso legítimo, de forma que puedan limitar su oferta de sustancias sometidas a fiscalización...

Para asegurar la eficacia del sistema de previsiones, la guía en comento establece las responsabilidades que deben asumir las diferentes autoridades tanto nacionales como internacionales...

1.2.10.1.1. A cargo de las autoridades nacionales:

- 1.2.1.1.2 Elaborar un método para determinar con exactitud las necesidades legítimas de sustancias sometidas a fiscalización para fines médicos en uso terapéuticos pautados.
1.2.1.1.3 Calcular las previsiones de sustancias sometidas a fiscalización que han de suministrarse a la JIFE.
1.2.1.1.4 Informar a los operadores (fabricantes, distribuidores, dispensadores, administradores y proveedores de atención de salud) de su obligación legal de facilitar información para preparar las previsiones de sustancias sometidas a fiscalización.
1.2.1.1.5 Organizar la reunión de los datos pertinentes de los operadores y otras fuentes.
1.2.1.1.6 Coordinarse con otros órganos gubernamentales que se ocupan de la administración de la oferta de drogas y de la salud pública, para asegurarse de que se cumplan las condiciones para la cuantificación exacta de las necesidades de sustancias sometidas a fiscalización.

1.2.10.1.2. A cargo de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

- 1.2.10.1.2.1 Examinar las previsiones presentadas por los gobiernos a fin de ayudar a garantizar que las sustancias sometidas a fiscalización estén disponibles en cantidades suficientes para atender a las necesidades médicas y científicas, pero que no excedan de esas necesidades.
1.2.10.1.2.2 Confirmar las previsiones relativas a los estupefacientes suministradas por los gobiernos y, en caso necesario, solicitar información suplementaria sobre la utilización prevista antes de confirmarla.
1.2.10.1.2.3 Publicar las previsiones de sustancias sometidas a fiscalización facilitadas por cada gobierno y de esta forma dar a conocer esa información pública a todos los gobiernos.

De esta manera, con el propósito de controlar las cantidades de cannabis psicoactivo que se usará en el territorio nacional por parte de los titulares de las correspondientes licencias, el Gobierno Nacional creó un sistema de asignación de cupos...

1.2.10.2. Clases de cupos

En los términos del artículo 2.8.11.2.6.9 del Decreto 813 de 2017, los cupos se asignan teniendo en cuenta la modalidad autorizada en la respectiva licencia...

del licenciatario por cada modalidad otorgada en la licencia y cumpliendo los requisitos específicos según esta

Según la norma mencionada, existen dos clases de cupos, a saber, los cupos ordinarios y los cupos suplementarios.

Los cupos ordinarios corresponden a aquellos que se asignan al titular de una licencia de cultivo o de fabricación de derivados...

El Gobierno colombiano consolida la totalidad de solicitudes de cupos ordinarios que sean radicadas antes del 30 de abril de cada año, las analiza en sesiones ordinarias del Grupo Técnico de Cupos...

Los cupos suplementarios corresponden a los solicitados bajo las circunstancias especiales establecidas tanto en la Resolución 577 de 2017, expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho...

1.2.10.3. Contenido de la Guía Técnica

Con el propósito de brindar información uniforme sobre los requisitos que se deben cumplir para el otorgamiento de los cupos previamente establecidos en las mencionadas normas, los miembros del Grupo Técnico de Cupos...

La Guía Técnica de Cupos está publicada en las páginas web de los Ministerios de Salud y Protección Social y de Justicia y del Derecho...

18 Documento emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el 10 de noviembre de 2018.



2. IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

2.1. Licencias expedidas y en trámite

Con corte a 17 de agosto de 2018, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha otorgado 142 licencias. Distribuidas así:

- 16 Licencias de uso de semillas para siembra
- 52 Licencia de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo
- 74 Licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo

Existen otras 104 solicitudes que están en trámite con corte a la misma fecha.

Con este mismo corte, el Ministerio de Salud y Protección Social ha expedido:

- 84 licencias de fabricación de derivados de cannabis

Tiene 42 solicitudes que están en estudio y trámite.

Cabe anotar que una misma empresa puede tramitar una o las cuatro licencias existentes, por lo tanto el número de licencias expedidas no coincide con el número de empresas licenciadas.

2.2. Cupos otorgados

2.2.1. Cupos de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo otorgados por el Ministerio de Justicia y del Derecho

Table with 5 columns: Año, Categoría de cupo, Mediciad, Tipo, Cantidad. Rows include 2017 and 2018 for 'Cupo de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo'.

2.2.2. Cupos de fabricación de derivados de cannabis otorgados por el Ministerio de Salud y Protección Social

Table with 5 columns: Año, Categoría de cupo, Mediciad, Tipo, Cantidad. Row for 2018 for 'Cupo para la fabricación de derivados de cannabis'.



2.3.5. Registro como Exportador de Semillas de cannabis

Las personas interesadas en exportar semillas (sexual y/o asexual) de cannabis se deben registrar ante el ICA como exportador de semillas cumpliendo para ello con los requisitos establecidos en los numerales 5.1 y 6.2.5 de la Resolución ICA 3168 de 2015. Este registro tiene como fin garantizar que la semilla exportada cumple con los requisitos mínimos de calidad establecidos para la especie.

2.3.6. Trámites iniciados

Muchas empresas iniciaron los trámites de registro dentro del término establecido en el Decreto 613 de 2017 para el uso de la fuente semillera, no obstante, un buen número de ellas no cumplieron con los requisitos establecidos en la norma para culminar los mencionados registros, de esta manera, se les han hecho los respectivos requerimientos tanto de información como de infraestructura, dependiendo de los registros solicitados, por lo que la finalización de los mismos depende de la respuesta que, a los mencionados requerimientos, den las empresas que los iniciaron.

A continuación se relacionan todas las solicitudes realizadas ante el ICA para los diferentes de registros:

Table with 2 columns: Tipo de Registro, N° Solicitudes por año. Rows for 2017 and 2018 for Producer, Importer, Exporter, and Research Unit.

2.3.7. Trámites finalizados

Table with 2 columns: Tipo de Registro, N° Solicitudes finalizadas. Rows for Producer, Importer, Exporter, Research Unit, and Evaluation Unit.

2.4. Protección y fortalecimiento a los pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis medicinal.

Con corte al 17 de agosto de 2018, hay 1.701 personas inscritas en el listado de pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis medicinal, que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 613 de 2017, publica el Ministerio de Justicia y del Derecho.



2.3. Trámites de registro ante el ICA

En el marco de la Resolución 3168 de 2015 del ICA, los siguientes son los trámites que debe adelantar toda persona natural o jurídica que se desee registrar ante el ICA para la comercialización de la semilla ante el Instituto Colombiano Agropecuario:

2.3.1. Registro como Productor de Semilla Seleccionada

La mencionada resolución señala que toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción de semilla debe estar registrada ante el ICA cumpliendo para ello con los requisitos allí establecidos. Este registro tiene como fin, controlar la calidad genética, física, fisiológica y sanitaria de la semilla que se pretende comercializar.

Por ser el cannabis medicinal un cultivo de reciente legalización, a la fecha no hay comercialización de semillas debidamente registradas ante el ICA por lo que las personas que se dediquen al cultivo del cannabis utilizando la fuente semillera que establece el Decreto 613 de 2017, anteriormente mencionada, deben registrarse como productores de semilla seleccionada de cannabis para uso propio y/o para comercialización.

2.3.2. Registro como Unidad de Evaluación Agronómica de cannabis

La citada Resolución 3168 de 2015, también establece que toda la semilla que se comercialice en el país debe estar inscrita en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA, para lo cual se debe evaluar su comportamiento agronómico en cada una de las subregiones naturales donde se pretenda comercializar a través de una Unidad de Evaluación Agronómica o una Unidad de Investigación en Fito mejoramiento. Los requisitos que se deben cumplir son los establecidos en los numerales 5.1 y 6.2.8 de la mencionada resolución. Este registro tiene como fin, controlar que los cultivares de Cannabis que se comercializan se han adaptado y tienen buen comportamiento agronómico en las subregiones naturales donde se comercializarán.

2.3.3. Registro como Unidad de Investigación en Fito mejoramiento de Cannabis

Las personas interesadas en obtener nuevos cultivares de cannabis a través del mejoramiento genético de plantas, deben estar registradas ante el ICA como una Unidad de Investigación en Fito mejoramiento conforme con los requisitos establecidos en los numerales 6.1 y 6.2.7 de la Resolución ICA 3168 de 2015.

2.3.4. Registro como Importador de Semillas de cannabis

Las personas interesadas en importar semilla (sexual y/o asexual) de Cannabis se deben registrar ante el ICA como importador de semillas cumpliendo para ello con los requisitos establecidos en los numerales 5.1 y 6.2.6 de la Resolución ICA 3168 de 2015. Este registro tiene como fin garantizar que la semilla importada cumple con los requisitos mínimos de calidad establecidos para la especie así como con los requisitos fitosanitarios según el país de origen.



De las 126 licencias de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo que se expedieron hasta la misma fecha, 14 cubren un total de 629 personas pertenecientes a este grupo objetivo, tras las solicitudes que han presentado.

Por otra parte, dentro de la estrategia de socialización del marco normativo y todo lo referente al sistema de fomento y cupos de cannabis medicinal, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha liderado y coordinado la realización de 6 jornadas con la asistencia de delegados del Ministerio de Salud y Protección Social, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Fondo Nacional de Estupefacientes, el INVIMA, el ICA y la Policía Nacional, de las cuales tres se han realizado en ciudades de acceso a los pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis medicinal, esto es, uno en Cali y dos en Popayán; en las cuales han participado aproximadamente 210 personas.

Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado 208 mesas de trabajo tanto virtuales como presenciales, en las cuales se ha brindado asistencia técnica a los solicitantes e interesados en las licencias que otorga esa cartera, incluidos los pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis medicinal.

3. NORMATIVA EN TRÁMITE

3.1. Proyecto de resolución 'Por el cual se aplican los listados de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y demás sustancias sometidas a fiscalización de acuerdo a las disposiciones de la Comisión de Estupefacientes y el la normatividad vigente nacional de regulación de nuevas sustancias con fines médicos y científicos y en respuesta a la realidad cambiante del fenómeno de las drogas.'

Este proyecto tiene como finalidad actualizar los listados de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y demás sustancias sometidas a fiscalización de acuerdo a las disposiciones de la Comisión de Estupefacientes y el la normatividad vigente nacional de regulación de nuevas sustancias con fines médicos y científicos y en respuesta a la realidad cambiante del fenómeno de las drogas.

Adicionalmente, el proyecto normativo busca implementar la política de racionalización de trámites con la creación de los listados tipo en la cual se favorecerá a los usuarios en el acceso integral de medicamentos, optimizando el tiempo de los servidores públicos en el desarrollo de sus funciones.

De la misma manera se incorporan nuevas modalidades de inscripción, aplicables a los establecimientos farmacéuticos certificados en Buenas Prácticas de Elaboración, a quienes requieren desarrollar estudios clínicos con medicamentos que contengan sustancias fiscalizadas u otro tipo de investigaciones, así como a quienes requieren procesar y producir productos farmacéuticos derivados del cannabis, entre ellos: preparaciones magistrales, de tal forma que se habilite estas actividades licitas con los estupefacientes, eliminando barreras de acceso y facilitando el desarrollo de nuevas industrias, entre ellas, la del cannabis medicinal.

Las anteriores medidas son coherentes con los lineamientos de política pública en materia de estupefacientes, entre estos, los derivados del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 y promovido por Colombia.

* Por Bogotá: Edil Santa María, Medellín y Popayán, con participación de más de 470 personas.



Este proyecto logrará actualizarse con respecto a nuevas realidades y dinámicas de la industria farmacéutica y de la prestación de servicios de salud, y así adaptada a la industria del cannabis psicoactivo de uso medicinal y científico (Ley 1787 de 2016) para facilitar la investigación y el acceso a estos medicamentos, bajo la figura de fórmulas magistrales, e incorporará las sustancias con fines médicos y científicos que ha incluido la Junta Internacional de Estupefacientes, en los últimos cinco años.

3.2. Proyecto de decreto 'Por el cual se adiciona el título 12 a la Parte II del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 y se dictan otras disposiciones'

Este proyecto propuesto por el pasado Gobierno establecía que los usos del cannabis no psicoactivo ni están restringidos exclusivamente a los fines médicos y científicos, siempre y cuando se cumpla con la normativa de cada sector.

Este proyecto fue publicado y culminó la etapa de consulta pública a la ciudadanía y grupos de interés, se inició la etapa de discusión y cohesión, así como de análisis de viabilidad y de pertinencia con los demás sectores involucrados, a saber: Ministerio de Justicia y el Derecho, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Colombiano Agropecuario - ICA e Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA.

4. LOGROS

- 4.1. La legislación para la implementación de la ley se expidió en aproximadamente un año, es decir, un mes de los dos años que se habían dado de plazo para este fin.
4.2. El marco normativo colombiano cumple con lo establecido en los Tratados Internacionales de fiscalización de drogas y es un referente internacional en la materia.
4.3. El proceso de implementación inició sin contratiempos desde agosto de 2017, y se han emitido tanto licencias como cupos, que han permitido que se realicen los cultivos de plantas de cannabis y sus derivados, sustruyendo la cadena de producción.
4.4. La implementación del marco normativo ha incentivado la inversión extranjera, lo cual constituye una gran oportunidad para el país, promoviendo la generación de empleo, la investigación, tecnificación e industrialización, y la activación de la economía en sectores no tradicionales, entre otros.

5. RETOS

- 5.1. Lograr la confianza del sector financiero que ha sido reticente a permitir el acceso a apertura de cuentas y créditos a la industria legal del cannabis ya constituida en Colombia.
5.2. Trabajar en la asequibilidad sanitaria. Si bien el costo de producción en Colombia ha sido explotado como principal atractivo, la calidad se hace aún más relevante y se requiere generar regulaciones



sanitarias específicas, que permitan garantizar calidad para los derivados y acceso a mercados exigentes como el europeo, canadiense o australiano.

- 5.3. Lograr consenso frente a los usos del cannabis no psicoactivo.
5.4. Superar las dudas en cuanto a los requisitos en materia de evidencia (estudios clínicos) que permitan incluir el cannabis al listado de plantas aceptadas con fines medicinales y su posterior registro como medicamento fitoterapéutico.
5.5. Solucionar incertidumbres frente a las posibilidades de proteger propiedad intelectual, y el incentivo para invertir en investigaciones, en especial, en estudios clínicos, con respecto al registro de medicamentos ante el INVIMA.
5.6. Trabajar en la materialización real del derecho preferente y asistencia técnica a los pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis medicinal a ser incluidos en la cadena productiva y el establecimiento de condiciones justas de mercado (fairtrade).
5.7. Iniciar las acciones tendientes a las concurrencias e educación y capacitación a los médicos y prescriptores acerca de las posibilidades médicas del cannabis y sus derivados, con base en la evidencia científica y sin presiones indebidas de las empresas licenciatas.
5.8. Culminar la regulación que optimice y facilite la investigación, así como los canales de distribución de los medicamentos y su control, a través de la actualización de la Resolución 1478 de 2005.





157

11.2
Bogotá,

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPUBLICA
Capitolio Nacional, Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá

I.C.A. 15/11/2018 13:20
Al Comentar este este No. 20182123606
Origen: Gerencia General
Destino: Senado de La Republica
Anexo: 1. Datos. Fol: 1

SENADO DE LA REPUBLICA
Oficina de Asesoría y Asistencia
Unidad de Campesinazgo
Misión de Transparencia y Justicia

19 NOV 2018

#31714

Radicado No. **09368**

Nota:

ASUNTO: Informe comisiones al exterior - septiembre / octubre de 2018

Respetado doctor:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135, numeral 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el Artículo 255 de la Ley 5a. de 1992, adjuntamos la relación con la descripción de comisiones realizadas al exterior durante el bimestre septiembre / octubre de 2018, por los siguientes funcionarios del Instituto:

- EDGAR AUGUSTO SERRATO ZULUAGA
- ELVIRA MAGNOLIA ESPINOSA CAMPOS
- ALEJANDRA FARIAS ARIAS
- JOSÉ FERNANDO ALDANA SAYIN, FRANCISCO HERNANDO MOLINEROS HURTADO y AURA CECILIA BURGOS SILVA
- ELSA ELENA MORENO BELTRAN
- AURA MARÍA PULIDO GRIZALES
- AIDA IVETTE ROJAS SABOGAL

Cordialmente,



DEYANIRA BARRERO LEON
Gerente General

C.C. Jairo Gaviria Pardo / Grupo de Asesoría Social y Comunitaria
E-mail: jbarbero@ica.gov.co
Asistido por: Jairo Gaviria Pardo / Grupo de Asesoría Social y Comunitaria
Sitio Web: www.ica.gov.co

DIANA LOPEZ
20. 11. 2018
10:40 AM



Avenida El Dorado No. 858-09 Edificio C26 Bogotá
Commutador: (571) 3322700 Fax: 2884169
www.ica.gov.co

RELACIÓN COMISIONES DE SERVICIO Y DE ESTUDIO AL EXTERIOR REALIZADAS DURANTE EL BIMESTRE SEPTIEMBRE / OCTUBRE de 2018
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1083 de 2015
Senado de la República

FUNCIONARIO	CARGO DEPENDENCIA	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCION	PAGA POR	VI. VIATICOS	VI. PASAJES	TOTAL
EDGAR AUGUSTO SERRATO ZULUAGA	Profesional - Técnico Técnica de Operación Pliegue, Frigor.	Cursos, Empeñamiento, Incentivos y estadías de carácter	Chiriquí	8 de 22 sept/18	36240 del 18/18	ICA
ELVIRA MAGNOLIA ESPINOSA CAMPOS	Profesional - Técnica Técnica de Asesoría	Cursos, Comunicación de información en el área de	Chiriquí	8 de 22 sept/18	36240 del 18/18	ICA
ALEJANDRA FARIAS ARIAS	Profesional - Técnica Técnica de Asesoría	Curso Regional de	Argentina	10 de 14 sept/18	36240 del 18/18	ICA
JOSÉ FERNANDO ALDANA SAYIN	Profesional - Técnico Técnica de Asesoría	Curso Regional de	Argentina	10 de 14 sept/18	36240 del 18/18	ICA
FRANCISCO HERNANDO MOLINEROS HURTADO	Profesional - Técnico Técnica de Asesoría	Seminario Taller de	Paraná	24 de 28 sept/18	36240 del 18/18	ICA
AURA CECILIA BURGOS SILVA	Profesional - Técnico Técnica de Asesoría	Cursos, Empeñamiento, Incentivos y estadías de carácter	Chiriquí	8 de 22 sept/18	36240 del 18/18	ICA
ELSA ELENA MORENO BELTRAN	Profesional - Técnico Técnica de Asesoría	Cursos, Empeñamiento, Incentivos y estadías de carácter	Chiriquí	8 de 22 sept/18	36240 del 18/18	ICA

Página 1

Siendo las 8:08 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 27 de noviembre de 2018, a las 4:00 p. m.

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

La Segunda Vicepresidente,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

RELACIÓN COMISIONES DE SERVICIO Y DE ESTUDIO AL EXTERIOR REALIZADAS DURANTE EL BIMESTRE SEPTIEMBRE / OCTUBRE de 2018
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1083 de 2015
Senado de la República

FUNCIONARIO	CARGO DEPENDENCIA	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCION	PAGA POR	VI. VIATICOS	VI. PASAJES	TOTAL
AURA MARÍA PULIDO GRIZALES	Director Técnico de Inocuidad de Insumos Veterinarios, Bogotá	1da Conferencia mundial de la OIE sobre la resistencia a los antimicrobianos y el uso prudente de los agentes antimicrobianos en los animales - Aplicando las normas.	Marrakech, Marruecos.	27 oct al 29 oct / 18	134054 del 26 oct/18	OIE
AIDA IVETTE ROJAS SABOGAL	Profesional - Técnico de registro de medicamentos biológicos de uso veterinario y de farmacovigilancia, Bogotá.	Segunda Reunión de la Comisión Regional de Gestión de Riesgo Biológico y Bioseguridad	Brasíl	29 oct al 30 nov/18	134055 del 26 oct/18	ICA	2.898.587	1.678.646	4.575.233